

***PROYECTO
EDUCATIVO DE
CENTRO
IES MARJANA***

- 1.- **Objetivos, Prioridades de Actuación y línea Pedagógica.** Actualizado por LOMLOE
- 2.- **Características del Entorno Social y Cultural.** Actualizado a datos recientes por encuesta de contexto 2021
- 3.- **Objetivos a medio y largo plazo.** Actualizado
- 4.- **Concreción Curricular.** Actualizado por aplicación de LOMLOE en todos los niveles
- 5.- **Proyecto Lingüístico de Centro.** Actualizado por aplicación LOMLOE
- 6.1.- **Reutilización libros de texto.** Actualizado por ORDEN 9/2023, de 28 de marzo en la que se extiende el programa al bachillerato.
- 6.2.- **Medidas de fomento de la lectura** Actualizado
- 6.3.- **Organización de la Orientación Educativa y Profesional.** Actualizado por Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano (DOGV 9606, 30.05.2023)
- 6.4.- **Medidas de Respuesta Educativa a la Inclusión.** Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano y por Resolución de 27 de junio de 2023, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2023-2024
- 6.5 **Igualdad y Convivencia.** Regulado por Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de Igualdad y Convivencia en el Sistema Educativo Valenciano..
- 6.6 **Plan de Transición.** Actualizado por Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria, artículo 49, sobre la continuidad en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, por Decreto 107/2022, de 5 de agosto, de ordenación y currículo de Educación Secundaria Obligatoria, artículo 28, sobre la continuidad entre etapas; Decreto 108/2022, de 5 de agosto, artículos 28, sobre orientación educativa y profesional, artículo 29, sobre acción tutorial, artículo 30, continuidad entre la etapa de educación secundaria, por Resolución de 6 de julio de 2023, punto 14, sobre consejo orientador en Ciclos Formativos; por Resolución de 27 de junio de 2023 donde se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2023-2024
- 6.7.- **Actividades de Orientación Académica y Profesional.** Actualizado por Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo

valenciano.

- 6.8.- **Acción Tutorial.** Actualizado por Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.
- 6.9.- **Comedor Escolar.** Actualizado por nuevo contrato de adjudicación de explotación de la cafetería.
- 6.10.- **Plan Digital de Centro.** Actualizado para atender a los requerimientos de digitalización de la administración.
- 6.11.- **Carta de Compromiso a las Familias.** Actualizado por Decreto 2019 de centros secundaria adaptado por decreto 195/2022
- 6.12.- **Proyecto de Innovación Educativa.** Actualizado a nuevas acciones desarrolladas por aplicación PAM
- 6.13.- **Plan De Acciones Para La Mejora.** Aprobado por acuerdo claustro 5 septiembre
- 6.14.- **Protocolo sanitario** Actualizado
- 6.15.- **Centro IMou-te.** Actualizado para atender a la Resolución de 19 de octubre.
- 6.16.- **Proyecto Aulas Transformadoras.** Proyecto nuevo
- 6.17.- **Plan Anual de Formación del Profesorado**
- 6.18.- **Proyecto Deportivo de Centro.** Continuidad
- 6.19.- **Plan de Emergencias.** Continuidad

Proyecto aprobado en Claustro y Consejo Escolar de 22 de noviembre de 2023

1 Objetivos, Prioridades de Actuación y Línea Pedagógica

OBJETIVOS

Proyecto consecuencia de una revisión y actualización constante. Se elabora y actualiza para ofrecer una educación integral al alumnado atendiendo a todas y cada una de las circunstancias personales, familiares y sociales que les rodean.

El acompañamiento durante toda su estancia en el centro se hará atendiendo a su evolución y a sus expectativas formativas y/o laborales.

La actuación educativa debe potenciar la reflexión, el sentido crítico, el interés por el saber, el esfuerzo y la autonomía personal. La integración de conocimientos, destrezas y actitudes será la clave para el desarrollo de las competencias básicas.

Estos objetivos se marcan dando personalidad propia al centro al mismo tiempo que favoreciendo la reflexión sobre la tarea docente.

Es esencial implicar a todos los sectores a través de la responsabilidad y la cooperación para, entre toda la comunidad educativa, conseguir un Instituto participativo e integrador, con gestión democratizada y una amplia base en la toma de decisiones, aconfesional y con una mejora constante en el uso de las lenguas cooficiales en la Comunidad así como en las lenguas de la Unión Europea

Educación en igualdad, tolerancia y respeto serán las claves para el acceso a una educación de calidad que complete la formación del alumnado del IES Marjana.

PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

Pluralismo y participación democrática

La acción educativa del IES Marjana, respetando los Derechos Humanos y los constitucionales, se apoya en el pluralismo ideológico, por lo que rechazamos el adoctrinamiento y todo dogmatismo, respetando las convicciones religiosas, morales e ideológicas de cada uno de sus miembros.

Favorecerá la integración de alumnos/as, padres/madres y trabajadores/as del Centro, y realizará el tratamiento adecuado a la diversidad de las alumnas y los alumnos.

Fomentaremos el respeto a los demás, el diálogo que potencie la tolerancia, la libertad unida a la responsabilidad, la solidaridad y la participación.

Este centro debe reflejar una escuela solidaria y democrática en sí misma y hacia el exterior. Abierta a todo pensamiento siempre que este se manifieste libremente, sin imposiciones y en el que se eviten situaciones de manifestaciones, expresiones y actos que puedan entenderse como apologías de ideologías contrarias a los valores intrínsecos de este instituto: **Tolerancia**, **Igualdad** (de género, nacionalidad, religión, oportunidades, ...) e **Integración**

Centro aconfesional

La aconfesionalidad del centro supone la no opción por ninguna confesión determinada. La conjunción de los preceptos constitucionales nos conduce a un centro aconfesional, con la obligación de oferta religiosa para el centro y la libertad de elección para el alumnado y sus familias.

Lenguas de Aprendizaje

En esta situación, pensamos que nuestra actuación debe estar dirigida a fomentar el uso de ambas lenguas, pero todo y teniendo en cuenta la situación de dominancia real del Castellano, a fomentar el respecto al Valenciano y a aquellas personas que eligen esta lengua como vehículo de comunicación escrito o hablado. Toda persona que habla Valenciano, entiende, habla y escribe normalmente el Castellano, y por eso, no limita nunca su uso a otras personas. Pero muy frecuentemente el desconocimiento, la incomprensión o la falta de esfuerzo obligan a los valenciano-parlantes a cambiar su lengua de expresión habitual.

Para evitar eso proponemos fomentar la utilización del Valenciano como medio de expresión desde la administración del Centro y fomentar el uso y enseñanza desde las otras instancias. Sin embargo, no planteamos una enseñanza íntegramente en Valenciano, que solo se podría llevar a cabo desde el consenso de todas las partes implicadas. Basarse en el consenso es basarse en el respeto.

Coeducación

La desigualdad entre hombres y mujeres está presente en la actual escuela mixta y proviene de una socialización diferente de ambos. La superación de esta desigualdad sólo puede tener lugar en una escuela coeducativa. Por ello, pensamos que la línea educativa del centro debe facilitar el desarrollo de las capacidades y posibilidades individuales de los/as estudiantes, sin que estas se vean mediatizadas por condicionantes o limitaciones relacionadas con la construcción socio-cultural de género, que pudieran impedir o recortar la capacidad para realizar las aspiraciones personales o profesionales del alumnado.

El centro debe fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto por la individualidad de cada sexo para, así, poder profundizar en relaciones más equitativas entre ambos. Para ello se hace necesario poner de manifiesto la discriminación de la mujer en la sociedad actual y evidenciar los estereotipos de sexo impuestos para superarlos y llegar a relaciones igualitarias.

Esto implicaría diseñar un currículum que tenga en cuenta los intereses, motivaciones y necesidades de ambos géneros y que considere las habilidades requeridas tanto en el espacio público como en el privado.

Supone, además, tomar una postura crítica y de denuncia ante los estereotipos y las discriminaciones sexistas y consecuentemente adoptar medidas de *acción positiva* que tiendan a corregirlos.

El aspecto coeducativo debe impregnar el P.E.C. en su totalidad. Se trataría de que el proyecto en sí fuera coeducativo, es decir, que este aspecto se tuviera en cuenta a la hora de elaborar todos los elementos que lo componen.

Apertura del centro y relación con su entorno

Debemos considerar al Centro como algo más que un conjunto de aulas donde alumnos/as y profesores/as, fundamentalmente, se encuentran a diario para establecer la tónica relación profesor/a-alumno/a. Es por este motivo que este centro está abierto para su uso a cualquier entidad socio-cultural-deportiva que lo requiera. Sus instalaciones (aulario, sala usos múltiples y pabellones deportivos) se ceden a otras instituciones como Escuela de Idiomas, Clubs Deportivos a través del Ayuntamiento, Asociaciones de Alumnos, Consellería de Cultura, Ayuntamiento (CEFIRE), Centros Escolares del entorno, etc. para realizar actividades en las mismas.

Además de la favorable valoración de la cesión al resto de instituciones, especialmente se considera muy positivo que el alumnado se identifique con su Centro, que lo utilice no solamente como lugar puramente académico, sino también como lugar de encuentros, de relaciones, de actividades... un lugar donde, en determinados momentos, esa relación profesor/a-alumno/a o Instituto-aulas quede en segundo plano, porque, casi con total seguridad, este hecho repercutirá positivamente en el grado de motivación con el que la mayor parte del alumnado acude a este Centro.

Proponemos, en este sentido, dos puntos fundamentales que intentarán realizar una "apertura al exterior" de nuestro Centro evitando que éste quede aislado en el contexto del municipio y que los/as alumnos/as se limiten a asistir a las clases y, finalizadas las mismas, no permanezcan en él ni un solo instante.

Colaboración con otras entidades

Se fomentará la colaboración del Centro con otras entidades, sobre todo municipales (Casa de la Cultura, Escuelas deportivas, Biblioteca Municipal, Agencia de Desarrollo Local, Policía Local, Guardia Civil, Espai Jove, centro de salud), así como empresas del entorno, Cámara de Comercio, Entidades sin ánimo de lucro, ...

Esta colaboración persigue el beneficio directo de nuestro alumnado. Charlas, protección, salud, información, absentismo,

Colaboración familia centro

Se da especial importancia en este IES a la participación de las familias en la educación de sus hijos e hijas y, por ello, se les hace partícipes y colaboradores en la misma mediante la instrumentación de dos canales:

- Participación directa de las familias e implicación en medidas coeducadoras a través del Consejo Escolar.
- Participación indirecta a través de sus representantes en la asociación AMPA, dando facilidades a la Asociación de Madres y Padres y ofreciendo el centro para actividades de formación y asesoramiento de padres, madres o tutores o/y alumnado.

LÍNEA PEDAGÓGICA

Como consecuencia de esos objetivos y principios de actuación se define la línea pedagógica que va a servir para desarrollar este PEC como:

“Crecer y aprender. Construimos un aprendizaje activo dentro de un contexto de participación, respeto y tolerancia para un entorno global, cambiante y diverso”

En estas palabras se definen objetivos: Que el alumnado evolucione personalmente dentro de un contexto formativo.

Estos objetivos se buscarán mediante unos principios de globalidad, cambio, diversidad, respeto, tolerancia y participación.

2. Las características del entorno social y cultural del centro

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL

Chiva se encuentra a 28 km de Valencia, junto a la carretera A3 y a 10 minutos del acceso a la A7. Esa proximidad a Valencia y esa buena red de carreteras a la que tiene acceso, permite que se haya transformado parcialmente en ciudad dormitorio en donde parte de su vecindario no tiene orígenes en la zona.

La extensión de este municipio es de 178 Km²., Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2022 **el número de habitantes en Chiva es de 16.285**, 516 habitantes mas que el en el año 2021..

Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2022 **el 22.70% (3.696) de los habitantes empadronados en el Municipio de Chiva han nacido en dicho municipio**, el 62.46% han emigrado a Chiva desde diferentes lugares de España, el 47.65% (7.759) desde otros municipios de la provincia de Valencia, el 1.33% (216) desde otras provincias de la Comunidad Valenciana, el 13.48% (2.196) desde otras comunidades autónomas y el 14.85% (2.418) han emigrado a Chiva desde otros países (1072 habitantes, 456 hombres y 616 mujeres nacidos en América; 383 habitantes, 247 hombres y 136 mujeres nacidos en África; 130 habitantes, 69 hombres y 61 mujeres nacidos en Asia; 4 hombres nacidos en Oceanía).

La principal característica demográfica de su población es que ésta se encuentra muy diseminada ya que gran parte vive en el casco urbano, pero un volumen muy importante vive en urbanizaciones o en zonas diseminadas lo que hace que su densidad de población no llegue a 85 habitantes por Km² cuando la media en España es de 93 hab/km²

De los habitantes el 54% vive en el casco urbano y el resto, un 46%. vive en las 18 urbanizaciones y viviendas aisladas y diseminadas. Estas circunstancias condicionan el acceso al centro educativo de tal forma que aproximadamente el 30% del alumnado acude al instituto utilizando transporte escolar.

ECONOMÍA

La población ha pasado de una economía tradicional agrícola a una economía en la que la industria, y sobre todo los servicios, han adquirido una gran notoriedad. El sector agrícola ha sufrido importantes cambios, con la caída de la población activa y el volumen de superficie cultivada. El sector se encuentra hoy en día sumido en la transformación de la superficie de secano a regadío. Los principales cultivos son los cítricos, las hortalizas, la viña y el algarrobo.

El sector industrial posee un número de activos muy importante, destacando los subsectores de la cerámica, los transformados metálicos y especialmente el de la construcción. Sin

embargo, las empresas asentadas son esencialmente de origen foráneo, de nueva creación o con procedencia del Área Metropolitana de Valencia.

En cuanto al sector terciario, los servicios y el comercio, se está consiguiendo un desarrollo social y económico notable, la corporación está trabajando activamente en la promoción del sector como fuerte principal de desarrollo económico y representa ya uno de los puntales de la economía de Chiva.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO CULTURAL

En este municipio, hay tres centros educativos de primaria, una escuela infantil y una escuela de adultos con una amplia oferta formativa. También existe un centro privado adscrito al Instituto Marjana.

Existe una importante oferta cultural en lo referente a cine, teatro y exposiciones. Estas actividades son ofertadas a los centros educativos municipales en función del perfil a quien se dirigen y, además, el consistorio gestiona acciones culturales con la diputación para también ofertarlas a los centros educativos.

En el municipio hay asociaciones culturales que giran entorno a la música, el teatro y el deporte, en algunos casos estas asociaciones son privadas y en otros casos son escuelas deportivas municipales.

Dentro de las instalaciones municipales destaca el cine-teatro Astoria, los espacios culturales “El Lavadero” y “La Torreta”, el Espai Jove, polideportivo municipal y el campo de fútbol, que son ofertadas para uso de la comunidad educativa.

DATOS DE CONTEXTO ESCOLAR

Según los datos aportados por el cuestionario de contexto de abril de 2021 al alumnado de segundo y cuarto de secundaria y segundo de bachillerato, el contexto del alumnado del centro es:

Perfil de ISEC (índice socio-económico y cultural):

Nivel educativo y ocupacional de padres y madres, número de libros y recursos tecnológicos que disponen en su casa así como prácticas culturales.

El resultado obtenido en que el 27,6% del alumnado se posiciona en el nivel tres, en la media, el 39,60% por debajo de la media y el 32,8% por encima de la media.

Alumnado por sexo

El alumnado en estos niveles se divide a partes iguales entre chicos y chicas

Lengua habitual en casa.

Un 86,6% utiliza el castellano como lengua vehicular, el 6,9 usa indistintamente valenciano y castellano, el 1,2 valenciano y un 5,3% otras lenguas

Tasa de idoneidad

En bachillerato el 91%, se cuarto de secundaria el 79,5 y en Segundo de secundaria el 78% del alumnado de esos niveles estaba matriculado en el curso que le correspondía. Esto genera una media del 84,6%

En segundo de secundaria se ha mejorado en 5,5 puntos respecto a la anterior encuesta de contexto.

Tasa de promoción

Del 100% en bachillerato y del 89% en secundaria. Mejora 3,5 puntos respecto a la anterior encuesta

Absentismo escolar

El 80% del alumnado de bachillerato, el 92,5 de cuarto y el 76 de segundo no falta nunca a clase. Se puede considerar al 5,5%, 3,4% y 5,8% respectivamente el nivel de absentismo en esos tres niveles.

La comparativa con datos anteriores indica una mejoría en 9,5 puntos en segundo de secundaria.

Distribución nacimiento en España

El 93,5% del alumnado ha nacido en España frente a las madres un 80,5 y los padres un 83,5%

3. Líneas y criterios básicos que deben orientar el establecimiento de determinadas medidas a medio y largo plazo por parte del centro

- A) Afianzar la **organización** y el desarrollo y aplicación de las normas de funcionamiento del centro.
- B) Mejorar la **participación de los diversos estamentos** de la comunidad educativa y las formas de colaboración entre estos.
- C) Mejorar la **cooperación** entre las **familias** o representantes legales del alumnado y el centro. Conseguir la maximización de participación de familias y alumnado en las acciones del centro.
- D) La **coordinación con los servicios del municipio**, las relaciones con instituciones públicas y privadas para la mejor consecución de las finalidades establecidas, así como la posible utilización de las instalaciones del centro por parte de otras entidades para realizar actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social.
- E) Potenciar la **orientación educativa**, orientación académica y profesional, como eje motivador que mejora el rendimiento escolar.
- F) Planificar la **acción tutorial** como elemento prioritario para el desarrollo de acciones que favorezcan la inclusión, la igualdad, la adquisición de valores y la adquisición de competencias. Valorar esta acción como instrumento fundamental en la detección de situaciones de carácter personal y social que puedan condicionar la evolución del alumnado.
- G) Elevar la organización de acciones de orientación y **continuidad** a dentro del plan de **transición o continuidad** entre niveles, ciclos, etapas y modalidades de escolarización del propio IES en coordinación con las acciones de orientación y acción tutorial.
- H) Mejorar la respuesta educativa para la **inclusión** de todo el alumnado.
- I) La promoción y la gestión de la **igualdad y la convivencia** con perspectiva comunitaria mediante estrategias organizativas y prácticas educativas basadas en el diálogo igualitario, la prevención de la violencia y el bienestar emocional.
- J) La promoción del **uso** de las **tecnologías** de la información y las comunicaciones: Fomentar la utilización de metodologías activas para el alumnado (Aulas transformadoras).
- K) La promoción **buen uso** de las **tecnologías** de la información y las comunicaciones: Mejorar el uso responsable y seguro de internet para disminuir los conflictos generados por el mal uso de las redes sociales. El mal uso de las TIC queda recogido en el reglamento de régimen interno
- L) Fomentar la **innovación** educativa a través de nuevas metodologías integradoras, cooperativas y colaborativas que motiven el aprendizaje y mejoren los resultados académicos del alumnado.
- M) Mejorar la visión que el alumnado y familias tienen de la educación plurilingüe. Abrir la mirada a la importancia de una buena **educación plurilingüe** e intercultural como un paso necesario para la formación en una dimensión europea.

- N) Incrementar las acciones coordinadas con los colegios del municipio para mejorar las actuaciones en transición que permitan mejorar la detección de aspectos a trabajar con el alumnado así como el diseño de las propuestas pedagógicas y concreciones curriculares en sexto de primaria y primero de secundaria

4. Concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa para las diferentes enseñanzas impartidas en el centro

ITINERARIOS EDUCATIVOS

➤ EDUCACIÓN OBLIGATORIA

- ❖ Educación Secundaria Obligatoria: 1º, 2º, 3º y 4º ESO

➤ EDUCACIÓN POST OBLIGATORIA

- ❖ Bachillerato
 - *Ciencias y Tecnología*
 - *Humanidades y Ciencias Sociales*
- ❖ Formación Profesional: Familia Administración y Gestión
 - Formación Profesional Básica: *Servicios Administrativos*
 - Ciclo Formativo de Grado Medio: *Gestión Administrativa*
 - Ciclo Formativo de Grado Superior: *Administración y Finanzas*
- ❖ Formación Profesional: Fabricación de Elementos Metálicos
 - Formación Profesional Básica: *Fabricación de Elementos Metálicos*

CONCRECIÓN CURRICULAR

La Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, introduce en la redacción anterior de la norma cambios importantes, muchos de estos derivados, tal como indica la misma ley en su exposición de motivos.

En base a esta Ley y cumpliendo con la atribución de competencias establecidas en el artículo 53.1 de la Ley orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, el Consell aprueba el 5 de agosto de 2022 dos decretos el DECRETO 107/2022 y el DECRETO 108/2022, para regular el currículum en secundaria y bachillerato.

La concreción curricular que hemos aprobado para organizar la oferta de materias de opción, de modalidad u optativas; pretende garantizar tanto la continuidad del proceso educativo del alumnado como su incorporación al mundo laboral, al mismo tiempo que pretende impulsar y desarrollar nuestros principios, objetivos y nuestra línea pedagógica propia para un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

ORGANIZACIÓN OFERTA CURRICULAR EN SECUNDARIA

El currículo para la enseñanza secundaria viene marcado por la legislación establecida en el decreto 107/2022 anteriormente indicado. La organización de contenidos se distribuye en materias que en algunos casos tienen carácter obligatorio y, en otros su carácter es opcional u optativo.

La administración educativa permite que las materias de oferta obligatoria sean agrupadas, en primero y segundo de secundaria, por ámbitos de conocimiento. En nuestro centro, por acuerdo de claustro, se permite esta agrupación en primero de secundaria siempre que los departamentos afectados están de acuerdo y que el centro disponga de recursos para esta organización.

Actualmente está aprobado que las materias de Lengua Valenciana y Geografía e Historia se organizan en el ámbito de conocimiento Socio-Lingüístico, con una duración de 6 horas semanales. Serán los dos departamentos los que se hagan cargo de los distintos grupos que se repartirán de forma equitativa en función del número de estos; para cada grupo la administración destina una hora semanal adicional para el trabajo en codocencia que se imparte por el departamento que no asume la carga lectiva de cada grupo.

CUARTO DE SECUNDARIA. MATERIAS DE OPCIÓN

Además de cursar las materias de carácter obligatorio, en cuarto de secundaria el alumnado elegirá tres materias de opción.

En nuestro centro, en función de las características socioeducativas del alumnado, de su entorno, de sus preferencias y de los recursos disponibles, se organiza la oferta de estas materias en tres bloques de los que el alumnado elegirá una materia de cada uno de ellos:

BLOQUE 1	BLOQUE 2	BLOQUE 3
Biología y Geología	Física y Química	Tecnología
Digitalización	Economía y Emprendimiento	Formación y Orientación Personal y Profesional
Latín	Expresión Artística	Música
		Francés

Esta oferta de materias por bloques se ampliará incorporando alguna más de las que contempla el decreto 107 o duplicando alguna de ellas cuando la matrícula lo requiriera, siempre teniendo en consideración la demanda del alumnado y la disponibilidad de plantilla.

Además de las anteriores materias de opción para cuarto, en todos los niveles de secundaria se amplía la carga curricular en una materia de carácter optativo. El alumnado elegirá, para cada nivel, una materia de las siguientes

OPTATIVIDAD EN SECUNDARIA			
PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
1) Refuerzo Instrumental Valencià, Castellano, Matemáticas 2) Comunicación. Audio-Visual 3) Taller De Relaciones Digitales Responsables 4) Competencia Comunicación Oral en Inglés 5) Francés 6) Taller de Profundización Valencià, Castellano, Matemáticas	1) Emprendeduría Social Y Sostenible 2) Programación, Inteligencia Artificial Y Robótica I 3) Francés 4) Taller de Profundización Valencià, Castellano, Matemáticas 5) Refuerzo Instrumental Valencià, Castellano, Matemáticas	1) Profundización Castellano 2) Profundización Matemáticas 3) Taller Economía 4) Cultura Clásica 5) Programación, Inteligencia Artificial Y Robótica I 6) Francés 7) Cultura Musical	1) Artes Escénicas 2) Taller de Refuerzo (*) 3) Taller de Profundización (*) 4) Francés (*) 5) Filosofía 6) Competencia Comunicación Oral en Inglés

A estas materias optativas, atendiendo tanto al decreto de currículum de cuarto de secundaria como a las Resoluciones de 12 de julio y de 28 de agosto de 2023, se añadirán los siguientes proyectos interdisciplinarios de diseño propio del centro:

P.I. PRIMERO	P.I. SEGUNDO	P.I. TERCERO	P.I. CUARTO
Cocina (trimestral)	Radio (trimestral)	Revista (anual)	Creemos una Empresa (trimestral)
Teatre en Valencià (anual)	El cine y la ciencia (trimestral)	Debates (anual)	Cosmetica química (trimestral)
Fibras (trimestral)	Escritura terapéutica (trimestral)	Geometría y Diseño (trimestral)	Filosofía, cine y literatura (trimestral)
Debates (anual)	Técnicas de conservación de alimentos (trimestral)	Juega con la Ciencia (trimestral)	Programación de videojuegos (trimestral)
Manejo mi dinero (trimestral)	Mosaicos en tela (trimestral)	Cómic/figuración narrativa (trimestral)	
Climaula (trimestral)	Dilemas morales (trimestral)	Coro (anual)	
Fabricación de Instrumentos Musicales (trimestral)	Grabado (trimestral)		
Ciencia y Tecnología (trimestral)	Taller de creatividad 3D (trimestral)		
	Coro (anual)		

Se ofertará la opcionalidad en función de la demanda del alumnado y de la disponibilidad de plantillas del centro siendo de oferta obligatoria las que figuran con un (*).

Para atender a la demanda del alumnado cada curso se organizará la oferta de opcionalidad agrupando en bloques de tres las materias de carácter trimestral.

El alumnado elegirá una materia de este bloque de optativas teniendo en cuenta que cursará una materia solo si es de carácter anual o tres si elige un bloque de materias trimestrales.

La asignación de estas optativas se hará siguiendo los criterios establecidos en las Normas de Organización y Funcionamiento de este centro.

ORGANIZACIÓN OFERTA CURRICULAR EN BACHILLER

El currículo para el bachiller viene marcado por la legislación establecida en el decreto 108/2022 más arriba indicado. La organización de contenidos se distribuye en materias que en algunos casos tienen carácter obligatorio y, en otros su carácter es opcional distintas para cada especialidad de bachillerato u optativo con materias, en este caso, de oferta para ambas modalidades.

MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

La oferta de las materias de opción en este bachillerato se organiza en los dos bloques que a continuación se indican al considerar que esta distribución es la mejor opción para dar acceso a diversos estudios universitarios tales como Salud, Ingenierías, Arquitectura, ...:

PRIMERO	
BLOQUE I	BLOQUE II
Física y Química o Tecnología e Ingeniería I	Biología o Dibujo Técnico I
El alumnado elegirá una materia de cada bloque. Se asignarán en función de la demanda. Si fuera excesiva la demanda para una materia, si no es posible doblar, se asignará por nota.	
Matemáticas I	
Obligatoria de modalidad	
SEGUNDO	
BLOQUE I	BLOQUE II
Dibujo Técnico II o Química o Geología y Ciencias Ambientales	Tecnología e Ingeniería II o Física o Biología
El alumnado elegirá una materia de cada bloque. Las que están marcadas con II deben elegirse siempre que el alumnado cursara en primero las de referencia I Se ofertarán tres materias en cada bloque pero, en principio, tan sólo se podrán impartir dos, que serán las más demandadas por el alumnado. Se asignarán en función de la demanda. Si fuera excesiva la demanda para una materia, si no es posible doblar, se asignará por nota.	
Matemáticas II o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	
Obligatoria de modalidad	

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

La oferta de las materias de opción en este bachillerato se organiza se organiza en los dos bloques que a continuación se indican al considerar que esta distribución es la mejor opción para dar acceso a diversos estudios universitarios tales como Derecho, Filologías, Economía, Empresa, Psicología, ...

PRIMERO	
BLOQUE I	BLOQUE II
Griego I o Economía o Latín I o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	Historia del Mundo Contemporáneo o Literatura Universal o Latín I o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I
El alumnado elegirá una materia de cada bloque. Se asignarán en función de la demanda. Si fuera excesiva la demanda para una materia, si no es posible doblar, se asignará por nota.	
Latín I o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	
Obligatoria de modalidad	
SEGUNDO	
BLOQUE I	BLOQUE II
Griego II o Geografía o Latín II o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	Historia del el Arte o Empresa y diseño de modelos de negocio o Latín II o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II
El alumnado elegirá una materia de cada bloque. Las que están marcadas con II deben elegirse siempre que el alumnado cursara en primero las de referencia I Se ofertarán tres materias en cada bloque pero, en principio, tan sólo se podrán impartir dos, que serán las más demandadas por el alumnado. Se asignarán en función de la demanda. Si fuera excesiva la demanda para una materia, si no es posible doblar, se asignará por nota.	
Latín II o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	
Obligatoria de modalidad	

Además de las materias comunes de carácter obligatorio y las de elección de modalidad, el alumnado de bachillerato elegirá una materia optativa de entre las siguientes

OPTATIVIDAD EN BACHILLERATO	
PRIMERO	SEGUNDO
Biología Humana y Salud	Actividad Física para la Salud y el Desarrollo Personal
Gestión de Proyectos de Emprendimiento	El trabajo experimental en Física y Química
Programación, Redes y Sistemas Informáticos I	Psicología
Segunda Lengua Extranjera I	Programación, Redes y Sistemas Informáticos II
Comunicación Audiovisual	Segunda Lengua Extranjera II
	Cultura Jurídica y Democrática

ORGANIZACIÓN OFERTA CURRICULAR EN CICLOS FORMATIVOS

FAMILIA PROFESIONAL: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

➤ GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de técnico superior en administración y finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Orden 13/2015, de 5 de marzo, de la Consellería de Educación, cultura y deporte, por la que se establece Para la Comunitat Valenciana el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

➤ GRADO MEDIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Orden 37/2012, de 22 de junio, de la Consellería de educación, formación y empleo, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en Gestión Administrativa.

➤ GRADO BÁSICO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la formación profesional básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el real decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

Decreto 185/2014, de 31 de octubre, del Consell, por el que se establecen veinte currículos correspondientes a los Ciclos formativos de formación profesional básica en el Ámbito de la Comunitat Valenciana.

FAMILIA PROFESIONAL: FABRICACIÓN MECÁNICA Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

➤ GRADO BÁSICO DE FABRICACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS

Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis títulos de formación profesional básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de formación profesional.

Decreto 23/2022, de 4 de marzo, del Consell, de establecimiento del currículum de los ciclos de formación profesional correspondientes a los títulos profesionales básicos Fabricación de Elementos Metálicos y otros.

DOCUMENTOS QUE DAN SOPORTE A LOS NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR APROBADOS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y ATENDIENDO A LA LÍNEA PEDAGÓGICA DEL CENTRO

La concreción curricular del centro forma parte del Proyecto Educativo y recoge las propuestas pedagógicas de los diferentes departamentos en los que éste se organiza.

Esa concreción nace del mandato que emana de las distintas normas educativas y se plasma en documentos que son fruto de la reflexión pedagógica del claustro tras la puesta en marcha de la LOMLOE durante el curso 2022/2023. Son instrumentos flexibles y abiertos, en constante construcción y revisión y sujetos a constantes mejoras. Se describen a continuación:

1) PROPUESTA PEDAGÓGICA DE CADA DEPARTAMENTO

En este documento se detallan las concreciones curriculares de cada una de las materias que imparte.

Para cada materia se indican las competencias específicas, los criterios de evaluación y saberes básicos. Además se detallará el mecanismo general para valorar el progreso del alumnado propuesto por el departamento en el que se incluirán los instrumentos de recogida de información y los criterios para la calificación cualitativa y cuantitativa.

2) PROGRAMACIÓN DE AULA

Aquí, en este segundo documento, con la contextualización de cada grupo, se detallan distintas situaciones de aprendizaje debidamente definidas, justificadas y temporalizadas. Se establece, para cada situación, la metodología, los instrumentos de recogida de información, las medidas de inclusión y las unidades didácticas relacionadas.

3) SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

Este tercer documento se multiplicará por tantas situaciones de aprendizaje como se propongan en la programación de aula y en cada uno de ellos se indicará el producto final a obtener con cada situación de aprendizaje, las competencias específicas trabajadas y los saberes básicos.

Se describirá la secuencia de actividades, la organización de espacios, distribución temporal, recursos y medidas de inclusión. También Instrumentos de recogida de información para la valoración del progreso del alumnado y Criterios para la calificación cualitativa y cuantitativa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atendiendo a lo estipulado en la Orden 38/2017 de evaluación de la ESO y Bachiller, el Decreto 107/2022 por el cual se establece la ordenación y el currículum de la Educación Secundaria Obligatoria, (el Decreto 108/2022 por el cual se establece la ordenación y el currículum de Bachillerato 107/2022) y los acuerdos de COCOPE, se establece que los criterios de evaluación que se desarrollan atendiendo a los siguientes consideraciones:

- La evaluación formativa es aquella que se aplica para la mejora del aprendizaje del alumnado, situándolo en el centro de los procesos de aprendizaje. Por tanto, la evaluación no se limita a calificar, ha de estar íntimamente conectada con todos los procesos de aprendizaje que se desarrollen en el IES.
- La evaluación ha de ser continua, ha de formar parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, ha de servir de diagnóstico de la situación en que se encuentra el alumno/a en particular y el grupo, para poder así reconducir y reforzar el proceso si es necesario.
- Se ha de observar la evolución de cada alumno a partir de la información obtenida en la evaluación inicial y aplicar las medidas necesarias para la mejora del aprendizaje.
- El alumnado ha de conocer la programación y los criterios de evaluación desde el inicio del curso: qué se va a evaluar cómo y cuándo.
- Durante el curso se realizarán tres evaluaciones más una evaluación inicial para los cuatro cursos de ESO, Ciclo Formativo Básico y primero de Grado Medio y bachiller. La tercera, tendrá carácter de evaluación final.
- A mitad de evaluación, en la ESO, se solicitará informe sobre el desarrollo del aprendizaje a los equipos educativos de cada alumno. Con esa información:
 - ✓ El tutor analizará los casos más destacables.
 - ✓ El tutor informará a los padres de forma individual.
 - ✓ Si el profesor/tutor lo considera conveniente realizará reuniones grupales con los padres antes o después de obtenida esa información
- Planificación de las evaluaciones
 - ✓ Se organizarán en tres días con más tiempo para cada grupo; 45 minutos en la primera y segunda evaluación, 30 en la final y 20 en la extraordinaria, siempre en función del volumen de alumnado a evaluar
 - ✓ En tutoría se realizará una pre-evaluación y una post-evaluación incorporando una ficha de autoevaluación individual del alumnado.
 - ✓ Los profesores prepararán un informe previo a la evaluación con sus análisis, reflexiones y propuestas sobre el grupo para llevar a la sesión de evaluación
 - ✓ El alumnado representante de cada grupo asistirá a la sesión de evaluación con la

finalidad de comunicar las reflexiones del grupo al equipo docente y, posteriormente, trasladar las reflexiones del equipo docente al grupo-clase.

- A final de curso los tutores cumplimentarán una ficha individual acumulada de información académica, disciplinaria, médica y socio-económica para que el curso siguiente el nuevo tutor del alumno/a tenga su información histórica
- Mantenimiento de unas líneas de actuación homogéneas en los distintos equipos educativos para conseguir mejorar la responsabilidad de los alumnos y alumnas.
 - ✓ Los trabajos deben entregarse en el pslazo establecido.
 - ✓ Los exámenes se establecerán en un calendario acordado con el alumnado y se mantendrá.
 - ✓ No repetir el examen de un alumno ausente si no está debidamente justificada la falta
 - ✓ Controlar el trabajo que se manda para casa. Recoger, corregir, comprobar correcciones, ...
 - ✓ Incidir en el registro de las faltas disciplinarias en ITACA y en las notificaciones a padres de las faltas leves y graves. Ello no quiere decir que se abuse de las mismas, pero si se considera necesario, y ya se ha reflexionado con el alumno sobre sus actuaciones, deberíamos pasar ya a reflejar la incidencia
 - ✓ Cuando en un grupo se establezcan medidas de organización de aula o similares, éstas deben ser aceptadas por todos los miembros de los equipos educativos, quienes deben ser perfectamente conocedores de dicha organización y, si su metodología de aula no lo permitiera, transmitirlo al tutor para que éste pueda tomar las medidas pertinentes.
 - ✓ Se extremarán las medidas propuestas por el Departamento de Orientación sobre la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
 - ✓ Facilita el trabajo de todos disponer de material para las guardias y ser conocedores de esa circunstancia los profesores que van a cubrir. No dar la información al alumnado sin más. Del mismo modo, si un profesor dedica un tiempo para preparar ese trabajo, el profesorado de guardia debe entregarlo y seguir las instrucciones emanadas del profesor ausente.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN / TITULACIÓN EN SECUNDARIA

1º ESO	SI HA REPETIDO EN PRIMARIA	SI NO HA REPETIDO EN PRIMARIA			
		1-2 suspensos	3-4 suspensos y media ≥ 4 con consenso	3-4 suspensos y media < 4	+ 4 suspensos
PROMOCIONA	X	X	X		
NO PROMOCIONA				X	X
2º ESO	SI HA REPETIDO 2 VECES	SI NO HA REPETIDO O 1 VEZ EN PRIMARIA			
		1-2 suspensos	3-4 suspensos y media ≥ 5 con consenso	3-4 suspensos y media < 5	+ 4 suspensos
PROMOCIONA	X	X	X		
NO PROMOCIONA				X	X
3º ESO	SI HA REPETIDO 2 VECES	SI NO HA REPETIDO O 1 VEZ EN PRIMARIA			
		1-2 suspensos	3-4 suspensos y media ≥ 5 con consenso	3-4 suspensos y media < 5	+ 4 suspensos
PROMOCIONA	X	X	X		
NO PROMOCIONA				X	X
4º ESO	CON TODO APROBADO	1-2 suspensos, SI:		3 o más	
TITULA	X	X	1.- No hay abandono 2.- No hay absentismo 3.- Por consenso 4.- Media ≥ 5		
NO TITULA				X	

CRITERIOS DE PROMOCIÓN / TITULACIÓN EN SECUNDARIA

Decreto 107/2022 por el cual se establece la ordenación y el currículum de la **Educación Secundaria Obligatoria**.

PROMOCIÓN

De acuerdo con el artículo 16 del Real decreto 217/2022:

- -El alumno o la alumna tiene que promocionar de curso cuando el equipo educativo considere que la naturaleza de las materias no superadas le permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que esta promoción beneficiará a su evolución académica. En todo caso, promocionará quién haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en una o dos materias.
- -Cuando un alumno o alumna tenga más de dos materias no superadas, el equipo educativo tiene que decidir colegiadamente sobre su promoción, priorizando la progresión y consecución de los aprendizajes mínimos y la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o alumna. Estas decisiones se tienen que adoptar por mayoría simple y en caso de empate, hay que considerar el voto de calidad del tutor o tutora del curso.
- -El alumno o la alumna que promocione sin haber superado todas las materias tiene que seguir los planes de refuerzo que establezca el equipo educativo. Hay que revisar periódicamente la aplicación personalizada de estos planes en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar este. Este alumnado tiene que superar las evaluaciones correspondientes a estos planes, que no necesariamente tiene que consistir en una prueba final
- -Los alumnos y las alumnas que se incorporan a un programa de diversificación curricular tienen que seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo educativo, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hayan superado y que no estén integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
- -La permanencia en el mismo curso se debe considerar una medida de carácter excepcional que solo hay que adoptar después de haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solucionar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.
- -El alumno o alumna podrá permanecer en el mismo curso una única vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. Es decir, el número máximo de repeticiones entre la etapa de educación primaria y la etapa de educación secundaria obligatoria es de dos. De manera excepcional, se podrá permanecer un segundo año en el 4.º curso aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo educativo considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa.

- -En los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el programa se tienen que adoptar exclusivamente al finalizar el segundo año del programa. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se tiene que planificar de forma que las condiciones curriculares y la enseñanza se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y la profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se tienen que recoger en un plan específico personalizado con las medidas que se consideran adecuadas para este alumnado.
- -Con carácter general, el alumnado que promocione de curso con alguna materia no superada se tiene que matricular en la optativa Taller de Refuerzo de la materia correspondiente. Sin embargo, el equipo educativo, con el asesoramiento del departamento de orientación educativa y profesional, podrá proponer cualquier otra materia optativa si lo considera más adecuado.

PROMOCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real decreto 217/2022:

- -Obtendrá el título de graduado o graduada en educación secundaria obligatoria el alumno o alumna que al acabar la educación secundaria obligatoria, según el parecer del equipo educativo, haya logrado las competencias clave establecidas en el perfil de salida, sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 29.3 de este decreto sobre los referentes de la evaluación en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales.
- -Las decisiones sobre la obtención del título tienen que ser adoptadas de manera colegiada por el equipo educativo del alumno o alumna. Estas decisiones se deben adoptar por mayoría simple y en caso de empate, hay que considerar el voto de calidad del tutor o tutora del curso.
- -El título de graduado o graduada en educación secundaria obligatoria es único y se tiene que expedir sin calificación.
- -En cualquier caso, todo el alumnado debe recibir, al concluir la escolarización en la educación secundaria obligatoria, una certificación oficial, de acuerdo con los términos establecidos en el anexo XI, en la que debe constar el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida.
- -El alumno o la alumna que, una vez finalizado el proceso de evaluación de 4.º curso de educación secundaria obligatoria, no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 5.1 de este decreto 217/2022, teniendo en cuenta, así mismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 35.4 y 41.6, también de este decreto, podrá hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no haya superado.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN / TITULACIÓN EN BACHILLERATO

Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en Bachillerato. Decreto 108/2022 por el cual se establece la ordenación y el currículum de la **Bachillerato**.

EVALUACIÓN.

- 1 La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.
 - 2 El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
 - 3 El alumnado podrá realizar **una prueba extraordinaria** de las materias no superadas, en las fechas que determinen las Administraciones educativas.
 - 4 Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

PROMOCIÓN.

- 1 Los alumnos y las alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación **negativa en dos materias como máximo**. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes en el marco organizativo que establezcan las Administraciones educativas.
- 2 La superación de las materias de segundo curso que se indican en el anexo III del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, **el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo**. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.
- 3 Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias **podrán matricularse de ellas** sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por **repetir el curso completo**.

TÍTULO DE BACHILLER

- 1 El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

- 2 Para obtener el título de Bachiller será necesaria la **evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos** de Bachillerato.
- 3 *Excepcionalmente*, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias *salvo una*, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
 - a Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - b Que no se haya producido una *inasistencia* continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
 - c Que el alumno o la alumna se haya *presentado a las pruebas y realizado las actividades* necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - d Que la *media* aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.
En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN / TITULACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL

Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Formación Profesional. La evaluación en Formación Profesional tendrá como referentes los elementos de los currículos básicos publicados para cada uno de los títulos, teniendo siempre en cuenta la globalidad del ciclo.

CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

EVALUACIÓN.

- 1 La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de ciclos de Formación Profesional Básica será continua, formativa e integradora.
- 2 El equipo docente constituido por el conjunto de profesores del alumno o la alumna, coordinados por el tutor o la tutora, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, atendiendo a los criterios pedagógicos de estos ciclos, su organización del currículo desde una perspectiva aplicada, el papel asignado a la tutoría y la orientación educativa y profesional, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado.
- 3 En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, cuando el alumnado presente necesidades educativas especiales,

y, en todo caso, en cuanto se detecten dificultades en el proceso de aprendizaje del alumno o alumna, la tutoría tendrá una especial relevancia, realizando un acompañamiento socioeducativo específico para el establecimiento de los apoyos individualizados que se precisen.

- 4 La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en los módulos de Comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas se realizará atendiendo al carácter global y al logro de las competencias incluidas en cada uno de ellos.
- 5 La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en el resto de módulos profesionales tendrá como referente los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en él se incluyen.

OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

La superación de la **totalidad de los módulos incluidos en un ciclo de Formación Profesional Básica** conducirá a la obtención del título de **Graduado** en Educación Secundaria Obligatoria.

FORMACIÓN PROFESIONAL

PROMOCIÓN

Siempre que el equipo educativo considere las posibilidades de éxito, el alumnado de ciclos podrá promocionar al curso siguiente con módulos suspensos que no superen las 240 horas curriculares.

EVALUACIÓN Y TITULACIÓN

- 1 La evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales, teniendo siempre en cuenta la globalidad del ciclo.
 - 2 La **superación** de un ciclo formativo de **grado medio, grado superior** o curso de especialización requerirá la **evaluación positiva en todos los módulos profesionales** que lo componen. En los casos de organizaciones curriculares diferentes a los módulos profesionales, el equipo docente evaluará teniendo como referentes todos los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en ellos se incluyen.

METODOLOGÍA

Las metodologías activas adquieren importancia en el marco de la nueva ley de educación, que se basa en el desarrollo competencial de los alumnos para lograr un aprendizaje significativo. La LOMLOE propone algunas de estas metodologías, como la enseñanza por proyectos, y considera clave aspectos como la motivación, el pensamiento crítico y la contextualización, con el objetivo de formar ciudadanos competentes y preparados para la vida real, más allá del aula.

i. Principios Generales

- ❖ Atención a la diversidad. La igualdad de oportunidades exigible al sistema educativo se basa en la atención a la diversidad del alumnado. Por ello, la metodología que empleemos en las aulas debe tener en cuenta la diversidad de capacidades, de procesos madurativos, de motivaciones, etc.
- ❖ Perspectiva cognitiva-constructivista: El aprendizaje no es un proceso pasivo, sino que se desarrolla de forma interactiva. La educación debe contribuir a formar los esquemas conceptuales que se van construyendo en todo proceso madurativo. La mediación del profesorado es uno de esos factores que contribuyen a la formación de la personalidad, pero debe partir de los esquemas previos que el alumnado posee antes de interactuar con la escuela.
- ❖ Aprendizaje significativo: Todo aprendizaje debe insertarse en los conceptos previos que posee el alumnado, y desde ellos, construir un conocimiento que tenga sentido dentro del proceso madurativo del alumnado

ii. Principios Metodológicos

- ❖ Iniciar la unidad de trabajo con problemas contextualizados cotidianos, cercanos o comprensibles al alumnado, que le puedan preocupar o al menos del que hayan oído hablar desde los medios de comunicación, la familia, los amigos, etc.
- ❖ El primer paso es hacer aflorar ideas previas o pre-conceptos, de tal manera que aparezcan los errores, carencias y prejuicios. A partir de esos pre-conceptos, deberemos conectar la nueva información implementado, por ejemplo, rutinas de pensamiento.
- ❖ El conocimiento por parte del alumnado de los objetivos y contenidos de la unidad es importante para avanzar en el proceso de aprendizaje.
- ❖ Los contenidos que programamos en cada unidad no son homogéneos, sino que se dividen en conceptuales, procedimentales y actitudinales, y en función de la selección que hagamos de ellos, la selección de actividades, situaciones de aprendizaje e instrumentos de evaluación será diferente.
- ❖ El sentido interno de la unidad de trabajo debe ser claro, y puede reforzarse con actividades de síntesis, resúmenes, mapas conceptuales, etc.
- ❖ Las actividades y tareas deben cubrir el aprendizaje individual y el de equipo, con el fin de desarrollar las dos facetas del desarrollo personal (individual y colectivo) que todo individuo desarrolla.

- ❖ Deben preverse diferentes ritmos de aprendizaje con el fin de atender a la diversidad en el aula. Esto se puede traducir en diferentes mecanismos prácticos, como trabajos complementarios, tareas de recuperación, plantear tareas en diversos niveles de complejidad etc.
- ❖ La evaluación es un instrumento más de aprendizaje, y como tal debe entenderse por profesorado y alumnado. Por ello debe ser clara, sus factores conocidos de antemano, que sirva como autoconocimiento del alumnado, y que señale un camino de superación (que no se convierta en un callejón final sin salida)

Durante el curso 2022/2023 se tomaron decisiones a la hora de definir la Línea Pedagógica de Centro consecuencia de los cambios que provoca la aplicación de la LOMLOE.

Siguiendo los principios anteriormente detallados, dada la variedad de departamentos que conforman el centro y los proyectos sobre los que estos trabajan, el claustro concluye que para desarrollar las propuestas pedagógicas (situaciones de aprendizaje y programaciones de aula) se considera que los las siguientes metodologías se da cobertura a cualquiera de los proyectos que se definan.

➤ Aprendizaje basado en proyectos:

- Aplicar lo aprendido en situaciones de la vida real
- Se evita la monotonía del docente diciendo qué hacer y cómo resolver situaciones.
- Se incentiva el trabajo cooperativo y colaborativo.
- No solo se evalúa la memoria, nos permite la capacidad de aplicación de lo aprendido

➤ Gamificación

- Aumenta la motivación.
- Fomenta la comprensión lectora y el cálculo.(instrucciones y cálculo de puntos)
- Pone en práctica una serie de procesos, como son: identificar, reconocer, asociar,
- analizar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc.
- Socialización

➤ Clase invertida

- El alumnado va a tener un peso mayor en la conducción de la clase
- Aprendizaje más personalizado y flexible
- Las situaciones y problemas que se planteen durante las clases, deberán tener referentes realistas respecto a la vida “de fuera”, tratando de trazar puentes mentales e imaginativos con un aprendizaje a problemas reales que vivirán en el futuro fuera
- Libertad para realizar las preguntas que quieran,

➤ Aprendizaje cooperativo

- Aumenta la motivación, las interacciones, los alumnos colaboran y aprenden unos de otros.
- Los estudiantes están motivados para contribuir a los éxitos del equipo.
- Fomenta el autoaprendizaje, ya que los alumnos seleccionan la información y crean sus propios contenidos.
- Produce entornos educativos que favorecen el interés y la implicación

➤ Visual thinking

- Aumenta la motivación ya que el contenido se presenta de una de una forma diferente (de forma más visual)
- Simplifica lo complejo facilitando el aprendizaje
- Se rompe la rutina
- Se identifica de forma más clara lo importante
- Conecta con la creatividad y originalidad

ORIENTACIONES PARA COMUNICAR RESULTADOS DE APRENDIZAJE A LAS FAMILIAS

Los documentos para informar a las familias tienen tres finalidades básicas complementarias:

- Compartir el progreso de su hijo o hija, así como los retos que posiblemente tendrá que superar.
- Conseguir su complicidad para colaborar en las acciones que se hacen desde la escuela.

Además, en el contexto de la evaluación formativa:

- Dar voz al alumnado y a las familias para que puedan expresar sus puntos de vista y sus compromisos y propuestas.

Cada informe tendría que tener unos objetivos diferenciados y, consecuentemente, un formato y una redacción específica según el momento del curso en que se dará la información:

1º trimestre

VALORACIÓN GENERAL DE TODO EL EQUIPO DOCENTE

- Adaptación al grupo-clase.
- Adaptación en el centro.
- Barreras y fortalezas detectadas (de acceso, de participación y de aprendizaje).

VALORACIÓN POR MATERIA

- Grado de implicación en el trabajo (actividades de clase, pruebas escritas, colaboración entre iguales...)
- Grado de desempeño en el trabajos propuestos.
- Observaciones particulares de la alumna/e que puedan resultarle útiles a la familia para entender la evolución personal y académica de su hijo o hija.

2º trimestre

VALORACIÓN GENERAL DE TODO EL EQUIPO DOCENTE

- Superación o mejora en las barreras detectadas en la *1ª evaluación (de acceso, de participación y de aprendizaje).

VALORACIÓN POR MATERIA

Grado de implicación en el trabajo (actividades de clase, pruebas escritas, colaboración entre iguales...).

Grado de desempeño en el trabajos propuestos.

Observaciones particulares de la alumna/e que puedan resultarle útiles a la familia para entender la evolución personal y académica de su hijo o hija.

3º trimestre

- Superación o mejora en las barreras e indicar las fortalezas que ha demostrado tener a lo largo del curso (de acceso, de participación y de aprendizaje (perfil de salida)).

VALORACIÓN POR MATERIA

- Grado de implicación en el trabajo (actividades de clase, pruebas escritas, colaboración entre iguales...).
- Grado de desempeño en el trabajos propuestos.
- Calificación final del curso que muestra en nivel logrado a lo largo de todo el curso.
- Observaciones particulares de la alumna/e que puedan resultarle útiles a la familia para entender la evolución personal y académica de su hijo o hija.

A) ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL INFORME

1. Intereses, potencialidades y habilidades.
2. Resultados obtenidos en la evaluación del proceso de aprendizaje.
3. Medidas complementarias (medidas de nivel III) que hemos aplicado o aplicaremos.
4. Cómo aprende y como o en que puede mejorar.

-¿Qué hará en el IES?

-¿Qué recomendáis a la familia?

Proponemos esta estructura como guía, aunque en la redacción del informe no aparecerían los apartados. Entendemos que los puntos 2 y 3 son esenciales para que las familias tengan una información precisa sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

B) ¿CÓMO REDACTAREMOS UN INFORME?

- -Tienen que describir procesos.
- -Tienen que contener avances, habilidades y preferencias del alumnado.
- -Se tiene que evitar un lenguaje negativo.
- -Hay que ser objetivos para evitar informar evitando crear falsas expectativas.
- -Tiene que evitarse cuestionar la competencia o el compromiso educativo de las familias. Hacer presente la corresponsabilidad (profesorado-alumnado-familias).
- -Evitar tecnicismos y argot docente.

- -Párrafos y frases cortos (nombre+verbo+complemento), evitando subordinadas y pasivas.
- -Empezar por los aspectos positivos.

METODOLOGÍA

iii. Principios Generales

- ❖ Atención a la diversidad. La igualdad de oportunidades exigible al sistema educativo se basa en la atención a la diversidad del alumnado. Por ello, la metodología que empleemos en las aulas debe tener en cuenta la diversidad de capacidades, de procesos madurativos, de motivaciones, etc.
- ❖ Perspectiva cognitiva-constructivista: El aprendizaje no es un proceso pasivo, sino que se desarrolla de forma interactiva. La educación debe contribuir a formar los esquemas conceptuales que se van construyendo en todo proceso madurativo. La mediación del profesorado es uno de esos factores que contribuyen a la formación de la personalidad, pero debe partir de los esquemas previos que el alumnado posee antes de interaccionar con la escuela.
- ❖ Aprendizaje significativo: Todo aprendizaje debe insertarse en los conceptos previos que posee el alumnado, y desde ellos, construir un conocimiento que tenga sentido dentro del proceso madurativo del alumnado

iv. Principios Metodológicos

- ❖ Iniciar la unidad de trabajo con problemas cotidianos, cercanos o comprensibles al alumnado, que le puedan preocupar o al menos del que hayan oído hablar desde los medios de comunicación, la familia, los amigos, etc.
- ❖ El primer paso es hacer aflorar ideas previas o pre-conceptos, de tal manera que aparezcan los errores, carencias y prejuicios. A partir de esos pre-conceptos, deberemos conectar la nueva información.
- ❖ El conocimiento por parte del alumnado de los objetivos y contenidos de la unidad es importante para avanzar en el proceso de aprendizaje.
- ❖ Los contenidos que programamos en cada unidad no son homogéneos, sino que se dividen en conceptuales, procedimentales y actitudinales, y en función de la selección que hagamos de ellos, la selección de actividades, situaciones de aprendizaje e instrumentos de evaluación será diferente.
- ❖ El sentido interno de la unidad de trabajo debe ser claro, y puede reforzarse con actividades de síntesis, resúmenes, mapas conceptuales, etc.
- ❖ Las actividades y tareas deben cubrir el aprendizaje individual y el de equipo, con el fin de desarrollar las dos facetas del desarrollo personal (individual y colectivo) que todo individuo desarrolla.
- ❖ Deben preverse diferentes ritmos de aprendizaje con el fin de atender a la diversidad en el aula. Esto se puede traducir en diferentes mecanismos prácticos, como trabajos complementarios, tareas de recuperación, plantear tareas en diversos niveles de complejidad etc.

- ❖ La evaluación es un instrumento más de aprendizaje, y como tal debe entenderse por profesorado y alumnado. Por ello debe ser clara, sus factores conocidos de antemano, que sirva como autoconocimiento del alumnado, y que señale un camino de superación (que no se convierta en un callejón final sin salida)

Durante el curso 2022/2023 se tomaron decisiones a la hora de definir la Línea Pedagógica de Centro consecuencia de los cambios que provoca la aplicación de la LOMLOE.

Siguiendo los principios anteriormente detallados, dada la variedad de departamentos que conforman el centro y los proyectos sobre los que estos trabajan, el claustro concluye que para desarrollar las propuestas pedagógicas (situaciones de aprendizaje y programaciones de aula) se considera que con las siguientes metodologías se da cobertura a cualquiera de los proyectos que se definan.

➤ Aprendizaje basado en proyectos:

- Aplicar lo aprendido en situaciones de la vida real
- Se evita la monotonía del docente diciendo qué hacer y cómo resolver situaciones.
- Se incentiva el trabajo cooperativo y colaborativo.
- No solo se evalúa la memoria, nos permite la capacidad de aplicación de lo aprendido

➤ Gamificación

- Aumenta la motivación.
- Fomenta la comprensión lectora y el cálculo.(instrucciones y cálculo de puntos)
- Pone en práctica una serie de procesos, como son: identificar, reconocer, asociar,
- analizar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc.
- Socialización

➤ Clase invertida

- El alumnado va a tener un peso mayor en la conducción de la clase
- Aprendizaje más personalizado y flexible
- Las situaciones y problemas que se planteen durante las clases, deberán tener referentes realistas respecto a la vida “de fuera”, tratando de trazar puentes mentales e imaginativos con un aprendizaje a problemas reales que vivirán en el futuro fuera
- Libertad para realizar las preguntas que quieran,

➤ Aprendizaje cooperativo

- Aumenta la motivación, las interacciones, los alumnos colaboran y aprenden unos de otros.
- Los estudiantes están motivados para contribuir a los éxitos del equipo.
- Fomenta el autoaprendizaje, ya que los alumnos seleccionan la información y crean sus propios contenidos.
- Produce entornos educativos que favorecen el interés y la implicación

➤ Visual thinking

- Aumenta la motivación ya que el contenido se presenta de una de una forma diferente (de forma más visual)
- Simplifica lo complejo facilitando el aprendizaje

- Se rompe la rutina
- Se identifica de forma más clara lo importante
- Conecta con la creatividad y originalidad

5 Proyecto Lingüístico de Centro

APROBACIÓN PROYECTO

En cumplimiento de la Ley 4/2018 de febrero el 20 de mayo 2021 se aprueba el Proyecto en Consejo Escolar de 24 de febrero por 21 votos a favor de 21 posibles.

Este Proyecto Lingüístico se envía, para su aprobación, el 11 de mayo a la Administración Educativa que resuelve el día 20 de ese mes con la particularidad de incorporación progresiva al proyecto por ser Chiva municipio ubicado en zona castellano parlante.

Esta progresividad consiste la incorporación del programa el curso 21/22 para primero y segundo de secundaria, 22/23 tercero de secundaria y primero de formación profesional básica, 23/24 cuarto de secundaria y segundo de formación básica y, finalmente, 24/23 bachilleres y ciclos medio y superior.

El pasado curso 22/23 y el actual el proyecto ha sido adaptado a los decretos que desarrollan la LOMLOE

INTRODUCCIÓN

El lenguaje constituye el mundo, y nos constituye a nosotros como personas. Sin la cultura que nos acoge desde el nacimiento no tendríamos identidad propia, y parte determinada de esta cultura es la lengua vehicular de expresión de un pueblo, manifestación de su riqueza y de su diversidad. Una comunidad bilingüe tiene más ventajas culturales por esta razón, pero también más obstáculos y más dificultades, si quiere mantener una situación de igualdad y respeto.

Nuestro instituto añade otra complejidad a la situación anterior, está situado en una zona hispanohablante de una comunidad que tiene dos lenguas, el valenciano y el castellano. Pensamos que, en estas circunstancias, la tolerancia es el valor más importante a defender.

En esta situación, pensamos que nuestra actuación debe estar dirigida a fomentar el uso de ambas lenguas, pero todo y teniendo en cuenta la situación de dominancia real del castellano, a fomentar el uso con respecto al valenciano y a aquellas personas que eligen esta lengua como vehículo de comunicación escrito o hablado.

OBJETIVOS

Contribuir a hacer que el valenciano sea empleado en todos los ámbitos de uso, tanto orales como escritos, de la vida del centro.

Crear en el Centro un entorno donde el valenciano tenga un uso plenamente normal, de manera que compense las faltas y limitaciones que esta lengua sufre actualmente en nuestra sociedad en general y en esta comarca en concreto.

1. Facilitar el aprendizaje del valenciano ya que éste necesita contextos reales de aplicación, la escuela los debe proporcionar y potenciar. Si el uso de la lengua queda reducido al uso en el aula, el aprendizaje que se hace es insuficiente.
2. Contribuir a modificar actitudes y prejuicios, tanto en el alumnado como en el profesorado y resto del personal, que afectan negativamente al valenciano, y que solo pueden ser superados con una mayor presencia y uso de esta lengua.
3. Animar a la comunidad valenciano-parlante (profesorado, alumnado, personal no docente, madres, padres...) a utilizar siempre el valenciano porque su uso habitual ya constituye una herramienta normalizadora eficaz.
4. Animar a la gente hispanohablante a usar el valenciano.

Por todo eso, se proponen las siguientes actuaciones organizadas en los siguientes cuatro ámbitos de intervención:

- a) Ámbito administrativo, que comprende todo lo que hace referencia a la documentación de tipo burocrático y también a los símbolos y a los elementos identitarios del centro.
- b) Ámbito de gestión pedagógica, que incluye toda la documentación relacionada con las actuaciones de apoyo a la formación académica del alumnado.
- c) Ámbito de interacción didáctica, donde se recogen las actuaciones directamente relacionadas con la transmisión docente y la interrelación profesorado-alumnado.
- d) Ámbito de interrelación con el entorno, que repliega las actividades y comunicaciones dirigidas al exterior del centro (barrio, familias, instituciones...)

ACTUACIONES EN CADA UNO DE LOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

Diseño de criterios generales para las adecuaciones de los procesos de enseñanza de las lenguas a la realidad sociolingüística del centro.

ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y SOCIAL

Objetivos

Conseguir que el valenciano sea la lengua habitual de:

1. Documentos oficiales escritos: comunicaciones, reglamentos, actos de reuniones, hojas informativas, organigramas, horarios, avisos, certificados, ...
2. Documentación económica: inventarios, balances.
3. Comunicaciones orales: comisiones, reuniones, asambleas, avisos, ...
4. Símbolos: rotulación interna y externa del centro.

Actuaciones

1. Documentos oficiales escritos:

- Creación de un fondo de documentos oficiales en valenciano informatizado y editado.
- Utilización de herramientas de apoyo informático en valenciano.
- Formación para el uso de estas herramientas.
- Catalogación en valenciano de la biblioteca y de los materiales audiovisuales.
- Documentación económica.
- Uso de los formularios de gestión económica que se encuentran al ITACA

2. Comunicación oral:

- Planificación de medidas por favorecer el uso oral del valenciano.
- Facilitar que el servicio telefónico funcione en valenciano cuando lo reclame el usuario.

3. Símbolos:

- Rotulación en valenciano del interior y exterior del centro.
- Valencianización de las señales identificatorias del centro (nombre, símbolo, anagrama, encabezamiento de documentos oficiales, sobras...).
- Rotulación en valenciano del bar.
- Edición en valenciano de las normas de funcionamiento de los diferentes servicios del instituto.

ÁMBITO DE INTERACCIÓN DIDÀCTICA

Objetivos

1. Mejorar el nivel de lengua del profesorado y del alumnado.
2. Se hará un uso de la lengua cuidadoso y adecuado al ámbito académico, especialmente por parte del profesorado.
3. Difundir actitudes positivas hacia el valenciano.
4. Disponer de un fondo abundante y variado de materiales didácticos en valenciano.
5. Limitar las solicitudes de exenciones en valenciano mediante la organización de charlas informativas, así como la emisión de documentos que explican cuáles son las ventajas de estudiar valenciano y en valenciano y cuáles las desventajas de no hacerlo.

Actuaciones

1. Dotación a los departamentos de recursos terminológicos en valenciano: diccionarios visuales, terminológicos, vocabularios, ...
2. Crear un fondo variado de materiales didácticos en valenciano para cada departamento.

3. Adquisición de material didáctico de apoyo en valenciano: enciclopedias, obras de consulta, DVD, ...
4. Edición de léxicos específicos de las diferentes materias para los alumnos.
5. Instalación de traductores-correctores a los diferentes ordenadores de todos los departamentos.
6. Organización de cursos de actualización lingüística.
7. Difundir entre profesorado y alumnado los medios de comunicación en valenciano.
8. Difundir entre el alumnado programas de radio, prensa, televisión, cine, teatro, lecturas... en valenciano.

ÁMBITO ACADÉMICO O DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Objetivo

Conseguir que la documentación académica de uso más habitual (PEC, PCC, programaciones didácticas, adaptaciones curriculares, ...) sea en valenciano, así como asegurar el uso de esta lengua en el departamento de orientación

Actuaciones

1. Elaboración en valenciano del PEC y del PCC
2. Los proyectos de innovación, formación en el centro o de grupos de trabajo se redactarán en valenciano.
3. Valencianización de la documentación referente a los profesores de PT.
4. Elaborar un plan de acogida en valenciano para alumnado extranjero, en lugar de informarles de que existe la posibilidad de la exención.
5. Adquisición e instalación de traductores-correctores.
6. Organización de cursos de actualización lingüística.
7. Difundir aplicaciones informáticas en valenciano de diferente carácter didáctico.

ÁMBITO DE ESPACIO DE INTERRELACIÓN CON EL ENTORNO SOCIOFAMILIAR

Objetivos

La lengua de relación con el entorno será en valenciano siempre que sea posible:

1. Comunicaciones orales: celebraciones, actividades, ...
2. Comunicaciones escritas: circulares, hojas informativas, actividades culturales, ...

Actuaciones

Comunicaciones orales:

1. Uso del valenciano en jornadas culturales, reuniones con padres, actuaciones teatrales, salidas culturales, ...
2. Uso de los medios de comunicación en valenciano por programar actividades en el centro.
3. Garantizar la atención al público en valenciano cuando este lo pida.
4. Charlas informativas para limitar las solicitudes de exenciones en valenciano.

Comunicaciones escritas:

1. Creación de una baza de datos de circulares, cartas, anuncios, avisos, en valenciano.
2. Valencianización de la documentación de relación con las familias (hojas informativas, cartas, ...).
3. Emisión de documentos que expliquen cuáles son las ventajas de estudiar valenciano y en valenciano y cuáles las desventajas de no hacerlo.

TEMPORALIZACIÓN

Al finalizar el curso se analizará el cumplimiento de los objetivos parciales previstos.

El resultado de esta valoración se incorporará a la memoria anual y, paralelamente, se realizarán propuestas de mejora para el curso próximo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se centrará en el grado de desempeño de los objetivos señalados y valoración de las actuaciones propuestas. Se recogerán también propuestas de mejora y realización de nuevas actividades para los próximos cursos.

PEPLI

Pautas establecidas por la Consellería y acuerdos COCOPE:

Establecer un proyecto que dé continuidad al diseñado en los CEIP de acuerdo con el **Plan De Transición**

Implicar a la mayor parte de los **departamentos** en la implantación del programa

Diseñar el proyecto en base a los **mínimos** marcados en el Decreto para las lenguas Valenciana e Inglesa (25% Valenciano y 15%/10% Inglés)

Tutorías: Se pueden utilizar para completar las horas a impartir en las lenguas vehiculares Castellano y Valenciano. Se pueden utilizar también para docencia en Inglés las tutorías de bachiller, no las de secundaria

Combinar Materias en un Nivel: NO pueden combinarse para Castellano y Valenciano y SI para Inglés. Por ello se acuerda en secundaria combinar en primero y segundo la Música y la Tecnología

Computo por etapa. Secundaria 124 horas; Bachiller 65 horas; Grados medio y superior 62 y Formación Profesional Básica 60. No es obligatorio cumplir el porcentaje establecido en cada curso, puede computarse por etapa para llegar a esa proporción

% materia: Si falta un pico para completar las horas mínimas exigidas se puede utilizar un porcentaje de alguna materia siempre que se vincule con un proyecto (acumulado fundamentalmente en algún trimestre). En algunos niveles, por cuadro de horas de materias, el cronograma supera los niveles establecidos. Atendiendo a esta posibilidad, se limitará la docencia en alguna materia al porcentaje necesario como por ejemplo en Filosofía de primero de bachillerato que, de las tres horas semanales, se impartirá 1,25

El plurilingüismo afecta a **todo el ámbito de la materia:** libros, comunicación oral y escrita, etc. Queda pendiente de decisión de la Asesoría de Plurilingüismo el que los exámenes se puedan realizar en la lengua vehicular del centro.

En 2023/2024 se aplica el proyecto en cuarto de secundaria y en segundo de formación profesional básica. Dadas las peculiaridades lingüísticas de la zona de Chiva, en febrero de 2021 se aprobó el PEPLI contemplando la incorporación progresiva en cuatro cursos a partir de su entrada en vigor.

El 10 de mayo de 2023, en COCOPE, se revisa el proyecto y, respetando los acuerdos porcentuales de cada una de las tres lenguas (castellano, valenciano e inglés), se rediseña ***adaptando los porcentajes al nuevo currículum.***

CRONOGRAMA PEPLI IES MARJANA 2023/2024. LOMLOE

EDUCACIÓN SECUNDARIA			
128 h	VALENCIANO (25% 32 h)	INGLÉS (15% 19,2 h)	CASTELLANO
1º ESO	Valencià (3) +Biología o GH _(si hay ámbito SL) (3) +AE/Rel(1) +Tutoría(1) = 8	Inglés (3) + Tecnología (2) = 5	Resto materias
2º ESO	Valencià (3) + Física Química (3) + Tutoría (1) = 7	Inglés (4) + E. Plástica y Visual (2) = 6	
3º ESO	Valencià (3) + Matemáticas (4) + Tutoría (1) = 8	Inglés (4) = 4	
4º ESO	Valencià (3) + Geografía Historia (3) + Tutoría (1) +VE/Rel (2) = 9	Inglés (3) + E. Física (2) = 5	
BACHILLERATO			
64	VALENCIANO (25% 16 h)	INGLÉS (10% 6,4 h)	CASTELLANO
1º BAC	Valencià (3) + E. Física (3) + Matemáticas / Latín (4)= 10	Inglés (3) + Tutoría (1) = 4	Resto materias
2º BAC	Valencià (3) + Hª España (3) = 6	Inglés (3) = 3	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
	VALENCIANO	INGLÉS	CASTELLANO
1º FPB	Comunicación/Sdad. (2) + Tutoría (1) + FOL(1) + TID (7) = 11	Inglés (1) + At Cliente (2) + P.Pedidos (2)= 5	Resto materias
2º FPB	Comunicación y Sdad. (2) + Tutoría (1) + FOL (1) = 4	Inglés (1) = 1	
CICLOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR			
	VALENCIANO	INGLÉS	CASTELLANO
	<i>(*)No se permite ahora la tutoría en valenciano en ciclos. Se sustituirá por actividades complementarias</i>		
1º GM	Tratamiento inf información (7) = 7 (*)	Inglés (3) + HDMI (2) = 5	Resto materias
2º GM	Empresa en el Aula (8) = 8	HDMI (2) = 2	
1º GS	RRHH (2) + Ofimática (6) = 8	Inglés (3) + HDMI (3) = 6	
2º GS	Simulación (7) = 7 (*)	HDMI (3) = 3	

6.1 – Programa de reutilización de libros y materiales curriculares

REGULACIÓN

La Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por ORDEN 17/2015, de 26 de octubre, regula las bases de las ayudas para hacer efectivo el programa de gratuidad de los libros de texto y material curricular dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de formación profesional básica en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana.

El programa Xarxa de Llibres de Text de la Comunitat Valenciana tiene como finalidad dotar a los centros escolares de un banco de libros. A este efecto, el alumnado acogido al programa Xarxa de Llibres de Text de la Comunitat Valenciana, una vez concluido el curso escolar, hará entrega de los libros de texto para que puedan ser utilizados por otro alumnado en cursos sucesivos.

Es objetivo también del mencionado programa desarrollar y fomentar en el alumnado actitudes de respeto y uso responsable de los bienes financiados con fondo públicos. La finalidad última es avanzar hacia la plena gratuidad de la educación y fomentar los valores de la solidaridad y la corresponsabilidad entre los miembros que conforman la comunidad escolar, en el sentido más amplio, incentivar el uso sostenible de los libros de texto y el material curricular y fomentar la autonomía pedagógica y de gestión de los centros.

Por ORDEN 26/2016, de 13 de junio, la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana

Por ORDEN 9/2023, de 28 de marzo, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, se extiende al alumnado de bachiller la participación en el banco de libros y se le da acceso a la gratuidad de los libros y materiales curriculares.

Tal y como recogen las Ordenes antes referenciadas, pertenecerán a la Xarxa los libros de texto y materiales curriculares. **Ni los cuadernillos de actividades ni los libros de lectura** pertenecen al Banco de Libros. En cualquier caso, el centro aceptará los libros de lectura para que formen parte de la Biblioteca del Instituto y puedan ser prestados para su uso. Si algún cuadernillo estuviera en condiciones de reciclarse, también se aceptará por parte del centro para que, tras su acondicionamiento, pueda ser utilizado por alumnos/as con necesidades económicas.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN

Tal y como permite el artículo 12 de la Orden 26/2016, no se constituye comisión de coordinación y gestión del banco de libros y material curricular específica. Las funciones de la citada comisión serán atribuidas a la Comisión permanente y de coordinación pedagógica. Esta comisión coordinará, entre otras funciones, todas las acciones destinadas a iniciar y gestionar el banco de libros del centro.

La Dirección del IES nombrará para cada curso escolar una persona coordinadora de todas las acciones que requiere la gestión del banco de libros tal y como manda el artículo 13 de la orden anteriormente referida. En la medida que exista esa posibilidad se procurará la continuidad de esta persona responsable dada la complejidad de gestión del programa.

La Comisión, en los momentos críticos de recogida, informatización y entrega de libros, se reforzará con profesorado del instituto perteneciente a los distintos departamentos y según las necesidades organizativas lo requieran en función de las disponibilidades.

La comisión podrá organizar comités por niveles educativos o por aula, formados por los tutores, y de forma voluntaria, por los representantes del alumnado, padres, madres o representantes legales del alumnado, para que colaboren en las fases de recepción, valoración, registro, catalogación, confección y redistribución de los lotes.

GESTIÓN DEL BANCO DE LIBROS

En las Normas de Organización y Funcionamiento del IES se desarrollan los apartados:

- 1.- Devolución del lote de libros y materiales
- 2.- Almacenamiento de los libros
- 3.- Reparto de libros y materiales curriculares para el próximo curso
- 4.- Normas de mantenimiento y custodia

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Para aquel alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo el centro le facilitará, para aquellas materias en que necesite adaptaciones significativas, los materiales necesarios. En el resto de materias el alumno llevará los libros y materiales curriculares propuestos por los departamentos.

Si hubiere algún caso en que este alumnado promocione a otros niveles o estudios sin adaptaciones significativas, con el consejo orientador y la justificación de su pertenencia a la

Xarxa, se le hará entrega del lote de libros que necesita independientemente del lote que devuelve.

ALUMNADO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y NOUINGUT NO PERTENECIENTE AL BANCO DE LIBROS

Cuando se matricule en el centro alumnado que no pertenezca al banco de libros por nueva incorporación a nuestro sistema educativo, si se detecta alguna circunstancia que pueda impedir la adquisición del lote de libros y materiales curriculares, el centro facilitará este material.

Para concienciar de la necesidad del mantenimiento del lote, la familia del menor deberá aportar una fianza que garantice el buen mantenimiento y custodia de los libros. Cuando se confirme la buena custodia esa fianza será devuelta en los casos que se haya podido verificar esa necesidad económica en la familia.

Para poder confirmar este último punto, desde el centro se contactará con los servicios sociales municipales para poder constatar la situación de compensación educativa por cuestiones económicas.

6.2- Medidas de fomento de la lectura

INTRODUCCIÓN DEL PFL

Si preguntamos a cualquier docente qué piensa sobre la lectura y su importancia como instrumento de aprendizaje, todos coincidirán que una buena comprensión lectora es un factor clave para conducir al alumnado al éxito escolar. Según Joan Carles Girbés (2006: 16), los estudios que se han hecho alrededor de esta cuestión, constatan que los/as niños/as lectores «ganan en agilidad mental, obtienen un mejor rendimiento académico, aumentan su bagaje cultural (cuando leemos, aprendemos) y, por lo tanto, suelen sacar mejores notas. Es obvio que quien no lee por placer, difícilmente leerá por obligación, y esa es una de las causas del fracaso escolar».

La mayoría de las veces enseñamos al alumnado que la lectura tiene alguna utilidad concreta, sin tener en cuenta que su principal utilidad es que constituye una fuente inagotable de satisfacción personal. Y, según nuestra opinión, éste tiene que ser el principal objetivo de un plan de fomento lector: conseguir que el alumnado valore la lectura como fuente de placer y como conocimiento del mundo y la propia cultura.

Las acciones de fomento de la lectura que se han llevado a cabo en el IES Marjana se han propuesto desde los departamentos didácticos, sobre todo, aquellos departamentos de lenguas (Inglés, Castellano, Francés, Valenciano y Clásicas) y desde la gestión de la biblioteca, además de otras acciones diversas propuestas para tutoría, pati inclusiu, jornadas culturales...

Observamos que, en cierta medida, todas estas acciones deben de mejorar y adaptarse a las nuevas aspiraciones y demandas del alumnado y el profesorado, así como a la sociedad en la que vivimos, una sociedad en la que la lectura tradicional va perdiendo apoyos en comparación con la lectura digital, las redes sociales y los nuevos canales de comunicación asociados a las TIC.

El objetivo principal es conseguir la promoción de la lectura y aumentar la calidad del centro con un aspecto esencial en el buen funcionamiento de cualquier institución educativa: la implicación, la motivación y la satisfacción del personal para formar parte de un proyecto de este tipo. Por ello, vamos a implementar diferentes medidas que nos hagan mejorar en el fomento de la lectura a todos y todas los que formamos parte de la comunidad educativa.

Unido a estas medidas que proponemos para el curso 2023-2024, debemos de tener en cuenta que el fomento de la lectura nos ayuda ineludiblemente a la consecución de las competencias clave del nuevo currículum marcado por la LOMLOE y mantiene su relación indisoluble con los demás elementos curriculares marcados por la legislación actual (saberes básicos, situaciones de aprendizaje, criterios de evaluación, competencias específicas...)

La consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en el Perfil de salida, y que son las siguientes:

Competencia en comunicación lingüística

Competencia plurilingüe

Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería
Competencia digital
Competencia personal, social y de aprender a aprender
Competencia ciudadana
Competencia emprendedora
Competencia en conciencia y expresión culturales

OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PFL

Siguiendo las indicaciones establecidas por la administración para llevar a cabo el Plan de Fomento a la Lectura durante el curso 2023-2024 en los centros educativos, en las que se detalla:

«Los centros tendrán que elaborar medidas para fomentar la lectura. Estas medidas tendrán que asegurar y consolidar la comprensión lectora y la capacidad de composición textual, en cualquier soporte, analógico o digital, de todo el alumnado del centro, ser transversales en las programaciones de aula y desarrollarse en todas las áreas y ámbitos.»

Hemos establecidos diferentes **objetivos y líneas de actuación** desde las que partir para el diseño de las diferentes medidas y actividades:

- El objetivo principal de las medidas y actividades propuestas es fomentar el **hábito lector y el gusto de leer** por parte del alumnado a lo largo de todas las etapas del aprendizaje para que incorporen la lectura en diferentes formatos y tipologías como uno de los fundamentos de su proceso educativo y vital.

Una de las líneas principales de actuación es realizar acciones de dinamización de la lectura y de **dinamización de la biblioteca** de aula y, si es el caso, de la biblioteca de centro, como espacio educativo flexible, como centro de recursos de información, de lectura, de cultura, que fomente el aprendizaje autónomo y que sea un factor de compensación social que favorezca la igualdad y la diversidad, incluyendo todos los formatos que permitan el acceso a la lectura de la totalidad del alumnado.

- También, estas medidas, tendrán que contemplar una representación equilibrada de **autoría femenina** y/o de personajes protagonistas femeninos, con roles no estereotipados, en los diferentes textos que se proponen. Aun así, tendrán que visibilizar la **diversidad** de estructuras familiares, de orientaciones e identidades existentes, que se tienen que conocer y valorar, así como la relevancia que han tenido en diferentes ámbitos, especialmente social, cultural y científico, las mujeres y personas de colectivos minorizados.
- Además, las **programaciones de aula** incluirán la planificación y la organización de tiempo y de espacios para leer, crear y consolidar actitudes favorables hacia la lectura y hacia la cultura en todas las áreas, ámbitos y materias curriculares e integrarán las tecnologías de la información y de la comunicación para favorecer la alfabetización múltiple y el desarrollo de la competencia informacional.

- También se incorporarán elementos de **culturas minorizadas** con las que convivimos, como la gitana, de cara a mejorar las actitudes hacia la diversidad cultural.
- Finalmente, la **evaluación** de todas las medidas anteriores se realizará en el marco de la **memoria final de curso**, sin perjuicio del seguimiento que cada centro en función de su autonomía pueda establecer.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS CURSO 2023-2024

ENCUESTAS GOOGLE FORM

Descripción de la actividad:

Realizaremos dos tipos de encuestas, tanto a una muestra de alumnado (1 grupo por nivel) como de profesorado en las que preguntaremos cuestiones relacionadas con el fomento de la lectura en cuanto a las necesidades observadas, hábitos de lectura, medidas que se proponen...

Objetivos:

Dibujar un mapa DAFO del centro y trabajar sobre la realidad observable, proponer medidas adaptadas a las demandas y ofertar aquello que se demanda.

BIBLIOPATI

Descripción de la actividad

Préstamos durante el patio de obras actualizadas y atractivas para el alumnado. Disposición de un armario móvil con el que realizar el préstamo en el hall y zonas del patio. El profesorado de guardia de los viernes en el primer patio realizará esta acción, además, cualquier profesor podrá realizarla en el momento que lo precise utilizando el dossier de préstamo. Se podrán comprar más libros a petición del alumnado lector durante el curso.

Objetivos

Fomentar la lectura de aquellas obras que interesan al alumnado y potenciar el préstamo actualizado y adaptado a los gustos del alumnado de la biblioteca.

PRESENTACIONES LIBROS

Descripción de la actividad

Se realizarán presentaciones de libros, revistas, artículos...tanto por parte de autores/as como por parte del alumnado y del profesorado que así lo desee, preferiblemente a 7ª hora de los martes y jueves cuando el alumnado de 2º y 3º de la ESO debe permanecer en el centro con su grupo de referencia. Esto será organizado desde la coordinación del PFL. El profesorado/alumnado que quiera participar debe de comunicarlo a su profesor/a durante

estas horas para organizar el calendario de sesiones.

FOMENTO DE LA LECTURA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Descripción de la actividad

Es necesario aprovechar el calendario de actividades extraescolares para incluir actividades que fomenten la lectura, como la asistencia a representaciones teatrales. Las semanas culturales son fechas apropiadas para la realización de talleres de lectura que son útiles para ese propósito. Se procurará llevar a cabo determinadas actividades encaminadas al aprecio por la lectura, tales como visitas de autores, celebración de homenajes, aniversarios, etc.

LECTURA EN TUTORÍAS

Descripción de la actividad

Este curso se propone que la tradicional lectura realizada los 10 primeros minutos de cada jornada se cambie al horario de tutoría. Se realizarán 20 minutos cada semana de lectura de libros que interesen a todo el alumnado o a la mayoría de ellos. Se realizarán debates y puestas en común de estos libros. Se propone un libro o varios por mes o cada dos meses. Se realizarán debates, kahoots, concursos...es decir, desde la tutoría, se fomentará esta lectura. Además se pueden usar otro tipo de actividades como «Píldoras literarias», lecturas en voz alta, oratoria, escritura de frases de libros en las aulas...

CLUB DE LECTURA

Descripción de la actividad

Para esta propuesta se necesita la colaboración con la biblioteca del centro, ya que esta será la encargada de prestar el ejemplar del libro que leerá cada miembro del club de lectura.

Cómo funciona: Formaremos un grupo de personas que leerán al mismo tiempo y de manera personal, en sus casas, un mismo libro que les cederá la biblioteca. Y periódicamente nos reuniremos para comentar la lectura. Esto quiere decir que hablaremos de cualquier cosa que hayas pensado o hayas sentido gracias al libro y también del estilo literario, la caracterización de los personajes, la época histórica de la obra, etc. Con esta actividad se practica la lectura íntima y personal con el aliciente de poder compartir la experiencia con otras personas. El club de lectura se hará en castellano. Periodicidad de las reuniones: el último viernes de cada mes, en horario por determinar.

Lugar: Biblioteca del IES Marjana.

Sería conveniente, por otra parte, hacer una visita a la biblioteca municipal, con la finalidad de procurar que sea un espacio cada vez más aprovechado y utilizado.

MI LIBRO FAVORITO

Descripción de la actividad

Esta actividad tiene como objetivo que el alumnado nos muestre sus preferencias como

lectores. El/la tutor/a tiene que decir al alumnado que lleven a clase, en hora de tutoría, un libro de los que se han leído y que sea de alguna manera “especial” para ellos/as. Se trata que cada alumno/a hable ante el resto del alumnado del libro que más le ha impactado. La actividad empieza en el aula, en clase de **tutoría**, los/as alumnos/as eligen un fragmento o un poema que les haya gustado, o bien pueden dibujar un personaje o la portada de su libro favorito. Después lo trasladan a unas hojas que tendrá el/la tutor/a en el aula en formas recortadas. Posteriormente, bajarán al hall del instituto y se colgará en el corcho.

MERCADO DE LIBROS

El objetivo de esta actividad es promover el intercambio de libros entre todo el alumnado del centro, así como el fomento de la lectura entre los más jóvenes. Podrán participar todos aquellos que estén interesados en el intercambio, pero tenemos que intentar que participe el mayor número posible de cada grupo. Tanto los tutores, desde las sesiones de tutoría, como el resto de profesorado del claustro tendrá que animar al alumnado para que la participación sea elevada. Además, el profesorado también podrá hacer sus aportaciones, de manera desinteresada, de los libros que considere oportunos. Con anterioridad al día de la actividad, cada alumno/a podrá aportar hasta un máximo de tres libros, que será intercambiado cada uno de ellos por un vale. Con estos vales, el alumnado irá bajando ordenados por grupos al hall del Instituto.

La duración tendrá que ser, más o menos, de 15 minutos por grupo. Allí habrá instalada una parada con todos los libros aportados por el alumnado y por el profesorado. Cada alumno/a elegirá los libros que más le interesen y pedirá a las personas encargadas de la parada que se los cambien por los vales. Además, las compañeras del Departamento de Castellano y del PFL prepararán una rosa que se entregará al alumnado como muestra de agradecimiento por su participación en la actividad.

INTECAMBIO DE LIBROS

Descripción de la actividad

En el hall se instalará un espacio/mueble para que el alumnado y profesorado deje libros para intercambiarlos con el resto de la comunidad educativa y realizar un préstamo de manera solidaria. Estos libros pueden llevar adjuntas reseñas o comentarios sobre el libro en cuestión.

ALMUERZO LITERARIO

Propuesta para el plan lector: mercadillo literario + almuerzo literario.

Descripción de la actividad

Se trata de que los alumnos de todos los grupos lean algún libro y busquen un texto que les guste especialmente. Sería como un encuentro literario donde el alumnado implicado interviene para exponer su reseña al resto de compañeros. Las lecturas intercambiadas se

comentarán, a través de una reseña, en los almuerzos literarios, que se celebrarán una vez por trimestre en el día previo a las vacaciones. Dicha reseña, junto con el libro leído, se expondrá en el hall del IES. (Las reseñas se pueden hacer en forma de tríptico, a modo de folleto). El almuerzo podría ser cocinado o preparado por los alumnos de Cocina de nuestro centro. Duración: 1 hora y media. Lugar: biblioteca o hall del instituto.

PLATAFORMA VIRTUAL LEGILAND CLUB GAMIFICACIÓN

Es una plataforma digital diseñada para motivar a los alumnos a leer y mejorar su comprensión lectora mediante el juego. Se emplea como una herramienta de seguimiento y evaluación de la comprensión lectora de los libros para el curso (uno por trimestre, como mínimo) por parte del docente, pero también de los padres, desde casa.

Puede participar todo el alumnado del Centro. Cuando el alumnado termine cada capítulo del libro, deberá realizar un cuestionario de comprensión lectora creado por especialistas y según los criterios de PISA. Por cada respuesta correcta, el lector gana puntos y con ellos puede subir de nivel y desbloquear piezas para su avatar (que habrá configurado antes de comenzar la lectura, como elemento previo motivador) o conseguir descuentos para la compra de nuevos libros. Cuanto más lea y comprenda, más gana. El alumnado también pueden hacer comentarios de los textos a través de la plataforma. En esencia, Legiland Club se resume en los siguientes aspectos:

¿Qué es LEGILAND CLUB?

Buscador de libros clásicos y modernos

Configurador de avatares

Cuestionarios de comprensión lectora diseñados por especialistas según las normas PISA

Fichas de libros y acceso a las novedades editoriales

Periodos de lectura

Valoración y comentarios reales

Ranking de lectores e institutos

Premios y descuentos

Además de los libros establecidos por el docente, a través de la plataforma Legiland, el alumnado podrá acceder a un listado de libros complementarios organizados por género y por nivel. Cada libro extra leído de forma voluntaria subirá la nota final del curso. La plataforma LEGILAND CLUB está diseñada para motivar al alumnado a leer y mejorar su comprensión lectora mediante el juego. Se empleará como una herramienta de seguimiento y evaluación de la comprensión lectora de las lecturas trimestrales establecidas (también de las voluntarias) por parte del profesorado -y también de los padres, desde casa-. Hay que hacer una suscripción a la plataforma. Se suscribe el instituto entero.

JORNADA 23 DE ABRIL. DÍA DEL LIBRO

Descripción de la actividad

Jornada que aprovecharemos para dar visibilidad a todo este Plan de Fomento a la lectura y sus actividades, realizando en el hall una pequeña exposición de todo aquello que hemos ido realizando durante el curso. Además se proponen otras actividades como representación de **obra de teatro** organizada desde la asignatura de teatro, **mercado de libros**, **gymkana literaria**, **entrega de premios** a tutorías más participativas y colaboradoras en el Plan...

COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO Y OTRAS ENTIDADES

Se intentará en todo momento que las entidades locales y el Ayuntamiento colaboren en el desarrollo de este Plan de Fomento. Por ejemplo, se propondrá la realización de un **concurso de relatos cortos, poesía, narrativa...**a nivel local, junto con los colegios de la localidad y que se creen unos premios con diferentes categorías. La entrega de premios se realizará en el Teatro. Puede aprovecharse el Día del libro para su entrega.

6.3 – Organización de la orientación educativa y profesional

NORMATIVA PARA ORGANIZACIÓN ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

- La Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano (DOGV 9606, 30.05.2023).
- El Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. (DOGV 8693, 09.12.2019).
- Decreto 72/2021 de 21 de mayo del Consell de Organización de la Orientación Educativa y Profesional en el sistema educativo valenciano

ESTRUCTURA DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

La organización de la orientación educativa y profesional se ha sometido a un cambio organizativo con el objetivo de estar en consonancia con los modelos de educación inclusiva y de orientación para la vida, lo cual implica tener en consideración los siguientes aspectos generales:

1. Apoyar el proceso de transformación de los centros hacia una educación de calidad, inclusiva y equitativa para todo el alumnado, con el propósito de promover y conseguir cambios consistentes en sus culturas, políticas y prácticas.
2. Poner el foco de la intervención en el conjunto del centro, contribuyendo al bienestar de la comunidad educativa y al proceso de mejora de la organización.
3. Actuar desde una perspectiva educativa y de derechos, frente a una perspectiva médica o esencialista, que se centre en la identificación y la eliminación de las barreras presentes en el contexto escolar y sociocultural y en la dinamización de los recursos que aumenten la capacidad de los centros educativos para responder de forma inclusiva a la diversidad, con el fin de que todo el alumnado pueda alcanzar un desarrollo integral y equilibrado de todas sus capacidades.
4. Garantizar que las experiencias de aprendizaje de todo el alumnado se planifiquen y se desarrollen de forma personalizada, implicándole en la toma de decisiones y poniendo el foco, no solo en sus necesidades e intereses, sino también en sus fortalezas y posibilidades de progreso.
5. Adoptar una perspectiva ecológica-sistémica, que posibilite la participación en cada nivel de respuesta de todos los agentes implicados, internos y externos, a través de interacciones simétricas y cooperativas.
6. Desarrollar un sistema de orientación profesional ajustado y eficaz, que contribuya a la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales y fomente la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La estructura de la orientación educativa y profesional, recogida en el Decreto 72/2021, de 21 de mayo, comprende cuatro tipos de intervención, de acuerdo con sus características y los equipos que participen en esta:

PRIMER TIPO DE INTERVENCIÓN

Corresponde a los equipos docentes, que tienen atribuida la orientación como parte de sus funciones, y se desarrolla principalmente en el **aula**, a través de la docencia y la tutoría con el grupo clase. La tutoría constituye el nivel básico de contacto personal entre el profesorado y el alumnado y entre el profesorado y las familias. El profesorado tutor debe velar, especialmente, por el desarrollo personal del alumnado, su bienestar y por el logro progresivo de las competencias.

SEGUNDO TIPO DE INTERVENCIÓN

De carácter especializado e interno al **centro**, apoya a los equipos directivos, al profesorado tutor, a los equipos educativos y a la comunidad educativa en el desarrollo de las actuaciones que contribuyen a la orientación del alumnado.

Se atribuye a los equipos de orientación educativa de los centros de Educación Infantil y Primaria y de los centros de Educación Especial de titularidad de la Generalitat, a los departamentos de orientación educativa y profesional de los institutos públicos de Educación Secundaria, a los departamentos de información y orientación educativa y profesional de los centros integrados públicos de Formación Profesional y al personal que presta el servicio de orientación educativa en los centros privados concertados.

TERCER TIPO DE INTERVENCIÓN

Se desarrolla en el **contexto sociocomunitario**, a través de las interacciones y las sinergias que se establecen entre los centros educativos y los agentes y las instituciones del entorno próximo.

Se incluyen también en este nivel las agrupaciones de orientación de zona, las cuales interconectan los equipos de orientación educativa y los departamentos de orientación educativa y profesional, con el objetivo de garantizar la orientación a lo largo de las diferentes etapas.

En este sentido, la Ley 26/2018 atribuye a las estructuras especializadas de orientación la interlocución con los servicios municipales y autonómicos competentes en materia de protección de la infancia y la adolescencia a efectos de facilitar la prevención, la detección y la derivación y, si es procedente, el posterior apoyo, de las situaciones de riesgo y desamparo. Con esta finalidad actuarán de forma coordinada con los departamentos municipales de educación, servicios sociales y juventud.

CUARTO TIPO DE INTERVENCIÓN

Que comprende el **conjunto del territorio valenciano**, las unidades especializadas de orientación dan un apoyo con un mayor nivel de especialización a los centros educativos y al resto de estructuras de la orientación, movilizándolo, en caso necesario, los centros de recursos

de Educación Especial y otros recursos del entorno. Asimismo, tienen atribuida la coordinación territorial de la orientación.

FUNCIONES DE LOS PARTICIPES EN LA ORIENTACIÓN

Las funciones del personal del departamento de orientación así como las de las tutorías, equipos docentes, coordinaciones y demás vienen recogidas en la normativa anteriormente referenciada

6.4 – Medidas de respuesta educativa a la inclusión

NORMATIVA QUE REGULA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

- LEY 26/2001, de 1 de agosto de adaptación a la normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- LEY 9/2018, de 24 de abril de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad.
- RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2017 para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental.
- RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se dictan instrucciones para actuar en la acogida del alumnado recién llegado, especialmente el desplazado.
- DECRETO 10/2018 de 27 de julio de Consell por el cual se desarrollan los principios de equidad e inclusión en el sistema educativo valenciano.
- ORDEN 20/2019 de 30 de abril de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.
- RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2019, de la Secretaria Autonómica de Educación y formación profesional, por la cual se dictan instrucciones para la aplicación de algunos de los procedimientos previstos en la Orden 20/2019 de 30 de abril de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano y se publican los formularios referidos a la evaluación socio-psicopedagógica, el plan de actuación personalizado (PAP) y el dictamen de escolarización.
- RESOLUCIÓN 1 de octubre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por el cual se establecen las líneas estratégicas de orientación educativa y profesional y de la acción tutorial.
- DECRETO 72/2021, de 21 de mayo, del consejo, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.
- RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se dictan instrucciones para la detección y la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades.
- ORDEN 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano
- RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2023, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2023-2024

PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE BARRERAS PARA LA INCLUSIÓN: DE ACCESO, DE PARTICIPACIÓN Y DE APRENDIZAJE

La detección de las circunstancias de vulnerabilidad del alumnado y de las barreras a la inclusión existentes en los diferentes contextos de desarrollo se tiene que realizar lo antes posible, a fin de iniciar la respuesta educativa en el momento en el cual estas se detecten, siempre considerando las interacciones de las condiciones personales y del contexto escolar, familiar y social. Se tiene que poner especial atención en los cambios de etapa, y asegurar la coordinación necesaria entre los diferentes agentes, servicios y entidades implicadas.

A principio de curso, el tutor/a recibirá toda la información de la que disponga el centro del alumnado de su tutoría. Dicha información se obtendrá de los informes que remitan los centros adscritos (en el caso del alumnado de 1º de ESO) o los centros de procedencia. Asimismo, el departamento de orientación informará de todo aquello que considere relevante respecto del alumnado del instituto a partir de la información proporcionada en las reuniones de Transición, por parte de la familia u otros agentes externos (servicios sociales, servicios de salud...)

Durante la evaluación 0 el tutor/a recogerá las opiniones y valoraciones de su equipo educativo respecto de las circunstancias de vulnerabilidad del alumnado y de las barreras a la inclusión que hayan detectado durante las primeras semanas.

A lo largo del curso y especialmente, cuando se incorpore alumnado nuevo, se volverá a repetir toda esta secuencia coordinada por el tutor/a del grupo en asesoramiento del Departamento de Orientación.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN SOCIOPSIKOPEDAGÓGICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO

Cuando el equipo educativo constata que, para superar las barreras a la inclusión detectadas, no son suficientes las medidas previas adoptadas, la tutora o el tutor, en representación del equipo educativo y con el visto bueno de la dirección del centro docente público, tiene que formalizar la solicitud al servicio especializado de orientación para que inicie el procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica.

La solicitud de valoración sociopsicopedagógica la cumplimenta la tutora o el tutor, con la información obtenida del equipo educativo, de la familia, del alumnado y, si procede, de otros agentes externos al centro que intervengan con el alumno/a. Dicha solicitud tiene que ir acompañada de la información o la documentación que la justifica y la conformidad, por escrito, de la familia o representantes legales. El formulario de solicitud tiene que incluir, al menos, una descripción del motivo, las barreras al acceso, la participación y el aprendizaje detectadas, las medidas desarrolladas, los resultados obtenidos, el desarrollo competencial y, si es el caso, las habilidades de interacción con el entorno. Para cumplimentar la solicitud, la tutora o el tutor contará con el asesoramiento del especialista en orientación educativa.

Recibida la solicitud, el especialista de Orientación Educativa ha de coordinar el proceso de evaluación sociopsicopedagógica, que implica la recogida y valoración de información del alumnado y de los diferentes agentes, entidades y servicios, referida a los diversos contextos de desarrollo, con el objeto de realizar una identificación precisa de las necesidades educativas. El personal especializado de apoyo (maestra de PT y AL) tienen que aportar la información necesaria y colaborar dentro de su ámbito de competencia. Si es necesaria la colaboración de los servicios sociales, sanitarios u otros servicios educativos, el especialista de Orientación Educativa puede remitir una solicitud de colaboración, a través de la familia o la familia procede al trámite.

Finalizado el proceso de recogida y valoración funcional de los datos obtenidos, el servicio especializado de orientación tiene que emitir, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la formalización de la solicitud, el informe sociopsicopedagógico, salvo que las circunstancias debidamente justificadas lo impidan.

Si de la evaluación se concluye que la alumna o el alumno no presenta necesidades específicas de apoyo educativo o necesidades de compensación de desigualdades el informe tiene que proponer las medidas de respuesta más adecuadas y las orientaciones al equipo educativo y a la familia o representantes legales para llevarlas a cabo.

Si de la evaluación se concluye que la alumna o el alumno presenta necesidades específicas de apoyo educativo o necesidades de compensación de desigualdades que requieren medidas especializadas, el informe tiene que incluir el Plan de Actuación Personalizado.

Una vez emitido el informe sociopsicopedagógico, el especialista de Orientación Educativa tiene que informar a la tutora o el tutor y al equipo educativo a través de los canales que se habiliten, de las conclusiones y la propuesta de las medidas educativas, de los apoyos y, si procede, del Plan de Actuación Personalizado.

Asimismo, tiene que realizar el preceptivo trámite de audiencia con la familia, los representantes legales o el alumnado, en caso de ser mayor de edad y tener la capacidad civil, del cual tiene que dejar constancia por escrito, para informarles de las conclusiones, facilitar el asesoramiento y acompañamiento necesarios, recabar su opinión y promover su colaboración, considerando las posibilidades de participación y los objetivos de la intervención. Para realizar el trámite de audiencia, el especialista de Orientación Educativa puede contar con la colaboración de la tutora o el tutor y cualquier otro agente que considere necesario.

MEDIDAS, ACTUACIONES, PLANES Y PROGRAMAS

NIVELES DE RESPUESTA

Las medidas de respuesta educativa para la inclusión constituyen todas las actuaciones educativas planificadas con la finalidad de eliminar las barreras identificadas en los diversos contextos donde se desarrolla el proceso educativo de todo el alumnado, y contribuyen de

esta manera a la personalización del proceso de aprendizaje en todas las etapas educativas.

Estas medidas se han de plantear desde una perspectiva global, sistémica e interdisciplinaria, que implique a toda la comunidad educativa y a otros agentes, incida en el alumnado y su entorno, y combine actuaciones de carácter comunitario, grupal e individual. Las medidas de respuesta educativa para la inclusión, se organizan en cuatro niveles de concreción que tienen carácter sumatorio y progresivo.

PRIMER NIVEL DE RESPUESTA

Se dirige a toda la comunidad educativa y a las relaciones del centro con el entorno sociocomunitario. Lo constituyen las medidas que implican los procesos de planificación, la gestión general y la organización de los apoyos del centro.

SEGUNDO NIVEL DE RESPUESTA

Está dirigido a todo el alumnado del grupo-clase.

Lo constituyen las medidas generales programadas para un grupo-clase que implican apoyos ordinarios.

Las medidas en este nivel incluyen el diseño y aplicación de programaciones didácticas que den respuesta a la diversidad de todo el alumnado del grupo, incluyendo las actividades de ampliación y refuerzo para el desarrollo competencial y la prevención de dificultades de aprendizaje, así como actuaciones transversales que fomenten la igualdad, la convivencia, la salud y el bienestar.

Dichas medidas las planifica, desarrolla y evalúa el equipo educativo, coordinado por la tutoría del grupo, con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación, el profesorado especializado de apoyo y, en su caso, la colaboración de agentes externos, de acuerdo con sus competencias.

Las medidas del segundo nivel se determinan en las unidades didácticas, en las acciones de acción tutorial y de igualdad y convivencia contenidas en el proyecto educativo de centro y su concreción en el Plan de actuación para la mejora.

TERCER NIVEL DE RESPUESTA

Lo constituyen las medidas dirigidas al alumnado que requiere una respuesta diferenciada, individualmente o en grupo, que implican apoyos ordinarios adicionales.

Este nivel incluye medidas curriculares que tienen como referencia el currículo ordinario y como objetivos que el alumnado destinatario promueva con garantías a niveles educativos superiores, obtenga la titulación correspondiente en los cambios de etapa y se incorpore en las mejores condiciones al mundo laboral.

Incluye la organización de actividades de enriquecimiento o refuerzo, las adaptaciones de acceso al currículo que no implican materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas extraordinarias y, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, también la organización del currículo en ámbitos de aprendizaje o el desarrollo de programas

específicos de atención a la diversidad, regulados por la Administración o de diseño propio por los centros docentes como parte de su proyecto educativo. Asimismo, se incluyen las actuaciones de acompañamiento y apoyo personalizado para cualquier alumna o alumno que en un momento determinado pueda necesitarlas, incidiendo especialmente en las actuaciones que le impliquen emocionalmente, refuercen su autoestima, el sentido de pertenencia al grupo y al centro, y le preparen para interacciones positivas en contextos sociales habituales. En este nivel se organizan, igualmente, las medidas transitorias que facilitan la continuidad del proceso educativo del alumnado que, por enfermedad, desprotección, medidas judiciales o que por cualquier circunstancia temporal se encuentre en riesgo de exclusión, requiere apoyos ordinarios en contextos educativos externos al centro escolar al que asiste habitualmente, medidas educativas complementarias para que el alumnado permanezca un año más en el mismo curso, plan de refuerzo para el alumnado que promociona con materias no superadas, medidas de atención al alumnado con altas capacidades (enriquecimiento curricular).

Todas estas medidas las planifica, desarrolla y evalúa el equipo educativo, coordinado por la tutoría, con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación y la colaboración del profesorado especializado de apoyo.

CUARTO NIVEL DE RESPUESTA

Lo constituyen las medidas dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que requiere una respuesta personalizada e individualizada de carácter extraordinario que implique apoyos especializados adicionales.

Atendiendo al carácter extraordinario de este nivel, es preceptivo, en todos los casos, la realización de una evaluación sociopsicopedagógica y la emisión del informe sociopsicopedagógico correspondiente.

Las medidas extraordinarias incluyen las adaptaciones curriculares individuales significativas, las adaptaciones de acceso que requieren materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas extraordinarias y los programas singulares para el aprendizaje de habilidades de autorregulación del comportamiento y las emociones o habilidades de comunicación interpersonal y de relación social. En este nivel se organizan, igualmente, las medidas de flexibilización de la escolarización, las prórrogas de permanencia extraordinaria para el alumnado con necesidades educativas especiales, la determinación de la modalidad de escolarización o las medidas transitorias que faciliten la continuidad del proceso educativo del alumnado que, por sus condiciones de salud mental, requiere apoyos adicionales especializados en contextos educativos externos al centro escolar al que asiste habitualmente.

Dichas medidas las planifica, desarrolla y evalúa el equipo educativo, coordinado por la tutoría del grupo, con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación. En caso de decisiones extraordinarias de escolarización, la Administración educativa activará el procedimiento pertinente. El plan de actuación personalizado es el documento que concreta las medidas de este nivel de respuesta

MEDIDAS ESPECÍFICAS

PROGRAMA DE AULA COMPARTIDA (PAC)

El Programa de Aula Compartida es un programa específico de atención a la diversidad que tiene como finalidad prevenir y reducir el absentismo y el abandono prematuro del sistema educativo.

Va dirigido al alumnado en riesgo de exclusión social que presente conductas disruptivas, dificultades de adaptación al medio escolar y tendencia al absentismo escolar crónico o al abandono escolar.

El contenido y la estructura curricular se organiza desde el propio instituto. Las sesiones se agrupan en 6 bloques más la materia optativa y proyecto interdisciplinar compartida con el grupo de referencia.

Dos de los bloques están curricularmente relacionados con los dos ciclos formativos básicos; Servicios Administrativos y Fabricación de Elementos Metálicos, que se imparten en el IES. Otros dos bloques contienen los ámbitos socio-lingüístico y científico matemático. Los últimos bloques se reparten horario para trabajar la “Transición a la vida adulta” y “Hábitos de vida saludable”

El alumnado, tres días a la semana, es atendido por los servicios sociales municipales para hacer actividades de mejora de hábitos y habilidades, además de asistir al Espai Jove para realizar actividades de prevención de consumos.

PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC)

Programas que se desarrollarán a partir de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en el que se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

En respuesta al carácter comprensivo de la etapa se procurará que la situación del alumnado en el centro sea lo más normalizada posible evitando su segregación y favoreciendo su participación en experiencias comunes de aprendizaje.

El alumnado que siga el PDC estará integrado en grupos ordinarios de 3º y 4º de ESO y cursarán las áreas del currículo común, las optativas de la oferta general y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

El perfil de acceso es el siguiente:

- Alumnado propuesto por el equipo docente. Consejo Orientador

- Desde segundo de secundaria para alumnado que no esté en condiciones de promocionar a tercero (tres o más asignaturas suspendidas) y desde tercero el alumnado que haya cursado un PDC de 3º o el que haya cursado 4º ESO y no esté en condiciones de titular.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

La FPB es un programa que incorpora medidas de atención a la diversidad dirigida a aquel alumnado con dificultades en el aprendizaje y sin posibilidades de obtener el título de graduado escolar por la vía ordinaria.

Son enseñanzas que forman parte de la Formación Profesional del sistema educativo y que responden a un perfil profesional, donde se incluyen competencias de cualificación profesional de nivel 1. Se organizan por módulos profesionales, distribuidos en 2 cursos académicos, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas cuyo objeto es la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, y de las competencias de aprendizaje permanente a lo largo de la vida

Requisitos de acceso:

- Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso.
- Haber cursado el tercer curso de educación secundaria obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.
- Haber propuesto el equipo docente a los padres, madres o tutores legales la incorporación del alumno a un ciclo de grado básico mediante Certificado del Consejo orientador.

OTRAS ACCIONES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- Integración de materias en ámbitos en 1º ESO: ámbito socio-lingüístico (Valencià y GH) trabajando en codocencia.
- Tutorías Afectivas: son una herramienta fundamental para trabajar el bienestar de nuestro alumnado y favorecen la mejora del clima emocional y de convivencia en el aula y en el centro.
- Tutorías monitorizadas: requieren una colaboración y un compromiso por parte de la familia. Pertenecen a un programa que pretende realizar un seguimiento semanal de aquellos alumnos que lo precisan al necesitar un control del trabajo de casa o de las diferentes materias, bien porque llevan un nivel que no les permitirá llevar el curso con resultados positivos, bien porque son repetidores, bien porque llevan alguna asignatura pendiente o simplemente porque no son capaces de organizarse el trabajo ni en el centro ni en casa. En la evaluación inicial los equipos educativos propondrán a aquel alumnado que requiera de este tipo de acciones; la Jefatura de Estudios seleccionará un tutor/a monitor/a de entre ese equipo que, cada semana, mediando un boletín de seguimiento, controlará el trabajo del alumno/a. Será necesaria la firma de un contrato por parte del alumno/a, sus familias y el monitor correspondiente.
- Hermano mayor: tutorías entre iguales. Se realizan actividades para crear vínculo entre alumnado de cursos más elevados (normalmente alumnado con formación en mediación

o alumnado prosocial) y alumnado de 1º-2º ESO con un perfil con carencias en habilidades sociales o algunas dificultades a nivel emocional.

- Nouvinguts: Acompañamiento y clases de castellano para alumnado recién llegado.
- Mediación: el equipo de mediación está formado por alumnos mediadores y profesores que supervisan y acompañan a este alumnado. El equipo de mediación ayuda en la búsqueda de soluciones cuando surgen conflictos entre el alumnado.
- Seguimiento y asesoramiento para alumnado de 16 años con intención de presentarse a la prueba de acceso de grado medio.
- Grupos con ratio reducida en 1º y 2º ESO.
- Oferta de optatividad en función de las capacidades y motivaciones del alumnado, encaminadas a potenciar el desarrollo de diferentes aptitudes y actitudes, tales como teatro, radio, cocina...).
- Seguimiento y detección de situaciones sanitarias crónicas: el profesor responsable de este plan es el que recoge, difunde, revisa y actualiza la información sanitaria del alumnado y las medidas que el centro debe tomar ante situaciones de riesgo.

6.5 – Igualdad y Convivencia

INTRODUCCIÓN

Regulado por *DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de Igualdad y Convivencia en el Sistema Educativo Valenciano*, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

a. OBJETIVOS:

Establecer medidas preventivas, implementar protocolos de actuación e intervenir ante situaciones de conflicto que afecten negativamente a un buen clima de centro y/o condicionen la seguridad e igualdad en el alumnado

- **Fomentar la convivencia y prevenir la violencia** aprendiendo a resolver los conflictos de forma dialógica.
- Consensuar, diseñar e implementar **programas preventivos y planes que favorezcan la educación** para la convivencia y resolución dialógica de conflictos. También intervenir y adoptar medidas que favorezcan la reeducación del alumnado disruptivo. Disponer de un modelo de actuación respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar, que dificultan gravemente la convivencia escolar o ante situaciones de posible acoso escolar.
- Promover planes de formación específicos en materia de convivencia escolar para el profesorado. Dotar al profesorado de herramientas para la detección, prevención y resolución de conflictos.
- Favorecer un cambio hacia un modelo constructivo y pacífico de convivencia, con un carácter global y de transformación, en el que participen todos los agentes educativos. Implantar un modelo global de educación.
- **Integrar en un único documento todos los protocolos** relacionados con el fomento de la convivencia y la resolución de los conflictos en el centro escolar y fomentar la coordinación y el trabajo colegiado y conjunto de toda la comunidad educativa.

b. JUSTIFICACIÓN

Existen diversos factores que afectan a la buena convivencia de nuestro centro: absentismo escolar, conductas disruptivas en el aula, faltas de respeto entre miembros de la Comunidad Educativa, determinado alumnado con falta de interés y motivación hacia el proceso de enseñanza- aprendizaje, mejorables estrategias de gestión de aula y resolución de conflictos por parte del profesorado, escasa colaboración e implicación de algunas familias, etc.

En nuestro centro educativo ha habido escasos problemas de convivencia catalogados como graves. En general, los actos de indisciplina son de baja intensidad, aunque ante la reincidencia pueden pasar a ser considerados problemas graves de convivencia.

No obstante lo anterior, en estos últimos años se han incrementado de manera notable los problemas de convivencia así como la gravedad de los mismos, probablemente como consecuencia de los efectos que la pandemia por la COVID-19 ha tenido en la salud mental de la población en general, y de los niños y adolescentes en particular. Las autolesiones, intentos autolíticos, la dependencia de las redes sociales, el acoso escolar, etc., se están convirtiendo en elementos de presión en el alumnado y, por ende, en la vida del centro.

Para que esta situación se pueda revertir, es necesario que todos los componentes de la Comunidad Educativa (alumnado, familias y profesorado) trabajemos conjuntamente para introducir cambios que mejoren los puntos débiles detectados, cada uno en su responsabilidad y colaboración, así como en la mejora de los canales de colaboración y cooperación que favorezca la convivencia y un mejor clima de enseñanza y aprendizaje.

No debemos abandonar en nuestro empeño aunque los demás no cumplan con su parte. No debemos esperar a que la solución venga de fuera y sea inmediata. Debemos actuar con constancia sabiéndonos capaces de resolver los conflictos entre todos los miembros de la comunidad educativa.

PLAN DE IGUALDAD EN EL IES

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN EL CENTRO

Al igual que en la sociedad, en este centro educativo se registra una gran diversidad a todos los niveles entre el alumnado que asiste diariamente a las aulas.

Esa diversidad se encuentra en

- Procedencia geográfica
- Diferencias idiomáticas
- Diferencias culturales
- Diferencias raciales
- Diversidad de género y orientación sexual

Mientras los primeros casos se mantienen estables crecen de forma progresiva, en el último tema, la diversidad de género, los casos han evolucionado de forma exponencial y, en ocasiones han venido asociados a situaciones de conflicto en el centro.

En los últimos tiempos se viene observando un retroceso en la concepción de igualdad de

la mujer. Las chicas normalizan en mayor número el control de los chicos sobre ellas y, en ocasiones, las expresiones de determinado hacia la igualdad de género distan mucho de ser las correctas en una sociedad de valores y principios.

JUSTIFICACIÓN

La legislación educativa actual y las numerosas normas legales instan al sistema educativo a trabajar de forma activa para conseguir un modelo de escuela coeducativa. El Plan Director de Coeducación, publicado en 2017 por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, atendiendo a que el sistema educativo es el recurso de socialización con mayor potencial transformador de que dispone la nuestra sociedad, ha establecido unas claras directrices para impulsar en el sistema educativo el desarrollo integral de las personas, al margen de los estereotipos y roles en función del sexo, y en rechazo de todo tipo de discriminación y violencia.

Siguiendo, por tanto, las directrices marcadas por la Conselleria, el Plan de Igualdad del IES Marjana, “persigue avanzar hacia un modelo de escuela coeducativa, inclusiva, e igualitaria, que contribuya a la transformación social en dirección hacia una sociedad libre de discriminación por razón de género y que prevenga la violencia de género y machista. Un modelo de escuela coeducativa basada en el desarrollo integral de las personas, al margen de los estereotipos y roles en función del género, orientación sexual, identidad o expresión de género, que eduque en el rechazo a toda forma de discriminación y de violencia de género y machista, y que posibilite una orientación académica y profesional no sexista, contando con la participación y la implicación de toda la comunidad educativa,” Por tanto, se aplicará a toda la nuestra comunidad educativa, buscando implicar a todos los agentes sociales que la integren.

OBJETIVOS

- Rechazo del feminicidio global y los delitos de odio. Implicar la comunidad educativa en la defensa y práctica de valores democráticos y los Derechos Humanos, entendiendo que la discriminación de género, por orientación sexual e identidad o expresión de género son una vulneración de derechos humanos.
- Visibilización de las mujeres. Introducir en los materiales de aula la visibilización de mujeres ilustres y su aportación en todas las materias, a lo largo de la historia y actualmente.
- Instalación de cartelería con el nombre de las aulas de referentes femeninos en diferentes materias. Proyecto “nombramos nuestras aulas”.
- Uso no sexista del lenguaje. Conseguir que el centro haga un uso no sexista del lenguaje tanto escrito como oral (formal e informal) y en los diferentes ámbitos: rótulos, comunicaciones a las familias, comunicaciones internas, boletines de notas, documentos oficiales del centro (PGA, Proyecto educativo, Plan de acción tutorial, Plan de Convivencia, programaciones de aula...), etc.

- Roles de género. Introducir el debate y la actitud crítica ante los estereotipos de género que llevan a la discriminación, a elegir profesiones tradicionales, a relaciones afectivosexuales no igualitarias, etc.
- Materiales y libros de texto igualitarios. Analizar si los libros, las ilustraciones, las unidades didácticas, los textos, las ejemplificaciones... transmiten igualdad o fomentan estereotipos y roles de género. Fomentar la utilización de materiales y libros de texto no sexistas por cada vez más profesorado.
- Biblioteca coeducativa. Dotar a la biblioteca de material coeducativo y diverso para el alumnado y para la formación del profesorado.
- Actividades extraescolares y complementarias coeducativas. Conseguir que buena parte de las actividades extraescolares y complementarias sean coeducativas y tengan perspectiva de género y de diversidad.
- Educación afectivosexual igualitaria. Fomentar una educación afectivosexual no biologicista que, partiendo del cuestionamiento del modelo sexual hegemónico, del modelo amoroso tradicional y tenga como objetivo la vivencia de unas relaciones igualitarias, seguras, placenteras y libres de violencia.
- Formación del profesorado en coeducación. Propiciar la formación del profesorado en coeducación y diversidad sexual y de género.
- Formación de una comisión de Igualdad y Convivencia. Consolidar un equipo de profesorado formado en temas de género y diversidad sexual, de género y familiar, para intervenir en la prevención de las violencias machistas y la discriminación por LGTBIfobia, de modo que se detectan y se intervenga de forma inmediata, a través del diálogo y la mediación.
- Formación del grupo de alumnado activista. Consolidar un grupo de alumnado, que se implique con la defensa de los Derechos Humanos, especialmente en temas de género y diversidad, con acciones y actuaciones que repercutan en el centro.
- Combate de la violencia machista. Conseguir que la prevención de las violencias machistas sea un objetivo prioritario y transversal en todas las asignaturas.
- Combate de la LGTBIfobia y de la intolerancia por género. Conseguir que la diversidad afectivosexual y de género sea un objetivo prioritario y transversal en todas las asignaturas.
- Espacios de ocio igualitarios. Conseguir que los espacios de ocio del centro sean utilizados de forma equitativa por chicos y chicas.
- También intentaremos incorporar días de que no suelen entrar en los calendarios escolares: 23 de septiembre: Día de la bisexualidad; 15 de octubre: Día de las escritoras;

23 de octubre: Día por la despatologización trans; 26 de octubre: Día de la visibilidad intersex; 6 de febrero: Día contra la mutilación genital femenina; 26 de abril: Día de la visibilidad lésbica; 15 de mayo: Día internacional de las familias; 17 de mayo: Día contra la homofobia y la transfobia; 28 de junio: Día del orgullo LGBTI. En más, celebrar el Día del Libro o el Día de la Paz con perspectiva de género, por ejemplo, visibilizando a mujeres escritoras, hombres pacíficos e igualitarios o personas con orientaciones y/o identidades de género diversas.

MEDIDAS

- ✓ Exposiciones en el vestíbulo del instituto sobre diversas temáticas (diversidad étnica, feminismo, igualdad hombre-mujer, no violencia de género, diversidad para la orientación sexual i/o de género, acoso escolar, racismo y xenofobia, drogas y alcohol, ciber acoso, etc) que contribuyan a la mejora de la convivencia y al respeto hacia la diversidad en pro de la igualdad.
- ✓ Ampliación del Plan de Acción Tutorial con materiales didácticos para las tutorías de todos los niveles de secundaria, bachillerato y ciclos formativos.
- ✓ Desarrollo de la concienciación del equipo mediador y de la delegación de alumnos del IES Marjana utilizando alguna jornada o sesión formativa sobre conciencia, igualdad y diversidad.
- ✓ Incorporar la educación afectivo sexual integral orientada al conocimiento de la sexualidad, desarrollo de las capacidades afectivas y a prácticas saludables de realización personal y relaciones que eviten modelos de subordinación. Utilizamos para esto los recursos aportados por la administración sanitaria, participando en el Programa de Intervención en Educación Sexual, PIES.
- ✓ Actos diversos como charlas, talleres, presentación de libros, etc. Sobre temáticas relacionadas con la igualdad, la convivencia y la no discriminación, todo a cargo de entidades tipo ONG, autores de libros, Colectivo Lambda, Guardia Civil, UPCCA, Centro Joven de Chiva, Ayuntamiento, Generalidad Valenciana, profesorado propio del centro, familias, etc.
- ✓ Ampliación de libros de nuestra biblioteca.
- ✓ Atención individualizada del alumnado que pueda padecer cualquier tipo de discriminación o que necesite ayuda para resolver algún conflicto individual o con más partes implicadas
- ✓ Colaboración con el Departamento de Orientación para la elaboración de materiales didácticos y desarrollo de acciones hacia la igualdad.
- ✓ Visibilización de la coordinación de Igualdad y de la Comisión de Convivencia en la web de nuestro centro educativo.
- ✓ Formación del profesorado y alumnado del centro.

PLAN DE CONVIVENCIA

La **elaboración, implementación y desarrollo** del Plan de Convivencia corresponde al Equipo Directivo, que coordinará la misma, responsabilizándose de la redacción la Dirección del centro con la asesoría del Departamento de Orientación, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y con las propuestas realizadas por el claustro de profesores/as, asociación de padres y madres de alumnos y el Consejo de delegados/as de alumnos/as.

La **aprobación y evaluación** del Plan de Convivencia es competencia del Consejo Escolar del Centro.

La **aplicación** del Plan de Convivencia será tarea compartida entre Equipo Directivo, Coordinadores/as, tutores/as y profesores/as, quienes serán asesorados/as. El profesorado y los tutores serán las primeras personas en actuar cuando se observe que un/a alumno/a altera la convivencia escolar. En contingencias de mayor gravedad será el Equipo Directivo quien aplique las medidas oportunas en función del problema.

Será la Comisión Convivencia la encargada del **seguimiento** del Plan de Convivencia, elaborando un informe trimestral en el que se detallarán las incidencias, actuaciones, resultados y propuestas de mejora.

La Dirección del centro elaborará un **Informe anual** del Plan de Convivencia, que remitirá a la Dirección Territorial con los siguientes apartados:

- Actuaciones de gestión y organización.
- Grado de participación en la vida del centro del profesorado, alumnado, familias, personal de administración y servicios, así como instituciones y entidades del entorno.
- Actuaciones de promoción, prevención e intervención y su efectividad.
- Tipos y grados de conflictividad.
- Propuestas para el próximo curso.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN EL CENTRO

i. Tipología del alumnado conflictivo

En función de la conflictividad generada por los alumnos podemos hablar de tres tipos de

conducta que diferencian a unos alumnos de otros:

- ✓ Disruptivo: Alumnos con conflictividad de media-baja intensidad que, por su continuidad a lo largo del curso, generan un clima que repercute negativamente en la labor enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Con comportamientos conductuales graves: Conductas negativas constantes y de alta intensidad que generan mayor fuente de conflictos y, por tanto, de problemas en el centro y en el aula.
- ✓ Absentista: Son alumnos/as que, pudiendo ser disruptivos/as y/o tener comportamientos conductuales graves, presentan un nivel grave de absentismo que, si bien no son por este motivo conflictivos, sí requieren un seguimiento específico por parte de tutores, Jefatura de Estudios y, en caso necesario, también por los técnicos de absentismo municipales.

ii. **Conflictividad por etapas y niveles**

Este IES presenta una matrícula levemente superior a los 700 alumnos y alumnas, de los que, aproximadamente, la mitad cursan la ESO y la otra mitad Bachillerato y Ciclos Formativos Básico, Medio y Superior.

De la experiencia acumulada podemos extraer como conclusión que los problemas de convivencia se circunscriben masivamente a la etapa de secundaria obligatoria. Del alumnado restante, de etapas post-obligatorias y, generalmente, sin problemas de convivencia, son los matriculados en formación profesional básica los que, en ocasiones puntuales, destacan de ese grupo por mayores problemas de convivencia.

Las conductas graves y disruptivas se presentan claramente en los dos primeros años de la Secundaria Obligatoria, más en segundo que en primero ya que en este nivel se concentra mucho alumnado repetidor junto con alumnado que promociona automáticamente y que, en ambos casos, se siente desmotivado dentro del sistema educativo.

De este nivel, segundo de secundaria, el alumnado del Programa de Aula Compartida es el que registra mayores situaciones de inadaptación al centro y al cumplimiento de normas. No obstante y, dada la organización y los objetivos para con este alumnado, existe cierta flexibilización en determinadas normas para conseguir evitar el absentismo y su rechazo a participar en el sistema educativo, con la finalidad última de abrirles líneas de vida con expectativas de futuro.

iii. **Tipología de las conductas registradas**

La tipología de las conductas contrarias a la convivencia en los centros de secundaria queda regulada en el Decreto de Convivencia 195/2022 y, de ellas, podemos mencionar como las más destacables en nuestro IES; tanto en el propio centro como en el transporte escolar y en las actividades complementarias; las siguientes:

➤ **Conductas Conflictivas de Media-Baja Intensidad**

Generalmente los motivos por los que se amonesta a los alumnos son por interrumpir en clase, hablar, distraer a los compañeros, pequeñas riñas, falta de respeto al personal, compañeros, compañeras e instalaciones, uso indebido del móvil, etc. Incorrección en la forma de comunicarse entre ellos y ellas y también hacia el profesorado y el personal no docente. También la suciedad y el deterioro de las clases y otros espacios del centro, así como del material escolar

Fuera del aula también se les ha sancionado con faltas leves por riñas en el patio, juegos violentos, etc., así como por actos de indisciplina generados en la utilización del servicio de transporte escolar.

➤ **Conductas Conflictivas de Alta Intensidad**

Conductas reguladas en el ANEXO II de la Orden 62/2014 definidas como aquellas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo. En nuestro instituto, este tipo de casos de indisciplina grave se concentran en un número reducido de alumnos/as, no es un centro donde se produzcan muchas situaciones graves de indisciplina generadas por conductas conflictivas de alta intensidad.

Se produce algún caso de pelea, consumo de tabaco en el centro, acoso o bullying. Fundamentalmente, se producen actos graves de indisciplina por interrupción reiterada y continuada del normal desarrollo de la actividad académica, y faltas de respeto al profesorado, compañeros/as e instalaciones.

Especial atención se está prestando al incremento del uso de las redes sociales y las consecuencias que genera su mal uso. Sin ser conscientes, en muchas ocasiones, del incumplimiento de las normas de protección, el alumnado hace fotos, stickers y videos que luego publica y comparte. En otras ocasiones se utilizan estos medios para difamar, insultar y menospreciar a compañeros y compañeras.

➤ **Absentismo**

Regulado por Resolución 2-2021 de la D.G. Inclusión Educativa, en la que se establece el protocolo de actuación ante situaciones de absentismo.

El absentismo se produce por numerosas ausencias al centro sin justificación, tanto la inasistencia en días completos como en el abandono del centro sin autorización o escondiéndose en algún rincón del instituto.

El absentismo grave no es un tema preocupante dada la reducida cantidad de alumnado de estas características matriculado en el IES. Lo que sí resulta preocupante es la dificultad para corregir esta situación en determinado alumnado por la poca colaboración de las familias en algunos casos y, en caso de familias colaboradoras, por la dificultad que entraña reconducir la falta de voluntad del alumnado.

Estas situaciones de absentismo generan que, cuando el alumno/a llega al centro, se encuentra totalmente desmotivado/a y desenganchado/a del ritmo de clase y esto propicia que se produzcan situaciones de disrupción y que, por tanto, implique que, en muchas ocasiones, en un mismo alumno/a, se de la condición de absentista y disruptivo a la vez.

La colaboración de la Concejalía de Educación y se Servicios Sociales del Ayuntamiento permite intervenir en estos casos mediante el seguimiento y control de este alumnado, la realización de talleres adecuados y otras acciones en colaboración con el IES.

➤ **Bullying o Maltrato entre Iguales**

Se produce este maltrato cuando se utiliza la posición de dominación de un alumno/a sobre otro/a con violencia física, violencia verbal, humillaciones, marginaciones, difamaciones, amenazas, etc.,. Para determinar acoso debe haber superioridad del acosador sobre el acosado, intencionalidad en los actos y reiteración.

Empiezan a dejar de ser casos muy puntuales y se trata de una conducta muy difícil de detectar si a esto le sumamos, además, el uso inadecuado de las redes sociales.

Es un tema preocupante, ya que normalmente padres, madres y profesorado somos los últimos en enterarnos. A los afectados les cuesta comunicar los hechos y los compañeros/as raras veces toman la iniciativa de implicarse en la situación y comunicar a los adultos lo que saben o perciben.

➤ **Consumo de sustancias prohibidas**

No sólo es un problema del centro, sino también de la convivencia en el municipio. Los casos detectados a lo largo de los años de consumo en el centro son muy pocos, sin embargo, somos conscientes del consumo habitual de estas sustancias por parte del alumnado y de la poca importancia que a su consumo se le da.

En los espacios de recreo, los profesores/as de guardia deben extremar la vigilancia en las vallas para evitar que en ese tiempo se puedan introducir sustancias nocivas. Del mismo modo, todos los años el centro solicita colaboración a la Policía Municipal para que extreme la vigilancia en esos tiempos alrededor del perímetro del centro.

También se extremará la vigilancia del centro, pasillos y patio, durante el desarrollo de las clases, así como de la puerta de salida, ya que también se consumen sustancias nocivas en estos periodos lectivos.

Este centro cuenta con la colaboración del Plan de Prevención de Drogodependencias del Ayuntamiento, que aporta talleres y actividades con los alumnos/as para la prevención de consumos nocivos.

➤ **Diversidad de género**

Si bien esta situación per se no implica por sí misma nada de conflicto, en algunas ocasiones la percepción, aceptación y tolerancia hacia esa opción genera situaciones conflictivas que entrañan una intervención mediante uso de medidas restaurativas y educadoras en la mayoría de las ocasiones.

➤ Relaciones afectivo-sexuales

Debemos prestar atención a la precocidad en el acercamiento e inicio en las *relaciones sexuales* y la poca importancia que a estos actos da, a priori, el alumnado, sin valorar sus consecuencias. También a la información de la que se nutren los adolescentes a través de las redes sociales que les están acercando a unos contenidos que no son adecuados para su grado de madurez y les llevan a malinterpretar señales.

Por otro lado, es necesario controlar y detener los casos de discriminación sexual, que, sorprendentemente, se están dando entre el alumnado. Se ha detectado algún caso de ataques contra la libertad de identidad sexual. No debemos permitir este tipo de ataques entre el alumnado, haciéndoles reflexionar sobre los derechos de todo ser humano a una sexualidad libre y sancionando cualquier tipo de agresión física o psicológica contra estas personas.

➤ Otras conductas contrarias a la convivencia

El indebido uso indebido del teléfono *móvil*. hace que la dificultad para hacer cumplir las normas sobre su uso sólo en las zonas habilitadas (patios y cafetería) nos obligue a seguir insistiendo en la educación del alumnado en el buen uso del móvil y en la aceptación y cumplimiento de las restricciones de su uso en el centro.

Especial atención debemos prestar a los casos que se están visualizando, en pocas ocasiones, pero que últimamente están surgiendo y que en este centro no eran motivo de preocupación. Nos referimos a las situaciones *xenóforas* que en algún caso se han detectado en los comentarios de algún alumno/a en que se invita a sus compañeros/as a “irse a su país” o haciendo referencia al color de su tez.

Aunque no podemos calificar los siguientes actos como de indisciplina, sí que cabe insistir en la necesidad de educar al alumnado en el mantenimiento de unas **normas de convivencia** adecuadas que hagan más fácil compartir espacios comunes (pasillos, aulas, cafetería, etc...) de forma que el tono de voz sea el adecuado, que el deambular por las instalaciones se haga de forma ordenada y sin obstaculizar pasos, el uso del mobiliario se haga correctamente, etc. Una buena educación lleva a una buena convivencia.

OBJETIVOS PARA LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DE CONVIVENCIA

Objetivos dirigidos a evitar problemas de convivencia en distintos ámbitos de la vida del centro.

i. En la Organización y Planificación General de la Actividad Docente.

- ✓ Objetivo 1: Potenciar la *gestión democrática* del Centro.
 - ▲ Autogobierno del alumnado: debatir las normas de aula añadiendo, a los generales aquellos apartados que consideren adecuados. Analizar las consecuencias de su cumplimiento, con el objetivo de lograr un clima de aprendizaje, mediante procedimientos democráticos y a iniciativa de la tutoría.
 - ▲ Participación del consejo de delegados/as en la sensibilización para un buen cumplimiento de las normas de centro.
 - ▲ Participación y colaboración del alumnado en la distribución de los espacios durante los patios.
- ✓ Objetivo 2: Integrar en el conjunto de los *Proyectos* de Centro o Programaciones Didácticas, como autocontenido o de forma transversal, los contenidos que potencien la educación en la convivencia: La multiculturalidad, La paz, la solidaridad, la tolerancia, la dignidad de la persona, la Constitución, los Derechos Humanos, el derecho a una identidad sexual libre, los derechos y obligaciones en el ejercicio de la ciudadanía
- ✓ Objetivo 3: Realizar actividades de apoyo al alumnado vulnerable mediante la asignación de *Tutorías afectivas* o *Tutorías Entre Iguales*.
- ✓ Objetivo 4: Aplicar *Plan de Mediación*
- ✓ Objetivo 5: Realizar *actividades y acciones culturales, de ocio y sociales* orientadas a la formación en la convivencia: Diseño del proyecto "*Patio Inclusivo*" con acciones positivas y educativas de fomento del juego del ajedrez, destreza mental (Rubik), juegos de mesa, de la lectura, de las artes plásticas, baile y de la jardinería. Durante los patios se realizarán este tipo de actividades.
- ✓ Objetivo 6: Aplicar/Diseñar protocolos de actuación en las situaciones siguientes:
 - ▲ Cuando el alumnado altera levemente el clima de trabajo: hablar con el alumno/a durante la clase (sacarle fuera un momento y hablar brevemente con él/ella) o cuando termine ésta, quedarse sin patio si es reincidente, hablar con la familia, falta leve si las medidas anteriores no han funcionado.
 - ▲ Cuando el alumnado altera gravemente el clima de trabajo: falta grave y medidas correctoras, privación de asistir durante unos días a la asignatura en cuestión, Aula de Mayores, expulsión.
 - ▲ En situaciones de acoso en el Centro escolar: hablar seriamente con el alumno/a acosador/a haciéndole ver la gravedad de sus actos e intentando que sea empático, así como dejarle claro las consecuencias que pueden ocasionarle. Mediación.

ii. En el **Ámbito de la Tutoría**

Pieza clave en la educación de la convivencia y en la mediación de conflictos en el centro escolar. En este sentido, nuestros objetivos en el Centro son los siguientes:

- ✓ Objetivo 1: Dinamización del Plan de Acción Tutorial.
- ✓ Objetivo 2: Organización de reuniones de tutores/as semanales y por niveles con la coordinación del nivel y el Departamento de Orientación.
- ✓ Objetivo 3: Formación e información de tutores al inicio de curso.
- ✓ Objetivo 4: Participar en el diseño de charlas al alumnado.
- ✓ Objetivo 5: Desarrollar y aplicar estrategias en el grupo-aula orientadas a la educación en la convivencia y a la resolución de los conflictos en la escuela de forma no violenta.
 - ▲ Elaboración de normas de aula.
 - ▲ Elaboración de sociogramas en niveles inferiores de secundaria para planificar y ejecutar acciones de cohesión de grupos.

iii. En el Ámbito de las Actividades de Recreo y Complementarias

- ✓ Objetivo 1: Señalar los criterios, normas y pautas de actuación para asegurar el control y el desarrollo adecuado tanto en el tiempo de recreo como en el de las actividades complementarias.
 - ▲ Aplicación de las normas de comportamiento en el recreo así como las consecuencias de su incumplimiento y recordarlas y exigir las al alumnado.
 - ▲ Cumplimiento del sistema de control y actuación en los tiempos, puertas y espacios de recreo.
 - ▲ Establecimiento de un sistema de control y actuación en los tiempos y espacios de la subida y bajada del autobús.

iv. En el Ámbito de la Familia

Los responsables del alumnado son una figura clave en la convivencia del centro. La mayoría de alumnado no presenta problemas de convivencia en sus hogares, aunque hay una minoría que sí los tiene y estos en principio son ajenos al centro, pero es cierto que cada vez más estos problemas tienen una repercusión en la vida del centro y son un fiel reflejo de las actitudes y modos de relación que adoptan los jóvenes en su entorno, en su casa y en la calle.

Para cualquier problema que pudiera darse en la convivencia, es importante que la comunicación entre el centro y las familias sea lo más fluida posible a fin de que la

actuación sea conjunta, directa e inmediata. Sin embargo, no siempre es tan sencillo por las razones que ya hemos dado: algunos de los alumnos conflictivos presentan también problemas de convivencia en sus hogares, lo que hace más complicada la actuación conjunta.

Los principales escollos que aparecen son la dificultad de comunicación entre el centro y las familias por incompatibilidad de horarios, la dejadez en la comunicación con el centro o los problemas de algunas de ellas para hacer frente a la situación de sus hijos/as. También nos encontramos con familias absentistas, es decir, que no contestan a las llamadas, correos o mensajes de Itaca, i/o que contestan pero no acuden a las reuniones a las que se les cita, incluso a la recogida de las notas de las distintas evaluaciones.

El centro dispone de recursos para que la información a las familias sobre la detección de situaciones de conflictividad se les transmita directamente de forma diaria. Por otro lado, con la colaboración del Ayuntamiento, se realizan charlas para formarles en la prevención y actuación ante situaciones de conductas disruptivas, así como de consumos no apropiados

- ✓ Objetivo 1: Acordar y coordinar criterios, pautas de acción y actuaciones concretas con las familias, orientadas hacia la educación de la convivencia, la resolución de conflictos en el centro escolar, la prevención y el tratamiento de la violencia.
 - ▲ Acuerdo con el AMPA y representaciones de las familias de las medidas planteadas en este apartado.
 - ▲ Información del marco normativo y acuerdo con las familias a través de los canales de representación establecidos.
 - ▲ Presentación de la normativa a las familias cada curso. Coordinar la acción educativa, informar de las consecuencias del incumplimiento de normas, procesos de actuación y canales de comunicación.
 - ▲ Declaración responsable y compromiso de las familias en el cumplimiento de normas y autorización de actuaciones.
 - ▲ Escuela de Familias.

v. En el **Ámbito Social Inmediato**

La función de las instituciones responsables afecta a todos los ámbitos locales con los que el centro considera que tiene que mantener una relación estrecha con sus responsables para abordar temas que incumben a todas las instituciones, intercambiando información y actuaciones con el alumnado y cumpliendo siempre con la ley de protección del menor.

Todos los problemas de convivencia no responden a una situación aislada en el centro pues tienen una relación biunívoca con el entorno, situaciones externas se importan al instituto y viceversa. La suciedad, el consumo de tabaco y de sustancias prohibidas, los desperfectos en el mobiliario, las actitudes racistas o xenófobas, el mal uso de redes sociales, situaciones de acoso, el rechazo a cualquier tipo de obligación e incluso el absentismo escolar tendrán su correspondencia en actitudes similares en la vida del

municipio.

- ✓ Objetivo 1: Coordinar acciones con los servicios sociales municipales.
 - ▲ Revisión del protocolo de actuación conjunto, entre el centro escolar y los servicios sociales municipales para casos de absentismo, de compensación educativa y demás situaciones necesarias.
 - ▲ Acompañamiento en el centro de una Educadora de los servicios sociales para colaborar en el seguimiento del alumnado, en el traspaso de información relevante y en la implementación de acciones conjuntas.
- ✓ Objetivo 2: Coordinar acciones con los servicios sociales municipales.
 - ▲ Colaboración de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas. Desde 2014, año en el que el Ayuntamiento de Chiva puso en funcionamiento la UPCA, el instituto colabora activamente con dicha unidad con la que se establecen talleres y charlas para alumnado y familias con la intención de prevenir conductas inadecuadas entre la población escolar.
 - ▲ Espai Jove. El Ayuntamiento pone a disposición del centro la utilización de estas instalaciones para poder acudir con alumnado a realizar allí distintas acciones.
- ✓ Objetivo 3: Mantener relaciones fluidas con los agentes de las fuerzas de seguridad, tanto con la Policía Local como con la Guardia Civil.
 - ▲ Al inicio de curso se informará por escrito a la Policía Local y a la Guardia Civil del horario de entradas, salidas y recreos del centro.
 - ▲ La Policía Local, en aplicación del Plan Municipal de Absentismo Escolar, realizará ante los responsables del centro la entrega de los menores de 16 años que se encuentren fuera del centro escolar.
 - ▲ Vigilancia en los alrededores del instituto.
 - Los conserjes o los responsables del centro comunicarán a la Policía Local, en primer lugar, cualquier incidencia que pueda preverse que finalice en altercado en los alrededores del centro y/o en la puerta de entrada.
 - Si se detectase la presencia de ex alumnos/as o jóvenes, ajenos al centro, de los que se pueda sospechar que mantienen una actitud contraria a Normas de Convivencia, igualmente se comunicará de inmediato a la Policía Local o la Guardia Civil para que actúen como consideren oportuno.
 - ▲ Ante cualquier problema grave de convivencia que se genere dentro del recinto del centro y en cualquiera de los periodos lectivos, los responsables del centro requerirán de la presencia de la Policía Local cuando se considere necesaria su presencia
 - Alumnos/as que se nieguen a abandonar el centro

- Problemas de violencia escolar graves
- Necesidad urgente de localización de familias (problemas de salud, de disciplina, etc.)
- ▲ Realización de talleres y charlas del Plan Director que están encaminadas a la prevención del consumo de drogas y otras sustancias adictivas, problemas de acoso, así como concienciación del mal uso de las redes sociales y sus consecuencias.
- ▲ Existe colaboración estrecha con la Policía Local y la Guardia Civil para realizar acciones de vigilancia dentro del centro educativo en dos días semanales en horario de patios. Los cuatro agentes que acuden al centro, dos y dos, se dividen la vigilancia por dentro y por el perímetro exterior del centro

***6.6 - Medidas de
acogida y de
transición o
continuidad entre
niveles, ciclos,
etapas y
modalidades de
escolarización***

INTRODUCCIÓN

Todo cambio que se produce en el contexto donde se desenvuelve la vida cotidiana del ser humano provoca inicialmente sentimientos de inseguridad y de temor. Estos sentimientos a su vez pueden provocar dificultades y crear obstáculos en distintos ámbitos dependiendo del contexto donde se den.

Los procesos de transición entre las etapas educativas de los estudiantes suponen un gran cambio y, por lo tanto, están sujetos a la aparición de los sentimientos y dificultades antes mencionadas. Dentro del contexto de la educación los efectos de estos cambios están relacionados no solo con el proceso de crecimiento personal sino también y más especialmente con el desarrollo en las habilidades sociales y con el propio proceso de aprendizaje.

En todos los procesos de transición educativos se pueden observar dos fases principales, la fase de preparación hacia el cambio y la fase de asentamiento o aceptación de la nueva situación.

Con el objetivo de amortiguar las dificultades que se encuentran a lo largo de estos procesos de transición, así como minimizar las posibles dificultades que el alumnado pueda encontrar, debemos establecer diferentes medidas e iniciar acciones específicas dependiendo de la etapa concreta de transición de la que se trate y de la fase en la que nos encontremos.

El departamento de Orientación Educativa y Profesional juega un papel muy importante en estos procesos ya que es el responsable de asesorar al equipo directivo, a los equipos de transición o continuidad y a los equipos educativos en el diseño, la aplicación y el seguimiento de las medidas y acciones de transición.

Finalmente, para garantizar que los procesos de transición se produzcan de una manera fluida se debe asegurar el acompañamiento al alumnado y a las familias, el trasvase de información, la continuidad de las actuaciones educativas y la detección de las posibles necesidades de apoyo educativo.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la normativa abajo relacionada y siguiendo las directrices establecidas en cada una de ellas, el centro establece unas medidas concretas aplicables a cada uno de los procesos de transición que el alumnado experimenta a lo largo de su formación académica, todo ello con el objetivo de facilitar la continuidad entre etapas, ciclos y niveles educativos favoreciendo una adecuada formación y, en el futuro, una satisfactoria incorporación al mundo laboral.

- **Orden 46/2011**, de 8 de junio, de la Consellería de Educación, por la que se regula la transición desde la etapa de Educación Primaria hasta la de Educación Secundaria Obligatoria
- **Decreto 106/2022**, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria, artículo 49, sobre la continuidad en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria
- **Decreto 107/2022**, de 5 de agosto, de ordenación y currículo de Educación Secundaria Obligatoria, artículo 28, sobre la continuidad entre etapas.
- **Decreto 108/2022, de 5 de agosto**, artículos 28, sobre orientación educativa y profesional, artículo 29, sobre acción tutorial, artículo 30, continuidad entre la etapa de educación secundaria
- **Resolución de 6 de julio de 2023**, punto 14, sobre consejo orientador en Ciclos Formativos
- **Resolución de 27 de junio de 2023** donde se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2023-2024

Por lo tanto, de acuerdo con toda la normativa legal y concretamente con el punto 1.2.6.6. de esta última Resolución sobre “Medidas de acogida y de transición o continuidad entre niveles, ciclos, etapas y modalidades de escolarización”, el IES Marjana de Chiva establece las siguientes medidas y acciones específicas para cada uno de los procesos de transición o continuidad que se producen en nuestro centro.

TRANSICIÓN DE LA ETAPA DE PRIMARIA A LA ETAPA DE SECUNDARIA

La transición entre las etapas de Educación Primaria y Secundaria es un proceso que todo el alumnado debe experimentar. Con el objetivo de asegurar el éxito de este proceso, el cual supone un gran cambio tanto a nivel de las relaciones personales como en el propio proceso de aprendizaje, este debe desarrollarse de manera gradual.

Este plan de transición se diseña para realizar actuaciones, como mínimo, desde el último año de la educación primaria hasta finalizar el primer curso de secundaria.

Dado que este proceso puede entrañar dificultades al alumnado en distintos ámbitos, como socialización y aprendizaje del alumnado, y con implicaciones a corto, medio largo plazo, debemos diseñar un plan que contemple los siguientes aspectos:

- Las posibles repercusiones psicológicas que conlleva todo proceso de transición, como la ansiedad, el miedo, las resistencias...
- Las alteraciones, producidas por los cambios, respecto a los logros académicos, el interés y la motivación por el aprendizaje, que a su vez puede dificultar la adaptación al nuevo centro.
- La coherencia en el desarrollo del currículo para disminuir las discontinuidades y las repeticiones en el aprendizaje del estudiante.

La integración e inclusión del alumnado en el nuevo centro vienen determinadas por la continuidad lógica de un buen proceso de transición, donde este, paulatinamente, descubre y se interesa por la nueva cultura del centro receptor, que poco a poco va haciéndosela suya, renunciando a muchas normas, pautas y costumbres de la antigua escuela y asumiendo aquellas establecidas en el nuevo centro.

Consecuentemente, *para que la transición sea un proceso socio-educativo eficaz, debe ser posible la coordinación entre los centros vinculados, procurando asegurar una cierta continuidad en los ámbitos de enseñanza-aprendizaje y en las intervenciones docentes*, de manera que las transformaciones que experimentará este alumnado sean fácilmente asumidas, repercutiendo positivamente en su autoestima, en el rendimiento escolar y en su socialización dentro del nuevo centro.

En el transcurso de la transición de la etapa Primaria a la Secundaria se debe planificar diversas intervenciones en los diferentes ámbitos, diseñándose acciones específicas dependiendo de la diferente situación contextual y de la fase donde nos encontremos.

FASES DE LA TRANSICIÓN DE PRIMARIA A SECUNDARIA

FASE DE PREPARACIÓN DEL ALUMNADO

Es la fase que podríamos denominar “preparatoria para el cambio”. En ella se genera la idea de cambio tanto en el alumnado como en las familias y en el profesorado y debe producirse en la escuela.

Las acciones deberán dirigirse a la transmisión y valoración de las pérdidas y los beneficios que comporta dicho cambio y que permitirán el conocimiento anticipado del funcionamiento del nuevo centro. Se encaminarán a preparar al alumnado y a su familia para asimilar la nueva cultura escolar.

Desde Primaria deben desarrollarse las siguientes acciones:

- Definir el equipo que llevará a cabo esta continuidad, teniendo siempre en cuenta al alumnado con necesidades educativas de apoyo educativo y adaptando, en su caso, los procedimientos establecidos a sus necesidades.
- Establecer medidas específicas para coordinarse con los centros de Educación Secundaria antes de empezar el curso.
- Realizar un análisis del contexto teniendo en cuenta el centro de procedencia y el de destino.
- Preparar a las familias para su colaboración en el proceso de transición del alumnado.
- Proporcionar una copia del historial académico del alumno o la alumna y el informe individualizado del final de etapa al centro de Educación Secundaria donde proseguirá los estudios el alumno o la alumna, previa petición del centro.
- Proporcionar al centro de Secundaria información relevante del alumnado que deba tenerse en cuenta en su incorporación al nuevo centro, especialmente aquello referente al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

Paralelamente, desde Secundaria se deben llevar a cabo las siguientes acciones:

- Definir el equipo de transición que se encargará de establecer las medidas para facilitar la transición no solo entre etapas, sino también entre niveles, ciclos y modalidades de escolarización.
- Establecer mecanismos para favorecer la coordinación y garantizar la orientación educativa y profesional en el proceso de transición de la etapa Primaria a la Secundaria. Para conseguir este objetivo se proponen las siguientes acciones:
 - ✓ Desplazarse la dirección del centro de Secundaria o los Coordinadores de Primer Ciclo de secundaria a la escuela de Primaria para informar al alumnado de sexto curso de cómo está estructurada la Secundaria, las instalaciones que posee, etc. También.
 - ✓ Organizar una reunión informativa dirigida a las familias, con la finalidad de que conozcan el funcionamiento del centro.

- ✓ Organizar una visita del alumnado de primero de ESO a los colegios de Primaria para dar a conocer sus impresiones y su visión del instituto a los compañeros/as de Primaria, así como aclararles posibles dudas o inquietudes.
- ✓ Organizar visitas al centro de Secundaria dirigidas al alumnado de sexto de Primaria acompañados por sus tutores/as.
- ✓ Preparar actividades lúdicas, competiciones deportivas, etc., con el objetivo de acoger al futuro alumnado de las distintas escuelas y proporcionarle un medio para que se conozcan entre ellos y puedan compartir y familiarizarse con los nuevos espacios y sus futuros profesores y profesoras.
- ✓ Organizar el Día de Puertas Abiertas, con la finalidad de que las nuevas familias conozcan el funcionamiento y las instalaciones del centro.

FASE DE ADAPTACIÓN

Dentro de esta fase se pueden distinguir sub-fases, las cuales variarán dependiendo de las dificultades que el nuevo alumnado pueda encontrar a lo largo del proceso de adaptación al nuevo centro.

➤ **FASE DE ADAPTACIÓN INICIAL**

La siguiente fase es cuando el alumnado experimenta el gran cambio. Esta fase, *generalmente, comprende el primer trimestre del curso escolar*. En este período las advertencias por parte de la familia, compañeros y maestros adquieren una relevancia significativa para el alumnado debido a que, habitualmente, se le informa de cómo debe comportarse, de las exigencias del nuevo profesorado etc., aumentando involuntariamente su inseguridad y sus temores hacia el nuevo centro.

Por ello, es preciso prevenir estas situaciones mediante acciones que faciliten a todo el alumnado la incorporación al centro y un mutuo conocimiento entre los iguales.

Se establecen las siguientes **acciones**:

- ✓ Elaborar un plan de acogida que contemple intervenciones específicas para los primeros días de curso.
 - Recibir al alumnado por las diferentes tutorías para facilitarles toda la información que requieran y aclarar todas sus dudas.
 - Proporcionar al alumnado puntos de referencia (conserjería, reprografía, sala de profesores, etc.), así como un mapa situacional de espacios para que pueda desenvolverse lo antes posible en el nuevo medio escolar.
- ✓ Proporcionar al profesorado desde la Dirección del centro de Secundaria o la Coordinación del primer Ciclo de la ESO los informes tutoriales de Primaria para que puedan configurar un diagnóstico inicial del grupo clase.
- ✓ Asegurar la atención tutorial desde el inicio de la incorporación del nuevo alumnado al centro.
- ✓ Sugerir a las familias implicadas que transmitan tranquilidad y apoyo a sus hijos e hijas intentando calmar sus miedos, así como informar al centro de cualquier incidente o situación anómala que pueda estar afectando negativamente a sus hijos e hijas en el proceso de adaptación al centro.

➤ FASE DE ADAPTACIÓN INTERMEDIA

Generalmente se produce durante *el segundo trimestre*. En esta fase, el alumnado experimenta transformaciones personales y se hacen visibles los estados de ansiedad, dudas, añoranza, nerviosismo, etc. En definitiva, es un momento difícil, de confusión y desorientación, en el que el/la docente desempeña un papel fundamental, ya que debe proporcionar un clima de aula acogedor, donde el alumnado se sienta amparado y protegido; también debe ser receptivo a cualquier requerimiento por parte de este y resolver lo antes posible las dificultades imprevistas.

Por otro lado, durante esta fase el alumnado puede tomar caminos distintos, bifurcándose bien hacia una adaptación satisfactoria o hacia una resistencia activa o bien pasiva en el centro receptor.

Se establecen las siguientes **acciones**:

- ✓ Intentar mantener, durante este periodo de transición, las mismas normas y rutinas que en Primaria en relación con el modo de presentar las tareas, el sistema de corrección, las exigencias académicas, la utilización de la agenda personal y de clase, etc.
- ✓ Llevar a cabo una adecuada gestión de aula en la que el profesorado sea capaz de aplicar los recursos necesarios para construir relaciones positivas y adecuadas con el alumnado y poder así crear un clima que facilite las relaciones y el proceso de aprendizaje en el aula.
- ✓ Priorizar las intervenciones y acciones educativas dirigidas a cohesionar al nuevo grupo clase. Realizar un socio-grama de grupo para conocer los roles del alumnado y propiciar que contribuyan a la convivencia.
- ✓ Reforzar la acción tutorial a través de las tutorías monitorizadas para asegurar una intervención tutorial más frecuente, constante e individualizada para aquellos alumnos y alumnas que presentan mayor riesgo académico y social.
- ✓ Utilizar programas establecidos en el centro, como las Tutorías entre iguales, para que el nuevo alumnado se sienta acompañado en su proceso de adaptación al centro, favoreciendo su seguridad y protegiendo su autoestima.
- ✓ Incrementar el seguimiento tutorial hacia el alumnado que manifiesta dificultades de aprendizaje y socialización.
- ✓ Establecer comunicación con las familias para favorecer las actuaciones tutoriales individuales y grupales.

➤ FASE DE ADAPTACIÓN FINAL

Esta fase podría definirse como el final del proceso con la consecuente elaboración de las pérdidas y los beneficios de la transición, y sus correspondientes implicaciones psicosociales y académicas.

El balance o valoración final del proceso de transición de la escuela Primaria a la Secundaria podría llevarse a cabo durante el último trimestre. Los resultados, positivos o negativos, de este proceso de transición dependerán, entre otras variables, de cómo el alumnado haya sido capaz de resolver los conflictos producidos por la transición, de cómo haya sido capaz de afrontar los cambios físicos y culturales de la adolescencia, de la aceptación de los propios compañeros y compañeras, de las intervenciones y respuestas tanto del profesorado como de sus propias familias, etc.

El modo en que el alumnado resuelva estos retos de crecimiento personal y la propia capacidad para avanzar en su formación académica y cultural le llevará a un estado de inclusión o

exclusión dentro del centro educativo. Por ello, se deben establecer todos los mecanismos necesarios para favorecer la inclusión de todo el alumnado.

CONSTITUCIÓN EQUIPO DE TRANSICIÓN DE PRIMARIA A SECUNDARIA

- Tutores y Tutoras de 1º ESO
- Tutorías CEIPS
- Profesorado de Pedagogía Terapéutica
- Jefatura Departamento de Orientación
- Orientadores/as colegios
- Jefaturas Departamento de Instrumentales
- Coordinaciones de Primaria y de Secundaria
- Jefaturas de Estudio

COMISIONES DEL PLAN DE TRANSICIÓN. ACCIONES.

I. JEFATURAS ESTUDIO PRIMARIA – COORDINADORES ESO

- I.1. Conocimiento mutuo
 - I.1.1. Estructura y Funcionamiento del Centro
 - I.1.2. Plan de Convivencia
- I.2. Toma de acuerdos de actuación comunes
- I.3. Información a las familias (Charlas, visitas, trípticos, ...)
- I.4. Decisión sobre la puesta en práctica de los algunos de los preacuerdos adoptados en relación con los alumnos y familias

II. TUTORIAS PRIMARIA – TUTORIAS ESO Y COORDINACIONES ESO

- II.1. Fase conocimiento mutuo
 - II.1.1. Metodología.
 - II.1.2. Participación en las sesiones de evaluación. Evaluación 0 IES y Evaluación Final Colegios. Triple objetivo:
 - II.1.2.1. Conocimiento de la forma de evaluar
 - II.1.2.2. Visión global de las valoraciones iniciales del alumnado y su comparación con la estimación general realizada en los colegios.
 - II.1.2.3. Valoración individual de los alumnos en función de sus antecedentes.
 - II.1.3. Comunicación con las familias
- II.2. Fase actuación con el alumnado
 - II.2.1. Transmisión información
 - II.2.2. Realización actividades conjuntas en el colegio y en el IES
- II.3. Informe aprendizaje. Rediseñado para maximizar la información necesaria en el Instituto

III. JEFATURAS DEPARTAMENTO IES – COORDINACIONES COLEGIOS

- III.1. Fase de conocimiento mutuo
 - III.1.1. Desarrollo currículum / Instrumentales / COMPETENCIAS
 - III.1.2. Criterios evaluación
 - III.1.3. Criterios calificación
 - III.1.4. Colaboraciones Planes de Lectura
- III.2. Fase de actuación con el alumnado
 - III.2.1. Puesta en práctica de metodologías, criterios de evaluación y calificación

IV. ORIENTACIONES COLEGIOS – JEFATURA DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN IES

- IV.1. Creación de un estudio estadístico que muestre la evolución del Plan
- IV.2. Descripción perfil del alumnado en esta etapa a nivel general y a nivel particular influenciado por el entorno de los centros
- IV.3. Alumnado absentista. Colaboración Técnico Absentismo Municipal
- IV.4. Información a las familias (Pautas de actuación con el alumnado preadolescente de Chiva)
- IV.5. Evaluación e informe del alumnado con necesidades educativas especiales (ACIS, Logopedia, Educadora, adaptaciones de acceso al currículum ...)

V. PROFESORADO PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA/ AUDICIÓN Y LENGUAJE CEIPS – IES

- V.1. Actuaciones y procedimientos de base. Propuestas comunes
- V.2. Seguimiento alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACIS, Refuerzos, etc.)
- V.3. Metodología, Coordinación con el profesorado de referencia, Evaluación y Calificación

COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN DE PRIMARIA A SECUNDARIA

La participación de las familias en la vida escolar viene establecida en distintos niveles:

1. Relación directa y personal con el IES
 - a. A través de la Secretaría del IES en el periodo de matriculación del alumnado
 - b. A través de profesorado y/o tutorías
 - c. A través del Departamento de Orientación
 - d. A través de entrevistas con Dirección y/o Jefatura de Estudios
2. Relación indirecta a través del AMPA
3. Relación directa del AMPA con el IES
 - a. Participación en el Consejo Escolar
 - b. Colaboración en la realización de actividades extraescolares y complementarias
 - c. Transmisión de propuestas, quejas y reclamaciones de las familias
4. Colaboración entre IES-AMPA en la cesión de espacios para realizar la Escuela de Padres y Madres.

El acceso a la información general e individual se puede realizar a través de:

1. Entrevistas directas con el personal del centro
2. Comunicaciones telefónicas
3. Comunicaciones escritas
4. Utilización y supervisión de la agenda escolar
5. Utilización del Sistema ITACA
6. Telegram
7. Página WEB del IES

Para maximizar la forma de transmitir información a las familias sería interesante:

1. Colaboración en la información a las familias del alumnado de tercer ciclo de primaria sobre el funcionamiento de este IES
2. Colaboración en la información a las familias del alumnado de tercer ciclo de primaria de los itinerarios educativos ofrecidos por este IES
3. Colaboración en la Organización de visitas al IES de las familias del alumnado de 6º de primaria
4. Colaboración en la información a las familias del alumnado de primero de ESO de las normas de funcionamiento.
5. Realizar charlas a las familias que versen sobre las necesidades y características del alumnado de estas edades y sobre las particularidades que puedan existir en esta localidad.
6. Recopilación de información sobre las necesidades y/o miedos e inquietudes de las familias del alumnado que inicia la transición en 6º primaria y 1º ESO

TEMPORALIZACIÓN Y CONCRECIÓN DE ACCIONES

La preparación del alumnado y de sus representantes legales para la transición del colegio al instituto se inicia fundamentalmente en el segundo trimestre del curso en el que el alumnado está en sexto de primaria.

Para ello los equipos de transición se habrán reunido a principio de curso para revisar actuaciones y en la segunda evaluación para concretar las acciones preparatorias.

La primera acción es la presentación del centro a los representantes legales del alumnado y la información de todos los aspectos que van a afectar a los próximos alumnos y alumnas del instituto. Esta reunión se realiza una vez finalizado el curso escolar previo a la incorporación al centro del nuevo alumnado, a finales de junio, por la dirección del IES en las instalaciones del centro de Secundaria.

A finales del mes de abril dos alumnos/as de primero de secundaria de cada CEIP se desplazan con su tutor/a o Coordinador/a de Secundaria a su antiguo colegio para explicar a sus compañeros y compañeras su experiencia de transición y resolver todas las dudas que les presenten.

En el mes de mayo ya es el alumnado de los colegios el que es recibido en el instituto y, durante dos jornadas distintas, participa en talleres preparados por distintos departamentos e impartidos por alumnado del instituto de todos los niveles educativos. Al mismo tiempo también reciben charlas del departamento de orientación.

A finales del mes de junio, la dirección del instituto y la coordinación de secundaria, se desplaza a los colegios a recabar información del alumnado que se incorporará al instituto el próximo curso (información académica, de alumnado ACIS, ACI, disruptivo, compensatoria, protocolo sanitario, ...) Toda esta información es recogida en unas fichas adaptadas al decreto y orden de inclusión de 2018 y 2019 en donde se estipulan las medidas de niveles I a IV (fichas que se anexan en este plan)

Como acuerdo base se mantiene la utilización de libretas o carpesano en primero de secundaria con las características de las utilizadas en sexto. También será obligatorio el uso de la agenda y se insistirá en que todos los departamentos incidirán en el control de las faltas de ortografía. El instituto Instrumentará mecanismos de control para verificar el cumplimiento de esos acuerdos.

TRANSICIÓN DE SECUNDARIA A POSTOBLIGATORIA

El proceso de transición de la etapa de educación secundaria a la etapa de educación postobligatoria viene determinado por el **consejo orientador** que se debe facilitar al alumnado al finalizar el cuarto curso de la educación secundaria obligatoria.

Dicho consejo orientador consiste en un informe por parte de los equipos educativos del alumnado durante el cuarto curso de Secundaria, así como del departamento de Orientación, en el cual se notifica al alumnado y a las familias el tipo de formación postobligatoria que, de acuerdo con la valoración de los mencionados equipos, es conveniente que el alumno o alumna curse como prolongación de su formación antes de incorporarse al mundo laboral.

Dependiendo de las capacidades y destrezas desarrolladas por el alumnado durante la etapa de Secundaria, así como de sus propios intereses y motivaciones, dicha orientación puede dirigirse hacia estudios de Bachillerato o hacia la Formación Profesional a través de los Ciclos formativos.

El consejo orientador para cada alumno y alumna deberá entregarse al centro donde se continuará con la formación postobligatoria en el momento de la matrícula.

Este proceso de transición también está caracterizado por dos fases sucesivas, la fase preparatoria y la fase de adaptación. En ambas fases se deben planificar diversas intervenciones y acciones específicas, dependiendo del tipo de formación que el alumnado va a cursar.

Durante la fase preparatoria, la cual se sitúa durante el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, mediante un proceso de participación activa del alumnado, la tutora o tutor, con la participación y el asesoramiento del Departamento de Orientación, tiene que orientar a todo el alumnado sobre los itinerarios académicos y profesionales posibles y especialmente aquellos que estén más adaptados al perfil y los intereses propios del alumnado.

TRANSICIÓN DE SECUNDARIA A BACHILLERATO

Se establecen las siguientes medidas para facilitar la transición entre la etapa de Secundaria Obligatoria a la etapa Postobligatoria de Bachillerato dependiendo de la fase específica.

➤ **FASE PREPARATORIA**

- ✓ Orientar académicamente al alumnado desde el tercer curso de Secundaria de manera que conozcan los diferentes itinerarios educativos y de esta manera cursen aquellas materias que favorezcan su incorporación a una modalidad específica de Bachillerato.
- ✓ Orientar profesionalmente al alumnado desde el cuarto curso de Secundaria, de manera que estén suficientemente informados sobre la adecuada modalidad de Bachillerato y las adecuadas materias de modalidad de acuerdo con sus futuros estudios universitarios.
- ✓ Organizar entrevistas dirigidas al alumnado de 4ºESO por parte del alumnado de Bachillerato, de manera que la orientación se lleve a cabo desde un igual y se aumente la motivación por la formación postobligatoria.
- ✓ Hacer partícipes a las familias de esta información.

➤ **FASE DE ADAPTACIÓN**

- ✓ Establecer medidas de coordinación entre la etapa de ESO y las enseñanzas postobligatorias, de manera que se pueda facilitar toda la información relevante del alumnado con el fin de minimizar cualquier barrera que pueda haber sido detectada durante Secundaria.
- ✓ Establecer las medidas de flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad y diseño universal del aprendizaje (DUA) que sean necesarias para conseguir que para que los alumnos y las alumnas que requieran una atención diferente de la ordinaria puedan acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades.
- ✓ Realizar las adaptaciones pertinentes y facilitar las medidas y los apoyos necesarios, de acuerdo con la normativa vigente, para que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pueda cursar estos estudios.
- ✓ Establecer medidas individualizadas que favorezcan la accesibilidad de los contenidos curriculares, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y la evaluación para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.
- ✓ Organizar charlas por alumnado universitario para resolver dudas e inquietudes, a la vez que para aumentar su motivación por su formación universitaria.
- ✓ Organizar charlas por profesionales de las posibles opciones futuras del alumnado en su incorporación al mundo laboral con el objetivo de motivarles en su formación superior.

TRANSICIÓN DE SECUNDARIA A CICLOS FORMATIVOS

Se establecen las siguientes medidas para facilitar la transición entre la etapa de Secundaria Obligatoria a la Formación Profesional a través de los Ciclos Formativos dependiendo de la fase específica.

➤ **FASE PREPARATORIA**

- ✓ Planificar sesiones de orientación académica para el alumnado que esté en transición de la ESO a los Ciclos Formativos. Estas sesiones deben aportar información sobre los diferentes programas disponibles, los requisitos de admisión y los servicios de apoyo disponibles para el alumnado.

- ✓ Ofrecer orientación profesional para ayudar al alumnado a explorar diferentes trayectorias profesionales y tomar decisiones informadas sobre su futuro, esto es proporcionar información sobre el mercado laboral, las habilidades y calificaciones requeridas para diferentes profesiones y la capacitación y educación necesarias para lograr sus objetivos.
- ✓ Organizar talleres o actividades relacionadas con los Ciclos Formativos que se imparten en el centro, y de esta forma ayudar al alumnado a conocerlos.
- ✓ Organizar la asistencia a ferias comarcales de FP para que el alumnado conozca diferentes modalidades de Formación Profesional.
- ✓ Orientar al alumnado con el perfil específico para la preparación de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos
- ✓ Organizar entrevistas dirigidas al alumnado de 4ºESO por parte del alumnado de Ciclos Formativos, de manera que la orientación se lleve a cabo desde un igual y se aumente la motivación por la formación postobligatoria.
- ✓ Hacer partícipes a las familias de esta información.

➤ **FASE DE ADAPTACIÓN**

- ✓ Orientar sobre itinerarios académicos y profesionales, especialmente al finalizar un Ciclo de Formación Profesional Básica y un Ciclo Formativo de Grado Medio.
- ✓ Establecer medidas de coordinación entre la etapa de ESO y las enseñanzas postobligatorias, de manera que se pueda facilitar toda la información relevante del alumnado con el fin de minimizar cualquier barrera que pueda haber sido detectada durante Secundaria.
- ✓ Establecer las medidas de flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad y diseño universal del aprendizaje (DUA) que sean necesarias para conseguir que para que los alumnos y las alumnas que requieran una atención diferente de la ordinaria puedan acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades.
- ✓ Realizar las adaptaciones pertinentes y facilitar las medidas y los apoyos necesarios, de acuerdo con la normativa vigente, para que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pueda cursar estos estudios.
- ✓ Establecer medidas individualizadas que favorezcan la accesibilidad de los contenidos curriculares, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y la evaluación para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.
- ✓ Proporcionar tutoría individualizada para ayudar al alumnado que tiene dificultades con la transición mediante el apoyo personalizado de profesores o programas de tutoría entre iguales, que emparejen a los estudiantes con estudiantes mayores que hayan completado con éxito la transición.
- ✓ Proporcionar acceso a información de becas para el alumnado que necesita ayuda financiera para continuar sus estudios en Ciclos Formativos.
- ✓ Organizar charlas por alumnado de Ciclos Formativos Superiores para resolver dudas e inquietudes, a la vez que para aumentar su motivación por su formación.
- ✓ Organizar charlas por profesionales de las posibles opciones futuras del alumnado en su incorporación al mundo laboral con el objetivo de motivarles en su formación.

TRANSICIÓN ENTRE MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN

De acuerdo con la Orden 20/2019 de 30 de abril, la escolarización del alumnado con

necesidades educativas especiales puede realizarse en alguna de las modalidades siguientes:

a) Modalidad ordinaria, que puede ser en:

- Aula ordinaria a tiempo completo.
- Unidad específica en centro ordinario a tiempo parcial.

b) Modalidad específica, que puede ser en:

- Unidad específica sustitutiva de un centro de Educación Especial.
- Centro de Educación Especial.

c) Modalidad combinada específica y ordinaria en aula ordinaria.

Todas las decisiones y acciones que se lleven a cabo referidas a la escolarización de este alumnado se tienen que coordinar con las familias o representantes legales a fin de conseguir la propuesta educativa más inclusiva.

En el IES Marjana existe mayoritariamente la modalidad de escolarización ordinaria para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Por otro lado, también existe la modalidad combinada específica y ordinaria en aula ordinaria dirigida al alumnado con unas características diferenciadas y unas necesidades educativas que demandan una atención más personalizada.

A) MODALIDAD ORDINARIA

Esta modalidad de escolarización es la más integradora. En ella se atiende al alumnado que puede seguir el desarrollo del currículo ordinario con ayudas técnicas de acceso al currículo o con aplicación de medidas de adaptación curricular y/o de refuerzo educativo.

El currículo que desarrolla este alumnado es el correspondiente al Proyecto Curricular y a la Programación de Aula del nivel de enseñanzas en el que se encuentra, con las medidas de adaptación curricular poco significativas y de apoyo que cada caso requiere.

C) MODALIDAD COMBINADA ESPECÍFICA Y ORDINARIA EN AULA ORDINARIA

En esta modalidad se atiende al alumnado que, por razón de su discapacidad, requiere una atención personalizada específica y que puede integrarse parcialmente, en mayor o menor medida, según los casos, en los grupos ordinarios. El grado de integración varía en función de las necesidades educativas que el alumnado presente, de sus competencias curriculares, de las adaptaciones curriculares y de los medios personales y materiales que precisa.

El currículo que cursa este alumnado toma como referencia el Proyecto Curricular y la Programación de Aula del grupo de referencia, adaptado con el grado de significación que cada uno de los casos requiera.

Las medidas que se establecen a continuación para facilitar la continuidad o la transición entre las dos modalidades serán aplicadas por el personal profesional de Pedagogía Terapéutica del centro, el especialista en Audición y Lenguaje, las orientadoras y el equipo educativo. del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo.:

- Valorar y determinar el grado de adquisición de habilidades de aprendizaje y la consecución de éstas.
- Valorar y determinar el grado de adaptación al grupo ordinario a la hora de desarrollar habilidades sociales.

TRANSICIÓN O CONTINUIDAD ENTRE SITUACIONES DE ESCOLARIZACIÓN TRANSITORIA EXTERNA AL CENTRO

En cumplimiento de la Orden 20/2019, de 30 de abril, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado, dentro de las medidas para la transición se deben incluir las acciones personalizadas para el alumnado que no pueda asistir, transitoriamente, al centro docente, por cumplimiento de medidas judiciales, por convalecencia domiciliaria u hospitalización de larga duración o por escolarización en una UET/HDIA (Unidad Educativa Terapéutica/Hospital de Día Infantil y Adolescente), y facilitar posteriormente su reincorporación.

El equipo docente del centro se coordinará mensualmente con el personal que facilite la atención externa durante este periodo para llevar a cabo la planificación y la implementación de las acciones necesarias para que el alumnado en esta situación pueda, dentro de sus posibilidades, continuar con su proceso de aprendizaje.

TRANSICIÓN AL MUNDO LABORAL DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIALES

Para el alumnado con necesidades educativas especiales que tenga que cursar los módulos en los centros de trabajo, se planificarán acciones personalizadas de transición, que deberán incluir el trasvase de información entre los centros y las empresas y, si procede, el

acompañamiento inicial al alumnado.

La dirección del centro se encargará del trasvase de información y de la comunicación inicial con las empresas

Se nombrará a un tutor o tutora que se encargará del acompañamiento individualizado al alumnado que requiera esta atención en este proceso de transición. Este tutor o tutora orientará al alumno o alumna en la realización de sus tareas laborales y le acompañará en su inserción dentro del mundo laboral.

El Departamento de Orientación se encargará de asesorar tanto a la dirección como al tutor o tutora en la planificación de acciones, así como en la puesta en marcha de estas.

6.7 – Actividades de orientación académica y profesional

NORMATIVA

Decreto 72/2021, de 21 de mayo, y Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

ACTIVIDADES

El objetivo principal de la orientación académica y profesional es potenciar la madurez vocacional y el auto orientación del alumnado, en un proceso de asesoramiento al alumnado y las familias en que se facilitan los recursos necesarios para favorecer el autoconocimiento, se ofrece información sobre las diferentes opciones académicas y profesionales y se ayuda en la toma de decisiones de manera responsable y libre de sesgos de género o de cualquier otro tipo.

La orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en los momentos en que el alumnado tiene que elegir entre diferentes opciones que pueden condicionar su futuro académico y profesional, a pesar de que se tiene que iniciar desde edades tempranas y desarrollarse durante toda la escolarización, con la colaboración de todo el equipo docente y, en su caso, de agentes externos.

Las actuaciones que se llevan a cabo son las siguientes:

1. Colaborar en la identificación de barreras que limitan los procesos de toma de decisiones y el acceso a las diferentes opciones académicas y profesionales.
2. Colaborar en el diseño de acciones orientadas a la sensibilización contra la discriminación y los estereotipos en la elección de estudios y profesiones por cuestiones de género, culturales, de orientación afectivosexual o identidad de género.
3. Colaborar en la detección de necesidades de orientación académica y profesional. Pedir información proporcionando cuestionarios, encuestas sobre las necesidades concretas tanto en la etapa de la ESO como de Bachillerato.
4. Coordinación y colaboración con las estructuras de coordinación didáctica y las personas tutoras, en la organización de la orientación académica y profesional en el centro, con perspectiva de género, incluyendo los procesos de difusión y promoción, especialmente en los periodos de preinscripción, de matriculación, acogida y transición.
5. Diseño y organización de actividades de orientación académica y profesional por ciclos/niveles destinadas al conocimiento de uno mismo, de la gestión personal, de los perfiles profesionales, del conjunto de posibilidades formativas y de la realidad del

contexto socioeconómico, potenciando los procesos de toma de decisiones vocacionales, la elección del itinerario académico-profesional más adecuado y el auto orientación.

6. Orientación y acompañamiento personalizado al alumnado en la planificación de los itinerarios académicos, formativos y profesionales más adecuados a sus capacidades e intereses vocacionales, teniendo en cuenta también otros elementos personales y contextuales que intervienen en la toma de decisiones. Se prestará especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con situación de desventaja social, cultural y económica y con mayor riesgo de abandono y de exclusión social.
7. Propuesta de actuaciones que contribuyan a la prevención del abandono prematuro de los estudios. Entrevistas individualizadas informante sobre las diferentes posibilidades. Contacto y seguimiento con el tutor, familias.
8. Apoyo, información y cooperación con las familias en los procesos de orientación académica y profesional. Informar y ayudar en la realización de las preinscripciones a FPB, PFQB, CFGM, UNIVERSIDAD, tanto con el alumnado y las familias.
9. Medidas personalizadas y ajustamientos en las pruebas de acceso a las enseñanzas postobligatorias para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que lo requiera. Actuaciones de orientación individualizada dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o en situación de riesgo de abandono.
10. Proceso de evaluación sociopsicopedagógica para la aplicación de medidas personalizadas para pruebas de acceso a las diferentes enseñanzas y otras medidas: flexibilización, itinerarios formativos personalizados y accesibilidad personalizada.
11. Proceso de colaboración en la elaboración y comunicación del consejo orientador
12. Organización y colaboración con las personas tutoras en la planificación, la implementación y la evaluación de las actividades de orientación académica y profesional para el grupo clase
13. Organización de actividades de orientación académica y profesional con los centros educativos de la zona, con los referentes de las familias profesionales de Formación Profesional y enseñanzas profesionales y con instituciones del entorno, con el objetivo de conocer la realidad de estas enseñanzas y contribuir a desarrollar intereses vocacionales.
14. Coordinación y colaboración con otros centros educativos y con instituciones que disponen de ofertas formativas formales y no formales para el alumnado con necesidades educativas especiales, en situación de desventaja o en riesgo de abandono, y con centros que ofrecen formación complementaria a la realizada en el centro. Contacto con otros centros e instituciones para poder dar toda la información sobre todos los posibles itinerarios adaptados a este alumnado. Difundir toda la información por medios el más accesibles posible. Apoyar a las familias guiando en los pasos que tienen que dar

6.8 - Acción Tutorial

NORMATIVA

- Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.
- Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato.

CRITERIOS ORGANIZATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte de todo el profesorado.

Siguiendo el artículo 17 del Decreto 72/2021, de 21 de mayo, el Plan de Acción Tutorial (en adelante PAT) incluirá los contenidos, las actuaciones y las estrategias de coordinación que, en el ámbito de la orientación educativa y profesional y la tutoría, desarrollaremos como centro docente.

Aunque la orientación y la tutoría forman parte de la función docente, el departamentos de orientación educativa y profesional es relevante en la coordinación y dinamización de estas actuaciones, conjuntamente con los órganos de gobierno y los otros órganos de coordinación de los centros, para que se integren en el resto de actuaciones del centro educativo. De este modo, la orientación educativa se convierte en un elemento transversal que apoya los procesos de desarrollo integral del alumnado, facilita la transición entre etapas educativas y al mundo laboral e impulsa la transformación y la mejora de los centros educativos.

RESPONSABLES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La coordinación en los centros educativos para el desarrollo de la orientación educativa y profesional se realizará considerando las estructuras, las funciones y los criterios establecidos en la legislación.

La jefatura de estudios coordinará la acción tutorial y las actividades de orientación educativa y profesional, y, con este objetivo, convocará las reuniones periódicas que sean necesarias durante el curso con los equipos de profesorado tutor y el profesorado de orientación educativa.

El profesorado tutor coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado con el grupo de alumnado al cual tutoriza, en los aspectos recogidos en la normativa vigente y los departamentos de orientación educativa colaborará con la jefatura de estudios en la coordinación de la orientación educativa y profesional. Asimismo, asesorará y colaborará con el profesorado tutor, los equipos educativos, los órganos y las figuras de coordinación en el despliegue de las actuaciones planificadas.

CRITERIOS PARA DESIGNAR TUTORÍAS

La dirección nombrará los tutores/as siguiendo los siguientes criterios de preferencia:

1. Profesores/as que no sean jefes de departamento ni ocupen alguna otra función administrativa en el centro.
2. Profesores/as con plaza definitiva en el centro.
3. Profesores/as con falta de horas.
4. Si, al aplicar los criterios anteriores, no fuera posible nombrar a un tutor/a, se procederá a suprimirlos de uno en uno, empezando por el primero, hasta que sea posible nombrar a una persona.

FUNCIONES DE LAS PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTORÍA

- a) Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la jefatura de estudios y en colaboración con el departamento de orientación.
- b) Llevar a cabo las actuaciones establecidas en el proyecto educativo de centro y en el plan de actuación para la mejora respecto de la tutoría.
- c) Velar por los procesos educativos del alumnado y promover la implicación en su proceso educativo.
- d) Velar por la convivencia del grupo de alumnado y su participación en las actividades del centro.
- e) Coordinar al profesorado y al resto de profesionales que intervienen en su grupo en todo lo referente al proceso educativo del alumnado.
- f) Facilitar la inclusión del alumnado y fomentar el desarrollo de actitudes participativas y positivas que consoliden las buenas relaciones del grupo.
- g) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo.
- h) Coordinar al equipo educativo en la planificación, el desarrollo y la evaluación de las medidas de respuesta a la inclusión propuestas para el alumnado de su grupo-clase, como consecuencia de la evaluación del proceso educativo y aprendizaje del alumnado.
- i) Orientar y asesorar al alumnado en los procesos educativos y sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- j) Colaborar con el departamento de orientación en los temas que establezca la jefatura de estudios.
- k) Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con la delegada o el delegado del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo directivo.
- l) Coordinar las actividades complementarias y extraescolares del alumnado del grupo.
- m) Informar a las madres, padres o representantes legales, al profesorado y al alumnado del grupo, por los medios, preferentemente telemáticos, que la Administración ponga a su alcance, de todo lo que les concierna en relación con las actividades docentes y con el proceso educativo de su alumnado.

- n) Facilitar a las madres, padres o representantes legales, el ejercicio del derecho y del deber de participar e implicarse en el proceso educativo de los hijos e hijas.
- o) Fomentar la cooperación educativa entre el profesorado y madres, padres o los representantes legales del alumnado.

En el caso de los ciclos formativos, además de la tutoría docente, asumirá las siguientes funciones en relación con el módulo de formación en centros de trabajo:

- a) La elaboración del programa formativo del módulo, en colaboración con el responsable designado a tal efecto por el centro de trabajo.
- b) Preparación, seguimiento y evaluación de este módulo.
- c) La relación periódica con el responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento del programa formativo, a fin de contribuir a hacer que este programa se ajuste a la cualificación que se pretende.
- d) La atención periódica al alumnado en el instituto durante el periodo de realización de la formación en el centro de trabajo, para atender los problemas de aprendizaje que se presenten y valorar el despliegue de las actividades correspondientes al programa de formación.

CRITERIOS DE COORDINACIÓN TUTORES/JEFE DE ESTUDIOS/DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Los tutores/as se reunirán, por niveles y semanalmente, con la jefatura de estudios, los coordinadores y/o la jefatura del Departamento de Orientación para tratar las necesidades de los grupos, la marcha del curso y las incidencias que pertenecen al ámbito de la tutoría.

Para facilitar la coordinación se establece una hora semanal en cada horario de tutor/a en el mismo espacio horario en cada nivel utilizando su segunda hora lectiva de tutoría.

Los temas de las reuniones diferirán en función de los niveles, aunque habrá unos temas básicos en todas ellas:

- Analizar la diversidad de cada grupo y realizar sociogramas si procede.
- Conocer las particularidades de cada alumno y alumna y realizar el seguimiento dentro del grupo de dicho alumnado
- Proponer, junto con jefatura de estudios, coordinación y/o tutoría medidas académicas, educacionales o disciplinarias acordes a la situación de cada alumno/a.
- Proponer acciones tutoriales generales como estudio de normas, preevaluaciones, postevaluaciones, técnicas de estudio, ...
- Orientación académica y propuestas de atención personal y de promoción.
- Proponer de forma equilibrada y coordinada entre los diferentes cursos las actividades de talleres y charlas.
- Facilitar una biblioteca de recursos para las tutorías e Instrumentar mecanismos para compartir dichos materiales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL P.A.T.

En líneas generales, se propone hacer una revisión trimestral, contemplándose la posibilidad de incorporar contenidos y programas que se estimen oportunos a iniciativa de la tutoría o los ajustes acordados por el Departamento de Orientación.

La revisión trimestral se hará por parte del profesorado al acabar el trimestre y versará tanto sobre los contenidos y el material empleado como sobre la respuesta y la actitud del alumnado hacia las tutorías.

La evaluación por parte del alumnado se hará al acabar el curso y será también tanto sobre las actividades realizadas como el material utilizado, propio del tutor o facilitada por el departamento de orientación.

Las conclusiones y propuestas de mejora surgidas de estas evaluaciones se harán constar a la memoria del Departamento de orientación y serán el punto de partida para la nueva elaboración/revisión del P.A.T. de cada año.

OBJETIVOS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

La planificación de la orientación educativa y profesional, prevista en el artículo 17 del Decreto 72/2021, se organizará alrededor de las líneas estratégicas siguientes:

- a) Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
- b) Igualdad, convivencia y bienestar emocional
- c) Transición y acogida
- d) Orientación académica y profesional

Cada línea estratégica se concreta en un conjunto de actuaciones que, a su vez, contribuyen a desarrollar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y sus metas, los cuales intentan dar respuesta a los desafíos globales a los que nos enfrentamos como sociedad, como son la desigualdad, la inclusión, la salud, el desarrollo económico, la degradación ambiental, la paz y la justicia social, con la finalidad última de conseguir un futuro sostenible para todas las personas y que nadie se quede atrás.

Algunas de las actuaciones generales que se pretenden llevar a cabo son las siguientes:

LÍNEA ESTRATÉGICA: APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

La línea estratégica de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje tiene como objetivos principales contribuir al éxito escolar de todo el alumnado, la personalización del aprendizaje y la detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo, desde los principios de calidad, igualdad de oportunidades, equidad y accesibilidad universal.

- Organización y colaboración con el profesorado tutor en la planificación, implementación y evaluación de las actividades de acción tutorial de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje para el grupo clase.

LÍNEA ESTRATÉGICA: IGUALDAD, CONVIVENCIA Y BIENESTAR EMOCIONAL

La línea estratégica de igualdad, convivencia y bienestar emocional tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo de actitudes y competencias que promuevan la igualdad, la coeducación, la tolerancia, la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, la prevención, la gestión y la resolución pacífica de conflictos, el bienestar emocional, la cohesión social y el sentido de pertenencia al grupo. A la vez, contribuye a que los centros educativos sean entornos seguros, saludables, sostenibles, democráticos y donde todas las personas se sientan acogidas y valoradas por igual.

- Detección precoz de situaciones de vulnerabilidad socioeducativa y cultural, desigualdad, discriminación, machismo, alteraciones de la convivencia, acoso, ciberacoso, violencia y problemas de salud mental.
- Prevención y detección precoz de conductas adictivas relacionadas, entre otras, con el consumo de sustancias, el uso abusivo del móvil y de las redes sociales, los videojuegos y el juego patológico.
- Promoción de la convivencia positiva, que implica, entre otras, el fomento de las habilidades frente a la violencia, la sensibilización y la formación de la comunidad educativa, la valoración y el respeto a todo tipo de diversidad, el conocimiento y la difusión de los derechos y deberes, el respeto a los derechos humanos y a los valores democráticos, así como la promoción del buen trato y la resolución pacífica de conflictos basada en el diálogo igualitario, la conciliación y la restauración.
- Acciones transversales que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y que contribuyan a construir roles y relaciones de género igualitarios y a erradicar los estereotipos de género, así como la violencia contra las mujeres y cualquier tipo de violencias machistas.
- Propuestas curriculares y de acción tutorial relacionadas con la igualdad: coeducación, educación afectiva sexual integral, diversidad sexual, de género y familiar, entre otros.
- Acciones y recursos orientados al reconocimiento y la visibilización de las mujeres, de su protagonismo a lo largo de la historia y de su producción en diferentes ámbitos, especialmente el social, cultural y científico, así como su legado en los contenidos educativos.
- Acciones y recursos orientados al reconocimiento de la relevancia que han tenido en diferentes ámbitos, especialmente el social, cultural y científico, personas de colectivos minorizados.
- Acciones de educación intercultural, dirigidas al reconocimiento y el respeto a la diversidad cultural y lingüística.
- Actuaciones de promoción de la salud, la sostenibilidad, el consumo responsable, el uso seguro y responsable de las TIC y las redes sociales, y los comportamientos viarios cívicos y seguros, entre otros.
- Actuaciones y actividades dirigidas a la promoción de la salud mental y al desarrollo de la competencia socioemocional, que incluye, entre otras, el sentido de pertenencia al grupo y a la comunidad, la capacidad para gestionar las emociones propias y de los otros, el autoconocimiento, la aceptación personal, la autoestima positiva, la confianza en sí mismo, la resolución de problemas personales e interpersonales, la asertividad, la conciencia social, la empatía y la resiliencia.
- Organización y colaboración con el profesorado tutor en la planificación, implementación y evaluación de las actividades de acción tutorial relacionadas con la igualdad, la convivencia y el bienestar emocional para el grupo clase.
- Actuaciones comunitarias dirigidas a la apertura del centro al entorno y a la creación de redes de cooperación y solidaridad que contribuyan al desarrollo sociocomunitario.

- Organización, colaboración y coordinación con instituciones, entidades y agentes externos que pueden contribuir a desarrollar las actuaciones de igualdad, convivencia y bienestar emocional.

LÍNEA ESTRATÉGICA: TRANSICIÓN Y ACOGIDA

La línea estratégica de transición y acogida tiene como objetivos principales garantizar, en los procesos de transición entre niveles, ciclos, etapas y modalidades de escolarización, el acompañamiento al alumnado y a las familias, el trasvase de información, la continuidad de las actuaciones educativas y la detección de las necesidades de apoyo que pueden producirse en estos momentos en que las barreras y las des-igualdades se manifiestan con más frecuencia e intensidad.

- Trásvase de la información sobre todo el alumnado y, particularmente, de aquel que tiene necesidades específicas de apoyo educativo, necesidades de compensación de desigualdades y cualquier otra circunstancia de vulnerabilidad.
- Continuidad de las actuaciones educativas y planificación de la respuesta educativa en los momentos de transición entre ciclos, etapas, centros y modalidades de escolarización.
- Organización y colaboración con el profesorado tutor en la planificación, implementación y evaluación de las actividades de acción tutorial relacionadas con la transición y acogida para el grupo clase.
- Organización, colaboración y coordinación con instituciones, entidades y agentes externos que pueden contribuir a desarrollar las actuaciones de transición y acogida.

LÍNEA ESTRATÉGICA: ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La línea estratégica de orientación académica y profesional tiene como objetivo principal potenciar la madurez vocacional y la autoorientación del alumnado a lo largo de la vida, para que, a partir del autoconocimiento y de la información disponible sobre las diferentes opciones académicas, formativas y profesionales, sea competente para tomar decisiones responsables, ajustadas y libres de sesgos de género o de cualquier otro tipo.

- Detección de necesidades de orientación académica y profesional en las diferentes enseñanzas y grupos de alumnado.
- Organización de la orientación académica y profesional, con perspectiva de género, en todas las enseñanzas, etapas y niveles, incluyendo la Educación Infantil y Primaria y los centros de Educación Especial.
- Acciones orientadas a la sensibilización contra la discriminación y los estereotipos en la generación de intereses vocacionales y en la elección de estudios y profesiones por razones de género, culturales o discapacidad, entre otras.
- Diseño y organización de actividades de información y orientación académica y profesional dirigidas a todo el alumnado, que promuevan la toma de decisiones en la elección de itinerarios académicos, formativos y profesionales, la construcción progresiva de una identidad profesional, la competencia para la autoorientación a lo largo de la vida y la posterior gestión de la carrera profesional. Se incluirán, entre otros aspectos, la aproximación a los diferentes estudios y profesiones y el conocimiento de uno mismo, de la oferta formativa, del contexto socioeconómico, de las oportunidades de empleo existentes y emergentes, de los perfiles profesionales y de los modelos productivos.

- Orientación y acompañamiento personalizado al alumnado en la planificación de los itinerarios académicos, formativos y profesionales más adecuados a sus capacidades e intereses vocacionales, teniendo en cuenta también otros elementos personales y contextuales que intervienen en la toma de decisiones. Se prestará especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con situación de des-ventaja social, cultural y económica y con más riesgo de abandono y de exclusión social.
- Apoyo, información y cooperación con las familias en los procesos de orientación académica y profesional.
- Organización y colaboración con el profesorado tutor en la planificación, implementación y evaluación de las actividades de acción tutorial relacionadas con la orientación académica y profesional para el grupo clase.

CONTENIDOS PRIORITARIOS DE LA TUTORÍA GRUPAL

Las propuestas generales girarán en torno a los siguientes bloques de contenidos:

- Acogida alumnado: información de interés del centro, horario, organización, etc.
- Conocer las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro y en donde se detallan los derechos y deberes.
- Elaborar las propias normas.
- Organización personal: registro de horario propio y modificación, cuestionarios.
- Dinámicas de grupo: dinámicas de conocimiento, cohesión de grupo, integración en el centro y en el grupo-clase.
- Hábitos y estrategias de estudio: aprender a pensar y técnicas de estudio y orientación académica y profesional.
- Educación emocional e identidad personal, mejora del autoconcepto y la autoestima.
 - Educación en valores, prevención de conductas violentas y resolución de conflictos, coeducación e igualdad entre hombres y mujeres, educación intercultural.
 - Educación para la salud: hábitos saludables de alimentación e higiene, prevención de drogodependencias y educación afectivo-sexual.
 - Celebración de efemérides.
 - Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y reflexión tras las evaluaciones.

6.9 – Comedor escolar

En el IES Marjana no hay comedor escolar por el horario de centro que finaliza las sesiones a las 15,10.

Existe una cafetería cuya explotación le compete a ILITIA MEDITARRÁNEA, SL por contrato firmado ante la Dirección Territorial de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte el 3 mayo.

El adjudicatario/a se compromete a gestionar el servicio de bar-cafetería del centro público docente IES MARJANA de CHIVA, y se tendrá que adaptar estrictamente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al de Prescripciones Técnicas y a la oferta en relación a los servicios, productos y precios en que se basó la adjudicación y que el adjudicatario acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de los documentos.

Desde este centro se vela por el cumplimiento de dicho pliego en el que se establecen productos, precios y responsabilidades de la empresa adjudicataria.

El servicio que presta la cafetería durante el curso 2023/2024 es el de almuerzos a profesorado y alumnado y el servicio de alguna comida a profesorado.

6.10- PLAN DIGITAL DE CENTRO

INTRODUCCIÓN

Los planes digitales elaborados por los centros son la base de su transformación digital. Se conciben como documentos abiertos cuya actualización estará sujeta a la evolución y mejora de la competencia digital del profesorado y del alumnado en los procesos de gestión y enseñanza-aprendizaje, respectivamente.

La red de asesoras y asesores de los Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIRE) estará a disposición de los centros para orientar y dar el apoyo necesario en la mejora de la competencia digital docente.

Durante el curso 2022/2023 se constituyó el Equipo Impulsor del que forma parte: La Coordinación TIC, la Coordinación de Secundaria, la Coordinación de Bachillerato, la Dirección del centro y el responsable del Plan Digital nombrado por la Dirección. Para este curso se incorpora la Jefatura de Estudios de Ciclos.

Este equipo se reunió frecuentemente con la asesora del PDC, al que orientó y dirigió para colaborar y dirigir la elaboración del PDC de nuestro instituto.

A final de curso, se recopilaban las diferentes evidencias de evaluación para realizar la evaluación cualitativa de las líneas de actuación del PDC. Después de revisar los objetivos y evaluarlos, se aprobó la evaluación del PDC.

Finalmente, la asesora hizo entrega de toda la documentación a través de la carpeta compartida de OneDrive y a través de un correo electrónico con toda la documentación comprimida. La asesora informó de la nueva pestaña del apartado Historial Académico de OVIDOC, en la que aparece la Acreditación Digital del profesorado, y del curso que se realizó del 26 de junio al 21 de julio de una duración de 40 horas. Se envió al Claustro el enlace a la inscripción y una guía informativa.

CONCRECIÓN DE ACTUACIONES ALREDEDOR DEL PDC

Desde el curso 2022-2023, y de acuerdo con las estrategias del PDC, se propusieron una serie de objetivos que se están ejecutando durante el actual curso escolar :

- Generalizar el **uso** de las TIC en el aula en todas y cada una de las materias.
 - ✓ Actualmente, todo el profesorado utiliza su correo corporativo (Outlook) y las diferentes herramientas de Microsoft 365, sobre todo Teams, Lists, Calendario y OneDrive.
- Creación de cursos en **Aules** en todas las asignaturas para facilitar la **formación** del alumnado.

- ✓ Una parte importante del alumnado ya ha accedido a su Identidad Digital y hace uso de ella. Desde el curso pasado se acompañó al alumnado de 1ª ESO y parte de 2º ESO a acceder a ella, y a principio de este curso escolar se ha hecho lo mismo con el alumnado nuevo de 1º ESO. También alumnado de cursos superiores ha accedido a su Identidad Digital.
- Promover la creación de Equipos de **Teams** en todas las asignaturas para facilitar la **formación** del alumnado.
- Creación de cursos **Teams** para la **gestión** académica y **comunicación** del profesorado.
- Uso exclusivo de los **correos corporativos** por parte del profesorado y promover el uso de éstos por parte del alumnado.
- Fomentar en el Claustro la formación en Competencias Digitales a través de las herramientas corporativas que nos ofrece la Conselleria (AULES y Microsoft 365).
- ✓ Gran parte del profesorado realizó la formación el curso pasado, y otra parte la está realizando este curso.
- ✓ Actualmente todo el Claustro utiliza las plataformas Aules y Office 365, en especial Outlook, One Drive, Teams y Lists, siendo ambas plataformas las utilizadas para la gestión docente y la comunicación entre el profesorado y el alumnado.
- ✓ Gracias al uso de los Equipos docentes de Teams y a las aulas de Aules por parte del profesorado, el alumnado está utilizándolas y es consciente de la importancia y los beneficios que suponen su uso.
- Creación de una biblioteca de recursos digitales de bienvenida para el profesorado nuevo.
- ✓ Se ha creado una biblioteca de recursos digitales de bienvenida para el profesorado nuevo y para el profesorado no familiarizado con Microsoft 365. Esta biblioteca se encuentra en la carpeta Centro Digital Colaborativo, alojada en la pestaña Archivos del Canal General del Equipo Claustro, y se va actualizando con material nuevo.
- Creación de documentos, informes... que agilizan el trabajo cooperativo.
- ✓ Se han elaborado documentos, informes... que agilizan el trabajo cooperativo (cuestionarios, listas, gestión de incidencias de las aulas, gestión de la disciplina, reserva de recursos, ausencias del profesorado...).
- ✓ También se han creado dos formularios (Microsoft Forms), uno para la recogida de información previa a la entrevista con las familias y otro para preparar las sesiones de preevaluación. Se han compartido con las tutorías.
- ✓ Se creó una netiqueta de bienestar digital que se colgó en el hall, pasillos... en formato A3.

➤ Mejora en los recursos.

- ✓ Se incrementa la oferta de equipos informáticos de forma personalizada al alumnado.
- ✓ Se incrementa la disponibilidad de equipos informáticos móviles para los grupos.
- ✓ Se está mejorando la red de navegación.

OBJETIVOS PARA EL CURSO 2023/2024

Se acordaron nuevos objetivos para el plan de actuación del curso 2023-2024:

1	Potenciar la participación del Claustro en acciones formativas que mejoren su competencia digital, en cuanto a buenas prácticas digitales.	Repetido del 22-23
2	Mejorar el uso responsable y seguro de internet para disminuir los conflictos generados por el mal uso de las redes sociales. El mal uso de las TIC queda recogido en el reglamento de régimen interno.	Repetido del 22-23
3	Se realizará formación del alumnado y profesorado para mejorar el buen uso de las nuevas tecnologías.	Nuevo 23-24 Iniciado 22-23
4	Fomentar la utilización de metodologías activas para el alumnado (Aulas transformadoras).	Nuevo 23-24 Iniciado 22-23

RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS

- Se ha dotado a todas las aulas del centro de cañón, altavoces y cableado de audio, vídeo y red.
- A estas fechas se está mejorado, con la colaboración de la Consellería, la conexión en todo el centro a internet que pretende dar servicio al incremento de dispositivos, tanto ordenadores como *tablets*... Hasta su puesta en marcha, seguimos utilizando la red vieja.
- El centro dispone de 68 tablets (21 propias del centro más 47 dotadas por Consellería a principios del curso 2020-21 mediante el *Decreto de mayo de 2022* para cubrir la brecha digital durante el Estado de Alarma en el país).
- En cuanto a los ordenadores, en el curso 2021/2022 se recibió una dotación de 89 portátiles para uso de la comunidad educativa alumnado y profesorado). De los 89,

tenemos un total de 79 en funcionamiento (el resto, 10 ordenadores, por distintas incidencias no están en funcionamiento). Se distribuyen de la siguiente manera:

→ 28 prestados al profesorado.

→ 6 en el Aula de Administración.

→ 43 distribuidos en tres carros móviles a disposición de los docentes, previa reserva, para su uso en las aulas materia.

→ 2 prestados al alumnado.

→ En la medida que existiera necesidad de préstamo al alumnado con brecha digital se irá disponiendo de los ordenadores de los carros.

RECURSOS TIC. CENTRO DIGITAL COLABORATIVO

El proyecto **Centres Digitals Col·laboratius** forma parte del proyecto **Centre a Casa**, y posibilita una auténtica transformación digital de toda la comunidad educativa y de la tarea docente con una nueva concepción de la enseñanza de las TIC.

Se aplicará para ir incorporando al PEC la estrategia digital del centro, establecida como novedad en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Supone el apoyo a la mejora de las infraestructuras TIC de los centros: ampliación de ancho de banda de conexión; suministro de dispositivos móviles (tabletas y portátiles); aulas móviles; implantación de WIFI en CEIP (Escuelas Conectadas), IES y resto de centros y aulas digitales interactivas.

Nuestro centro participa en la red de centros digitales colaborativos

VENTAJAS DE USO DE LAS HERRAMIENTAS AULES Y OFFICE 365

→ Ahorro en papel.

→ Se puede hacer desde el ordenador, móvil, tablet.

→ Es mucho más fácil de filtrar, clasificar y controlar los partes, desperfectos, ausencias...

6.11 Carta de compromiso educativo del centro con las familias del alumnado

Se establecen compromisos entre el centro educativo y las familias de acuerdo con el Decreto 252/2019, artículo 74, de 29 de noviembre.

Los principios que guían esos compromisos han de inspirar las relaciones con las familias y tienen que ser los necesarios para garantizar la cooperación entre las acciones educativas tanto de las familias como del centro educativo en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Cumpliendo con el artículo 74 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, el equipo directivo del centro, a propuesta de los equipos docentes y en el ámbito de su autonomía pedagógica y organizativa, determinará el alumnado para el cual habrá que realizar la firma de esta carta de compromiso individualizada por parte de las familias representantes legales del alumnado y de la dirección del centro, que podrá realizarse tanto a petición de los representantes legales del alumnado como del propio centro, y de la cual quedará constancia tanto para la familia como para el mismo centro.

Los compromisos que se acuerden entre centro y familias se circunscriben fundamentalmente a tres ámbitos, el académico y curricular, el de salud y el de convivencia y, en los tres casos, servirán de pautas los puntos establecidos en los dos apartados siguientes.

COMPROMISOS DEL CENTRO EDUCATIVO

El centro educativo se compromete a garantizar los siguientes aspectos:

- ✓ El derecho del alumnado a recibir una formación integral basada en la adquisición de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y de uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, así como una formación basada en valores y principios, tales como la igualdad, la solidaridad y la paz.
- ✓ El derecho del alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.
- ✓ El derecho del alumnado a su participación en cualquier actividad educativa, ya sea escolar, extraescolar o complementaria, sin que sea excluido por motivos económicos, o de cualquier otro tipo.
- ✓ El derecho del alumnado a recibir una educación emocional que les permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- ✓ El respeto a la integridad física, psicológica y moral del alumnado, así como al de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ El derecho del alumnado a recibir las ayudas y apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales.
- ✓ La capacitación del alumnado para el ejercicio de actividades profesionales e intelectuales.
- ✓ La adecuada orientación educativa y profesional del alumnado.

COMPROMISOS DE LA FAMILIA

La familia se compromete a garantizar los siguientes aspectos:

- ✓ La adopción de las medidas necesarias para que sus hijos e hijas cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
- ✓ La asistencia a reuniones grupales e individuales convocadas por Dirección, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Tutorías, Equipos Educativos, AMPA y demás miembros implicados en la acción educativa de este centro para tratar temas generales de centro, de grupo o particulares del alumno/a.
- ✓ La participación en la evolución académica de sus hijos e hijas.
- ✓ El compromiso a fomentar el respeto de sus hijos e hijas hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ La disposición a seguir las indicaciones del centro educativo en beneficio de la evolución personal, la madurez y el progreso académico de sus hijos e hijas.
- ✓ La participación y colaboración con el centro en la promoción de un adecuado ambiente de convivencia escolar, así como el respeto hacia las normas de funcionamiento y convivencia establecidas en el centro.
- ✓ La colaboración con el centro en la toma de medidas entre las familias y el centro en programas que necesitan del compromiso de seguimiento diario del alumnado por ambas partes.

COMPROMISO ACADÉMICO

CONTRATO DE TUTORÍA MONITORIZADA

Partiendo de los compromisos anteriores y, para conseguir mejorar la adquisición de las competencias básicas y alcanzar los saberes de las concreciones curriculares establecidas en las programaciones de aula y, a propuesta del equipo educativo del alumnado, se asignará un tutor/a-monitor/a para acompañar al alumnado seleccionado.

Este programa se pacta para aquel alumnado que con un seguimiento y supervisión diaria sea capaz de organizarse y reconducir su trabajo para alcanzar la mejora deseada.

Fundamentalmente este programa se propondrá a alumnado de primero y segundo de secundaria. Excepcionalmente a tercero.

Se entregará un cuadernillo semanal al alumnado propuesto que detallará el seguimiento día a día y sesión a sesión.

Para ello se materializa el siguiente contrato familia-escuela:

*“Mediante este **Contrato** los abajo firmantes se comprometen a:*

Alumno/a:

- ✓ *Se compromete a presentar a cada profesor diariamente, al final de cada clase, un cuadernillo en el que anotará las tareas encargadas por el profesorado.*
- ✓ *Se compromete a mejorar su actitud en clase y su ritmo de trabajo.*

- ✓ Se compromete a acudir al Monitor/a para expresarle sus dificultades para el seguimiento de este Programa.

Responsables legales:

- ✓ Se comprometen a firmar diariamente el cuadernillo
- ✓ A interesarse por la realización de las tareas de su hijo o hija.
- ✓ Se comprometen a preguntar y a corregir en casa las faltas de comportamiento de su hijo/a que registradas en el cuadernillo.
- ✓ Se comprometen a mantener la comunicación con el Monitor/a encargado del seguimiento.

Profesor/a-Monitor/a:

- ✓ Se compromete a realizar la supervisión del Programa mediante la revisión del cuadernillo en los momentos que pacte con el alumno o alumna al que tutele.
- ✓ Se compromete a corregir errores y asesorar al alumnado y familias para que el programa obtenga los resultados adecuados
- ✓ A mantener la coordinación con el resto del profesorado que imparte docencia.
- ✓ Se compromete a hacer una valoración semanal del seguimiento del programa y a informar de ella a la Jefatura de Estudios.

Profesorado:

- ✓ Se compromete a firmar cada día el CUADERNILLO del alumno/a.
- ✓ Se compromete a revisar y anotar si el alumno o alumna ha traído el material necesario para la clase.
- ✓ Se compromete a valorar diariamente la actitud y el aprovechamiento del alumno en su clase.

Jefatura de Estudios:

- ✓ Se compromete a mantener este Programa
- ✓ A proporcionar los medios necesarios para su realización todo el tiempo que se considere oportuno.
- ✓ La Jefatura de Estudios puede suspender el Programa si recibe un informe negativo del Monitor.

Fecha y Firmas (Alumno/a, Monitor/a, Padre o Madre, Jefatura de Estudios)”

OTROS CONTRATOS

Según marca la normativa específica para el acceso y participación en diversos programas, las familias firmarán otra serie de compromisos con el centro: Acceso al Programa de Aula Compartida de 2º de secundaria; a Programas de Diversificación Curricular en 3º y 4º de secundaria; a Ciclos Formativos Básicos de Formación Profesional,

COMPROMISO DE SALUD

Distintas circunstancias sanitarias condicionan el desempeño del alumnado en el centro educativo. Es necesaria la información, participación y colaboración de las familias para evitar que estas circunstancias puedan crear barreras a sus hijos e hijas que impidan el desempeño adecuado de su actividad en el IES.

Para ello será necesario que se cumplan los compromisos del protocolo sanitario, la cumplimentación de los anexos preceptivos para la obtención de información de salud del alumnado, la coordinación y acuerdo para la puesta en marcha y desarrollo de protocolos anti suicidio,

Para cada una de estas situaciones se formalizarán, si fuera el caso, cartas de compromiso específicas.

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

En este apartado los distintos compromisos se redactarán y adecuarán a las distintas circunstancias que motiven las cartas de compromiso: Tutorías afectivas, tutorías entre iguales, mediación, atención personalizada por parte de especialistas, medidas de abordaje educativo sin apertura de expediente disciplinario, medidas de abordaje educativo con apertura de expediente disciplinario

6.12- Proyecto de Innovación Educativa: “Un món de possibilitats”

UN MÓN DE POSSIBILITATS EL PATI INCLUSIU I LA TRANSFORMACIÓ D'ESP AIS

En el IES Marjana apostamos por potenciar las actividades lúdicas de nuestro alumnado para convertirlas en potentes medios cuyo objetivo sea que nuestro alumnado aprenda más y mejor en otro ambiente más distendido y en el que pueda desarrollar sus inquietudes artísticas, literarias, deportivas, científicas...

Para ello, durante este curso escolar, vamos a seguir poniendo en marcha «**UN MÓN DE POSSIBILITATS**». **El pati inclusiu i la transformació d'espais**. Pese a que actualmente, ya no es un Proyecto de investigación e innovación educativa como en los dos anteriores en los que se llevó a cabo con dotación económica por parte de Conselleria, seguimos realizando acciones destinadas a que los espacios del patio sean inclusivos y tengan multitud de actividades para el alumnado pueda elegir entre diversas opciones en este momento de esparcimiento y ocio.

Este proyecto, que llevamos realizando los dos cursos anteriores, tiene como objetivo primordial que el alumnado desarrolle actividades lúdicas en pro de su conocimiento y aprendizaje, jugando, formándose y aprendiendo, así como, implicándose en la propia creación y modificación de espacios. Esto genera que el alumnado sea consciente de su trabajo dentro del centro y de que su impronta quede para siempre en el mismo, dejando a generaciones futuras estos espacios para su disfrute y uso.

Para cumplir estos objetivos el desarrollo del proyecto convertirá al instituto en un **espacio mas atractivo, mas inclusivo y sostenible**.

¿Cómo? Realizando actividades, talleres, proyectos, concursos... que incluyan las aspiraciones y demandas del alumnado para que sus aficiones y hobbies se conviertan en desarrollo de habilidades y competencias, favoreciendo de esta manera su aprendizaje.

El instituto, así, colaborará activamente en la consecución de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU** además de aportar diferentes formas de expresión, representación y evaluación del alumnado como marca el **DUA (Diseño Universal de Aprendizaje)**.

Un món de possibilitats pretende ser algo más que la transformación de espacios y el desarrollo de actividades lúdicas, pretende englobar a toda la comunidad educativa, asociaciones, agentes exteriores, organismos públicos...para trasladar el proyecto de lo local a lo global, transformando no solo la vida académica y el instituto sino también, la población de **Chiva** y alrededores, generando sinergias positivas para todos y todas.

Algunas de las **actividades** que vamos a poner en marcha este año durante los patios y otros días y horarios son:

- Construcción de jardín vertical sostenible y aula científica
- Construcción y decoración de un espacio de lectura
- Presentación de libros y actividades en relación con el PFL (Plan de Fomento a la Lectura).
- Organización y decoración del hall como espacio de exposiciones

- Puesta en marcha del bibliopatio e intercambio de libros en relación con el PFL (Plan de Fomento a la Lectura).
- Torneos y campeonatos de juegos de mesa y actividades deportivas
- Rincón artístico con diferentes talleres como origami, lettering, creación de cómic y talleres temáticos (Halloween, Navidad, Fallas, Pascua...)
- Jornadas culturales
- Jornadas de puertas abiertas
- Showcookings y gastropatio (Patio literario).
- Juegos de rol con monitor externo sufragado por el AMPA del IES Marjana.

Todas ellas estarán planificadas mensualmente y podrá participar todo el alumnado que quiera en los horarios que así se establezcan generando la elección libre de actividades haciendo que todo el alumnado pueda satisfacer sus necesidades lúdico-educativas dentro del centro, ayudando así a reducir el sedentarismo y el uso abusivo de las pantallas y, al mismo tiempo, generando nuevas relaciones sociales entre el alumnado, el profesorado y las familias.

6.13- Plan de Acciones para la Mejora

Con los recursos humanos concedidos por la administración educativa en la adjudicación de plantillas y programas las acciones del Plan de Mejora las englobamos en dos bloques:

- Actividades Educativas/Académicas
- Actividades Inclusivas

ACTIVIDADES EDUCATIVAS / ACADÉMICAS

TUTORÍAS MONITORIZADAS

Con los recursos que se puedan destinar a esta acción se pretende ayudar en las responsabilidades académicas del alumnado que, por sí mismo, no tienen suficiente madurez y autonomía para llevar un seguimiento diario de las tareas en el aula y para casa. Fundamentalmente son acciones que se hacen con alumnado de primero y segundo de secundaria.

Se trata del compromiso de cumplimentación, seguimiento y supervisión a cuatro bandas, de un boletín diario en el que se registran esas acciones de aula con sus aprovechamientos y valoraciones así como las actividades que debe realizar el alumnado para trabajar en casa.

Estas tutorías se asignan a propuesta del equipo educativo en sesiones de evaluación o en cualquier reunión y debe ser aceptada por todas las partes. Son responsables: alumnado, familia, equipo docente y tuto/monitor. Las funciones de este último son:

1. Entrevista con el alumnado.
2. Firma contrato con la familia.
3. Registro y seguimiento.
4. Propuestas cese o continuidad.
5. Valoración resultados.

PENDIENTES

Para que las acciones diseñadas en los distintos planes de recuperación de pendientes y puesto que la estructura de nuestro centro hace que los equipos educativos cambien curso a curso dada la movilidad del personal, resulta imprescindible la figura de una persona responsable de:

1. Obtención de listado de alumnado con materias pendientes finales septiembre de secretaría.
2. Elaboración de listado por cursos.
3. Entrega listado a departamentos.
4. Recoger los programas de recuperación fundamentalmente en caso de materias sin continuidad.
5. Informar al alumnado de esos programas de recuperación.

6. Supervisar que ningún alumno o alumna no haya tenido la oportunidad de recuperación por falta de información.

DESDOBLES DE GRUPOS

Con la mirada puesta en la transformación de aulas y, además, para facilitar la implantación de nuevas metodologías, se trata de reducir la ratio de los grupos de primero y, si es posible, de segunda de secundaria.

La cantidad de horas necesarias para esta acción se obtendrán de las facilitadas para desdobles en determinadas materias (tecnología, inglés, ...) y refuerzos además de las concedidas para el PAM.

PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

Se asignará a un/a docente la responsabilidad de gestionar las acciones diseñadas para este plan:

1. Plan de dinamización de bibliotecas escolares: Gestión y funcionamiento de la biblioteca y adquisiciones libros.
2. Propuesta de lectura de sus propios libros, elegidos bajo supervisión del profesorado.
3. Tiempo de lectura 10 minutos 1º y 2º ESO y FPB.
4. Presentación libros en vestíbulo.
5. Presentaciones de autor.
6. Organización Jornada literaria.
7. Todas las acciones del apartado 6.2 de este PEC

ACTIVIDADES INCLUSIVAS

MEDIACIÓN ESCOLAR

Programa diseñado para contribuir en acciones de abordaje educativo que contribuyan en la reeducación del alumnado con problemas de convivencia escolar.

El pilar de este programa es la resolución de conflictos mediante el diálogo entre iguales con el apoyo de alumnado y docentes con la debida formación.

Se destinarán recursos para

1. Realizar acciones de intervención.
2. Detección casos (información a docentes, buzón y/o alumnado).
3. Asignación mediadores.

4. Actuación y firma del compromiso
5. Registro actuaciones.
6. Seguimiento de resultados.
7. Realizar acciones de información del programa a los potenciales usuarios y potenciales mediadores
8. Composición, formación y seguimiento equipo mediadores.
9. ...

PATIO INCLUSIVO: TALLERES DE AJEDREZ, DE ARTES PLÁSTICAS, ...

Todo el tiempo que el alumnado permanece en el centro debe ser utilizado para ampliar su formación académica y social.

También en los momentos de descanso ofrecemos actividades con mirada social, deportiva y o formativa que amplíen la mirada del alumnado y les ayuden en su proceso a la madurez.

Entre otras, durante los patios se realizarán facilitarán los juegos de mesa, fundamentalmente ajedrez, de artes plásticas, como origami, fomento de lectura (véase apartados 6.2 y 6.12 del PEC), actividades deportivas (apartado 6.18 del PEC proyecto deportivo), juegos de rol, ...

PROTOCOLO SANITARIO

Se asignará a un/a docente la responsabilidad de gestionar la información necesaria para atender al alumnado con protocolo sanitario, tanto por cuestiones derivadas de enfermedades crónicas como por cuestiones de salud mental.

Las funciones serán:

1. Elaboración listado alumnado con situaciones sanitarias.
2. Elaboración protocolo de actuaciones específicas sobre el alumnado detectado.
3. Información al claustro, equipos docentes y personal de administración y servicios del listado y protocolos actuación.
4. Información en las aulas de protocolos de actuación ante situaciones “habituales” de riesgo sanitario.
5. Revisión en las aulas de la cartelería con los diversos teléfonos de ayuda.
6. Registro de la documentación que las familias deben aportar al centro.
7. Supervisión de que el botiquín esté dotado con los medicamentos requeridos y que su caducidad esté vigente.

ACCIONES DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS

Se asignará a un/a docente la responsabilidad de gestionar las acciones diseñadas para este plan:

1. Organización actividades deportivas y de salud en los tiempos de descanso.
2. Supervisión actividades.
3. Organización actividades Jornada deportiva.
4. Organización actividades deportivas en el plan de transición.
5. Potenciar y visibilizar las destrezas del alumnado mediante la acción "Tú Si Que Vales"
6. Demás acciones establecidas en el apartado 6.18 de este PEC

TUTORÍAS AFECTIVAS.

Existen muchas barreras invisibles en alguna parte del alumnado que le impiden llevar un seguimiento académico adecuado. Falta de apegos, problemas económicos, problemas sociales, consumos inadecuados y una larga lista de obstáculos hacen necesario que el centro se dote de medios para ayudar al alumnado que lo necesite a crecer en su autoestima, a sentirse querido, apoyado, a volcar sus frustraciones y a exteriorizar sus miedos.

La figura docente que se encarga de estas acciones tiene que tener un perfil muy determinado y sus acciones son visibles a medio y largo plazo, sin embargo y seguro, son visibles y son fundamentales en el desarrollo humano de nuestros chicos y chicas.

Aunque a continuación se despliega una serie de funciones, su actividad principal es estar al lado de cada alumno y alumna para aconsejar, acompañar, escuchar, en cualquier momento que necesite de su ayuda.

Desde jefatura de estudios, departamento de orientación o comisión de convivencia se detectan los casos y se asignan al personal con que cada curso cuenta el centro.

1. Información sobre los casos que presentan el perfil para atender por esta persona..
2. Entrevista con el alumno/a.
3. Autorización de los padres.
4. Elaboración cuestionario inicial.
5. Establecimiento horario atención y acciones a realizar.
6. Registro alumnado y acciones realizadas.
7. Elaboración cuestionario final si procede.
8. Propuesta eliminación tutorías si procede.

TUTORÍAS ENTRE IGUALES

Figura similar a la anteriormente descrita pero en la que es un alumno o alumna la que ejerce la tutoría sobre un compañero/a bajo la supervisión del responsable de Mediación, grupo al que suele pertenecer el alumnado tutor

1. Detección alumnado a propuesta tutorías, coordinación mes septiembre.
2. Entrevista con el alumno/a.
3. Autorización de las familias.
4. Selección alumno/a tutor/a (generalmente del grupo de mediación)

5. Realización acciones a realizar individuales y/o en grupo.
6. Registro alumnado y acciones realizadas.
7. Propuesta eliminación tutorías si procede.

PROTOCOLO ALUMNADO NUEVO. NOUINGUTS

Una vez ha dado comienzo el curso escolar, se produce un goteo constante de nuevas matrículas al centro de alumnado procedente de otros municipios, otras comunidades autónomas u otros países.

Desfases curriculares, desequilibrios en los niveles académicos, desigualdades económicas, problemas de inserción, barreras de idiomas,, son algunas de las situaciones sobrevenidas que acontecen y a las que hay que dar respuesta inmediata.

Se asigna, al menos, una hora semanal a un docente de los departamentos de lenguas extranjeras, si es posible, para atender a este alumnado. Las funciones serán:

1. Evaluación nivel académico junto con departamento Orientación y coordinaciones ESO, Bachillerato y Ciclos.
2. Asignación nivel educativo y grupo.
3. Facilitarles listado de libros y material escolar o hacerle partícipe de la Xarxa Llibres, si fuera el caso.
4. Valoración del conocimiento del castellano/valenciano y ayudarle en la barrera idiomática.
5. Valoración posibles situaciones de NEE y Compensatoria.
6. Cumplimentación ficha "Nouinguts".

PROGRAMA DE AULA COMPARTIDA EN 2º ESO

Gracias a los recursos del PAM nuestro centro puede atender a alumnado con necesidades por absentismo escolar y/o escasa o nula voluntad hacia el estudio.

El objetivo en este grupo es conseguir que el alumnado no salga del sistema educativo, adquiera hábitos de cumplimiento de normas, recupere la motivación por el estudio, incremente su autoestima y tenga posibilidades de obtener un consejo orientador hacia la formación profesional básica.

El currículo viene establecido por la normativa vigente aunque el diseño es propio del IES.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN 3º Y 4º ESO

Gracias a los recursos del PAM nuestro centro puede atender a alumnado con necesidades educativas, en estos niveles de secundaria, con el objetivo de que consiga el título de graduado escolar al finalizar cuarto de PDC.

Se organiza el trabajo en grupos reducidos con alumnado motivado en los estudios, con interés en obtener el graduado y cuyas características personales requieren las adaptaciones metodológicas necesarias que les faciliten terminar con éxito su enseñanza secundaria, dada la motivación e interés que muestra este alumnado.

El currículo y su organización viene establecido por la normativa vigente.

6.14.-. *Protocolo sanitario*

ACCIONES PREVENTIVAS

En colaboración con instituciones de salud, de seguridad y/o privadas especializadas en distintos temas, el centro organiza charlas y talleres adaptadas a los distintos niveles del alumnado en función de las necesidades del mismo.

Entre ellas se organizan cada curso:

- Educación sexual
- Uso de redes sociales / ciber seguridad
- Acoso
- Consumos alcohol, tabaco, ...
- Gestión de las emociones
- Diversidad de género
- .../...

También existen carteles con teléfonos de emergencia para que el alumnado pueda hacer uso de ellos si no se atreve a comunicar cualquier situación a la familia al centro.

ENFERMEDADES CRÓNICAS

Los casos más habituales de enfermedades que requieren especial atención por parte del centro son: epilepsias, diabetes, hemofilia, asma y alergias.

En todas estas situaciones de enfermedad presentada por el alumnado es necesario la aplicación o dosificación de medicación o resulta fundamental protocolos de actuación para momentos de emergencia en los que hay que administrar medicación de rescate.

Esta medicación es facilitada por las familias y se custodia en el botiquín del centro al cual no tiene acceso ningún alumno/a.

DETECCIÓN

En la ficha de matrícula la familia debe cumplimentar el apartado de salud en el que se indicará cualquier circunstancia que afecte al alumnado.

Desde secretaría se filtrarán esos casos y se comunicarán a la persona responsable para que contacte con las familias y valore la necesidad de incorporar el caso como enfermedad crónica o no.

En casos de enfermedad crónica las familias deben cumplir con el protocolo establecido por la administración educativa y sanitaria y cumplimentar los diferentes documentos que se encuentran a su disposición en la secretaría del IES y en la página web.

Son tres documentos:

- Solicitud de la familia al centro para la administración de la medicación.
- Autorización de la familia al centro para administrar esa medicación.
- Informe médico con la posología pautada.

COMUNICACIÓN A LOS RESPONSABLES DEL ALUMNADO

La persona responsable del protocolo sanitario registra el caso y comprueba que todos los requisitos estén realizados adecuadamente y registra el caso.

Ese registro se notifica a los responsables acompañado de las pautas específicas en cada caso mediante los medios de comunicación oficiales manteniendo, en todo caso, la protección de datos.

Permanece en la secretaría del IES un registro en papel, con una ficha por alumno/a, incluida fotografía para su identificación. Este libro está guardado protegiendo también los datos del alumnado.

SEGUIMIENTO / ACTUACIÓN

La persona responsable del protocolo realizará un seguimiento de cada caso para comprobar si persiste la situación, si se producen mejoras o recaídas y si la medicación está en condiciones de ser administrada.

ALTA

Para dar de alta en los listados y protocolos del centro será requisito la comunicación de la familia.

ENFERMEDADES MENTALES

Salvo para actuar en crisis de ansiedad, los casos que aquí se detallan quedan relegados al departamento de Orientación y no son registrados en los listados anteriores.

La relación de enfermedades de esta categoría es amplia y de difícil gestión: Autolesiones, crisis de ansiedad, intentos de suicidio, anorexias, adicciones, ...

DETECCIÓN

Información aportada por la familia con los informes de la USMIA y salud mental y cumplimentación de la documentación requerida desde el departamento de orientación.

En el propio centro se puede tener conocimiento de situaciones de riesgo o de necesidad de tratamiento. El equipo docente, el profesorado de guardia o cualquier responsable que trabaje con el alumnado puede detectar alguna de situaciones; inmediatamente lo comunicará al departamento de orientación para que estudie el caso.

COMUNICACIÓN

Será este departamento el encargado de difundir la información si fuera necesario y de abrir el protocolo que se requiriera

Cuando fuera necesario se registrará el caso en el PREVI y se firmará el anexo de autorización para comunicar con salud mental.

SEGUIMIENTO / ACTUACIÓN

Los propios protocolos establecerán cómo se debe actuar y realizar el seguimiento para cada caso en concreto.

ALTA

Salud mental o el propio departamento de orientación serán los que determinarán si se da el alta a este alumnado.

URGENCIAS

El profesorado ha sido informado de los casos crónicos o protocolarizados y se ha compartido con ellos información a través de Teams de protocolos de actuación ante las situaciones sobrevenidas.

Estos protocolos podrán utilizarse en casos sobrevenidos como accidentes escolares, hipoglucemias, crisis de ansiedad, etc...

Según la urgencia de la situación, el profesorado de guardia, el docente del aula, conserjes, etc... valorarán la situación y se avisará directamente al 112 o servicios médicos ambulatorios, a las familias o bien se llevará directamente al alumnado al ambulatorio.

De cualquier accidente escolar, el docente responsable o que ha presenciado la situación cumplimentará un parte de accidente que se encuentra en la secretaría del instituto.

6.15.- Centro I Moute. Observador y Anfitrión

Con la aprobación del Claustro y del Consejo Escolar, el pasado curso 22/23 para participar en la actividad formativa I Moute como, además de observador, como centro anfitrión.

El objetivo es participar: y utilizar el proyecto como un instrumento de formación para el desarrollo profesional docente y la mejora de las competencias directivas a través de estancias formativas.

Los objetivos de la actividad se describen a continuación en las expectativas de participar como centro observador y en el diseño de experiencias formativas como centro anfitrión

CENTRO OBSERVADOR

- a) Proporcionar al profesorado la posibilidad de observar de forma directa buenas prácticas, metodologías, proyectos, programas y enfoques didácticos en los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Esa observación será tanto de acciones propias elaboradas dentro de nuestro centro como en la red de centros que la administración pone a disposición del programa.
- b) Fomentar la adaptación y la aplicación activa de lo aprendido en su práctica docente.
- c) Favorecer la innovación educativa a partir del aprendizaje entre iguales.
- d) Potenciar el intercambio de buenas prácticas, la reflexión, la formación metodológica sobre aspectos innovadores en los procesos organizativa y didácticos e incluso la realización de proyectos de forma conjunta.
- e) Fomentar la aplicación en nuestro centro educativo de los conocimientos y técnicas adquiridos por el profesorado que ha participado en la estancia formativa.
- f) Establecer vías de comunicación que favorezcan el desarrollo de redes de colaboración entre los centros educativos.
- g) Fomentar la mejora de las competencias directivas a través de la observación de modelos de gestión eficaces e innovadores que favorezcan el buen funcionamiento de los centros educativos, la atención a la diversidad y la inclusión educativa y, como consecuencia, el éxito escolar de su alumnado.
- h) Promover estancias formativas en las que se intercambien, de forma específica, experiencias prácticas de formación profesional de las diferentes familias profesionales

CENTRO ANFITRIÓN

De entre todas las acciones innovadoras que se desarrollan en el centro se han seleccionado dos experiencias que permitan compartir metodologías, organización curricular de materias y acciones de inclusión educativa

Experiencia formativa 1: **“Metodologías pedagógicas innovadoras en trabajo por ámbitos”**

Descripción

Presentación del trabajo que se realiza en el aula con alumnado de primero de secundaria en los ámbitos Socio-Lingüístico y Científico-Matemático en el que se trabajan distintas metodologías (activas, colaborativas, aprendizaje a través de la resolución de problemas en grupos cooperativos, ...) y en el que se implementan medidas inclusivas.

Objetivos

- 1) Observación de las acciones del docente:
 - a. Desempeño en el aula.
 - b. Organización de la clase
 - c. Resolución de incidencias
 - d. Recursos utilizados en el aula por sesión.
- 2) Dinámica del alumnado:
 - a. Motivación
 - b. Desempeño
 - c. Participación
 - d. .../...
- 3) Observación y análisis de los productos finales y el alcance de los saberes básicos de las materias.
- 4) Realizar la comprobación de la viabilidad del trabajo por ámbitos.

Aspectos que se mostrarán

- 1) Breve descripción de la jornada con explicación de los contenidos a observar
- 2) Participación del centro observador en el desempeño la acción en el aula de los docentes.
- 3) Se mostrará la acción del alumnado en el aula como elemento activo de su propia formación
- 4) Se mostrarán trabajos realizados a lo largo del curso en estas sesiones.

Categorías

- 1) Metodologías pedagógicas
Trabajo por ámbitos - Metodologías activas - Aprendizaje colaborativo – Plurilingüismo
- 2) Proyectos de inclusión educativa
Medidas pedagógicas favorecedoras de inclusión educativa. Preparación de actividades para observar la labor de inclusión que se realiza en el aula con alumnado con NEE por discapacidad cognitiva

Experiencia formativa 2: **“Metodologías pedagógicas empleadas en proyectos interdisciplinares”**

Descripción

Presentación de diversos proyectos interdisciplinares realizados en este centro: Radio, Cocina, Debates y Revista de Centro: Niveles, docentes, recursos, programaciones, aceptación, resultados, etc...

Objetivos

- 1) Observación de las acciones del docente:
 - a. Desempeño en el aula.
 - b. Organización de la clase
 - c. Resolución de incidencias
 - d. Recursos utilizados en el aula por sesión.
- 2) Dinámica del alumnado:
 - a. Motivación
 - b. Desempeño
 - c. Participación
 - d. .../...
- 3) Observación y análisis de los productos finales y el alcance de los saberes básicos de las materias.
- 4) Compartir experiencias y recibir propuestas de mejora del centro observador.

Aspectos que se mostrarán

- 1) Observación del trabajo en el aula
- 2) Presentación de metodologías
- 3) Análisis de dificultades
- 4) Observación del trabajo con alumnado con necesidades educativas
- 5) Explicación de adaptaciones al alumnado con necesidades educativas
- 6) Presentación de productos finales
- 7) Visita instalaciones

Categorías

- 1) Metodologías pedagógicas
Metodologías activas - Aprendizaje colaborativo – Plurilingüismo

2) Puesta en práctica de proyectos de innovación educativa con codocencia

3) Proyectos de inclusión educativa

Medidas pedagógicas favorecedoras de inclusión educativa. Preparación de actividades para observar la labor de inclusión que se realiza en el aula con alumnado con NEE por discapacidad cognitiva

6.16.-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA GLOBALES DE CENTRO

TITULO DEL PROYECTO

“Transformación de aulas, un espacio para el aprendizaje inclusivo”

PROYECTO**A) PLURILINGÜISMO.****a) Actuaciones que fomenten la normalización lingüística del valenciano****Formales y estructurales:**

1. Uso equitativo de las dos lenguas:
 - a. Rotulación aulas.
 - b. En la información de los códigos QR que acompañarán la rotulación de las aulas materia y que servirán para dar información sobre la misma.
 - c. Mensajes en escaleras y zonas de uso común.
2. Búsqueda de herramientas eficientes que faciliten su uso en la documentación administrativa. DNV de la AVL y el traductor de la Universitat d'Alacant, apertium. En la atención al público desde la conserjería y la secretaría del centro.

Pedagógicas:

1. Trabajo por ámbitos.
2. Uso equitativo las dos lenguas de la CV en:
 - a. La elaboración Pod Cats del proyecto de radio.
 - b. Reparto de los artículos de la revista del IES.
 - c. En los proyectos de debates en los que se pretende usar con normalidad la lengua valenciana en una zona castellano parlante.
 - d. Rotulación baños para la buena convivencia:
3. Acciones del PFL que dinamicen y favorezcan el uso del valenciano. Creación del Club de lectura Marjana.

b) Actuaciones que fomenten el plurilingüismo

Acercar y favorecer el contacto con la lengua inglesa y francesa que el alumnado de este centro aprende como primera y segunda lengua extranjera.

1. Finalizar la implantación progresiva del PEPLI en 2024/2025 Rotulación aulas
2. Mediante códigos QR de la rotulación de las aulas materia en los que se da información del área
3. Mensajes en escaleras y zonas de uso común
4. Utilización simbología propia de estas dos lenguas extranjeras junto con la simbología propia que acompaña a nuestras lenguas oficiales
5. Ofertar optativas y proyectos interdisciplinares en donde se favorezca la preparación del alumado para la obtención de los distintos niveles en las dos lenguas extranjeras

- que se imparten en el centro.
6. Aprovechar la oportunidad que supone ceder las instalaciones a la Escuela Oficial de Idiomas de Utiel cuatro tardes a la semana
 7. Mantener las acciones de centro en el programa Erasmus que tenemos autorizado y renovar proyectos
 8. Mantener el intercambio con centros escolares franceses
 9. Continuar con los proyectos *Rapsodes* i *Fils*.

B) OPORTUNIDAD.

a) Justificación.

La innovación, adaptable a cada realidad, se centra en la implantación de metodologías de enseñanza y aprendizaje competencial, aprovechando al máximo la tecnología educativa y los espacios disponibles.

Los constantes cambios que sufre nuestra sociedad provocan que, desde los centros educativos, se favorezca la adaptación a los mismos de nuestro alumnado. Ello implica que tengamos que inculcar a nuestro alumnado la necesidad de estar preparados para hacer frente a todos los retos futuros dentro de un entorno global que marca normas y fija objetivos para que todos evolucionemos en la línea que marcan los tiempos en que nos va tocando vivir.

Desde los centros debemos poner todos los medios para que podamos cumplir con estos retos dentro de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Para ello necesitamos espacios de trabajo académico donde se promueva la reflexión y se mantenga la conexión social como herramienta fundamental por el aprendizaje, dando un uso adecuado y didáctico de tecnologías digitales así como de metodologías activas. Buscamos aulas que no sean meramente un espacio físico con el mobiliario o la tecnología, sino que sea un espacio de experimentación para mejorar los procesos de Enseñanza-Aprendizaje.

La reorganización estructural que provocó la pandemia, la necesidad de adecuación de aulas para poder incorporar un nuevo ciclo formativo autorizado por la administración, el fortalecimiento del trabajo con el grupo de Aula Compartida, el afianzamiento del programa Europeo y del programa de intercambio con Francia en los que participa el centro, la consolidación de las acciones de inclusión que viene desarrollando el centro para atender a la diversidad, la culminación de la implantación del PEPLI en el IES, la participación del IES Marjana como Centro Digital Colaborativo y, finalmente, la implantación de la LOMLOE que ha provocado la redefinición de la línea pedagógica del centro definida por el lema **“Crecer y aprender. Construimos un aprendizaje activo dentro de un contexto de participación, respeto y tolerancia para un entorno global, cambiante y diverso”**

Todo esto hace que estemos en el momento idóneo para poder hacer el cambio estructural definitivo que permita adecuar las instalaciones de nuestro centro y diseñar unas aulas de futuro que estén acordes con la esencia de nuestra línea pedagógica y nos permitan desarrollar las acciones de aula en un contexto adecuado para poder alcanzar las competencias básicas establecidas en su perfil de salida.

b) Objetivos generales

Es nuestra **obligación** dotar a nuestro centro de todos los recursos necesarios para facilitar la formación académica de nuestro alumnado, potenciando sus capacidades, en un entorno de valores que hagan transversal esa formación.

El primer objetivo que se persigue es que nuestros alumnos y nuestras alumnas alcancen el perfil competencial de salida, en cada una de las etapas educativas, cumpliendo con el espíritu de la Ley Educativa, con los cinco enfoques de la LOMLOE, con las recomendaciones de la UNESCO y con las normas de la Unión Europea.

Siguiendo las pautas del marco legal vigente, se diseña este proyecto “Transformación de aulas, un espacio para el aprendizaje inclusivo” buscando una transformación pedagógica integral en aras de alcanzar el mayor éxito en nuestro alumnado. Pretendemos mejorar la calidad de la educación a través aulas de futuro inclusivas y que favorezcan el aprendizaje de todo el alumnado, independientemente de sus capacidades o condiciones.

Pretendemos un cambio estructural que centrado en conseguir espacios transformados, adaptados a los nuevos retos educativos y dotados con los recursos materiales necesarios. Serán espacios que ofrezcan al alumnado la oportunidad de obtener conocimientos, reflexionar, descubrir, crear, conectar, innovar, compartir y exponer promoviendo el uso de diferentes lenguas así como la colaboración entre los estudiantes.

No sólo pretendemos atender las necesidades de formación académica del alumnado de nuestro instituto, también es nuestro objetivo que éstos avancen en su desarrollo personal y competencial.

Consecuencia de todo este proceso de transformación y cambio buscamos obtener el reconocimiento de “Centro de Aulas Transformadoras” como sello de calidad de nuestro centro para ponerlo a la vanguardia educativa cumpliendo las directrices emanadas desde Europa y dentro de nuestro marco legal.

c) Objetivos específicos

1. Rediseñar espacios en el centro en donde toda la comunidad educativa pueda utilizar distintas estrategias para el aprendizaje.
2. Utilizarlos con metodologías que favorezcan la adquisición de las competencias básicas.
3. Facilitar a los y las docentes la utilización espacios polivalentes que promuevan actividades tipo: reflexionar, crear, conectar, compartir, hacer investigación, exponer
4. Conseguir una formación competencial, inclusiva e innovadora de nuestro alumnado.
5. Trabajar y desarrollar las competencias clave desde diferentes perspectivas, actividades, agrupamientos, grupos diversos...
6. Ampliar los diferentes entornos de trabajo fuera de las tradicionales aulas dando al alumnado respuesta a sus aspiraciones y demandas creativas, artísticas, literarias, científicas... desarrollando el trabajo entre iguales y la ayuda mutua.
7. Mejorar la autonomía del alumnado para aprender a aprender.
8. Desarrollar en el alumnado la proactividad, la autonomía y la responsabilidad de un espacio en el que trabajan diversas materias, cursos, niveles y programas formativos.
9. Proporcionar entornos que favorezcan la coeducación en el centro.
10. Fomentar el trabajo colaborativo.

11. Impulsar la creatividad y el emprendimiento como instrumento de creación de pensamiento y desarrollo de ideas.
12. Facilitar entornos para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas en cada una de las actividades que se realizan, de forma transversal, prestando especial atención a los objetivos: 4. Educación de Calidad, 5. Igualdad de género, 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 17. Alianzas para conseguir los objetivos.
13. Facilitar diferentes formas de expresión, representación y evaluación siguiendo el marco del Diseño Universal de Aprendizaje porque toda la comunidad educativa tenga acceso a los espacios de una manera inclusiva.
14. Continuar la implantación de las TIC para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje y evaluación de una manera flexible y adaptada a las necesidades del alumnado y del contexto educativo

C) INNOVACIÓN.

a) Marco teórico

Desde 1970 en que se aprobó la LGE (Ley General de Educación), pasando por 1985 en que se puso en marcha la LODE (Ley Orgánica de Derecho a la Educación, se han aprobado cuatro leyes más (LOGSE, Ley Ordenación General del Sistema Educativo en 1990, LOCE, Ley de Calidad de Educación en 2002; LOE , Ley Orgánica de Educación en 2006 y LOMCE, Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa en 2013) llegamos a 2020 en la que se aprueba la LOMLOE, Ley que modifica la LOE

Siguiendo las ordenanzas de la UNESCO la LOE recoge como objetivo de *aprender a aprender, a saber, a hacer y a convivir*. Para ello planteó construir entornos de aprendizaje abiertos, promoción de la ciudadanía activa, igualdad de oportunidades y cohesión social, así como adquisición de conocimientos y competencias que permiten desarrollar valores de ciudadanía democrática, vida en común, deseo y autonomía de aprendizaje

La LOMLOE, trabaja cinco enfoques: Implicación social en educación, defender derechos de la infancia, incorporación dinámicas favorecedoras de la transversalidad, atención al desarrollo sostenible y adaptación al cambio digital

Así reforzamos la equidad y capacidad inclusiva del sistema educativo y diseñamos un ordenamiento para aumentar oportunidades educativas y formativas que contribuyan a una mejora en los resultado y satisfagan la demanda social de educación de calidad.

Según RD 217/2022 y artículo 4 Decreto 107/2022 las finalidades de la etapa: Conseguir que el alumnado de secundaria adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en aspectos humanístico, artístico, científ-tecn y motriz; desarrollar y consolidar hábitos de estudio, trabajo y vida saludable; prepararlos a la incorporación a estudios posteriores e inserción laboral y formarlos en el ejercicio de derechos y obligaciones como ciudadanos/as. Contribuir al desarrollo personal, emocional y social de todo el alumnado desde una perspectiva inclusiva, fomentando la ciudadanía democrática y conciencia global, con voluntad de educar a personas críticas y comprometidas en mejorar el entorno y conseguir un futuro sostenible de acuerdo con los ODS

El artículo 4. Decreto 108/2022 según el artículo 4 del Real decreto 243/2022: Finalidad del bachillerato: proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales con responsabilidad y

aptitud. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y para el acceso a la educación superior. Les debemos preparar para el itinerario académico-profesional posterior, proporcionar una sólida cultura integral y aportar interés por el conocimiento, por el trabajo y por el aprendizaje y rigor en el trabajo

b) Metodologías activas empleadas

En nuestros acuerdos en claustro para definir la Línea Pedagógica del centro se ha materializado un compromiso por el que, entre todos los departamentos utilizarán metodologías activas en secundaria. Comenzamos el próximo curso 23/24 en 1º ESO.

Cada departamento establecerá cuál o cuáles de las materias de su currículum utilizarán estas metodologías. Los docentes de cada departamento, en función de los criterios que en estos se acuerden, **diseñarán situaciones de aprendizaje para un entorno inclusivo** para que el alumnado sea el protagonista de su propio proceso educativo y desarrollo competencial.

Los proyectos se realizarán de forma **lúdica**, incluirán **interactividad**, fomentarán la **conciencia** grupal, serán **flexibles, creativos, motivadores y formativos** siendo lo prioritario el **proceso**. Serán **comprometidos y comprometedores**.

Permitirán el movimiento dentro del aula. Combinarán tareas de comprensión de contenidos con tareas de elaboración y creación. Ayudará a entender la evaluación como un elemento intrínseco del trabajo diario y de aprendizaje aplicando diferentes instrumentos de evaluación: coevaluación y autoevaluación. Incluye rutinas de pensamiento para valorar, dar Feedback, comparar y tomar decisiones. Fomenta la reflexión sobre el aprendizaje (metacognición)

Se ha aprobado una gran variedad de proyectos en los que priman estas metodologías y para los que se va a hacer un esfuerzo en destinar recursos para la **codocencia** y el trabajo colaborativo entre los **departamentos** participantes que prácticamente son el **90%**:

- Revista de, centro
- Elaboración de cómics
- Radio,
- Cocina,
- Geometría y matemáticas,
- Debates,
- Creación de empresas,
- Climatología,
- Elaboración productos cosméticos,
- Expresión artística,
- Dilemas morales,
- Escritura terapéutica,
- Investigación y trabajo con fibras, mosaicos en telas,
- Técnicas de grabado y estampación

....

Esta variedad de departamentos implicados y proyectos presentados permite que se

seleccionará de entre las siguientes metodologías, aquellas que mejor se adapten:

- Aprendizaje basado en proyectos:
 - Aplicar lo aprendido en situaciones de la vida real
 - Se evita la monotonía del docente diciendo qué hacer y cómo resolver situaciones.
 - Se incentiva el trabajo cooperativo y colaborativo.
 - No solo se evalúa la memoria, nos permite la capacidad de aplicación de lo aprendido
- Gamificación
 - Aumenta la motivación.
 - Fomenta la comprensión lectora y el cálculo.(instrucciones y cálculo de puntos)
 - Pone en práctica una serie de procesos, como son: identificar, reconocer, asociar,
 - analizar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc.
 - Socialización
- Clase invertida
 - El alumnado va a tener un peso mayor en la conducción de la clase
 - Aprendizaje más personalizado y flexible
 - Las situaciones y problemas que se planteen durante las clases, deberán tener referentes realistas respecto a la vida “de fuera”, tratando de trazar puentes mentales e imaginativos con un aprendizaje a problemas reales que vivirán en el futuro fuera
 - Libertad para realizar las preguntas que quieran,
- Aprendizaje cooperativo
 - Aumenta la motivación, las interacciones, los alumnos colaboran y aprenden unos de otros.
 - Los estudiantes están motivados para contribuir a los éxitos del equipo.
 - Fomenta el autoaprendizaje, ya que los alumnos seleccionan la información y crean sus propios contenidos.
 - Produce entornos educativos que favorecen el interés y la implicación
- Visual thinking
 - Aumenta la motivación ya que el contenido se presenta de una de una forma diferente (de forma más visual)
 - Simplifica lo complejo facilitando el aprendizaje
 - Se rompe la rutina
 - Se identifica de forma más clara lo importante
 - Conecta con la creatividad y originalidad

D) SOSTENIBILIDAD.

a) Viabilidad

El **estudio preliminar del proyecto** ha tenido en cuenta la convivencia en el centro de distintas etapas educativas y la necesidad de reparto de espacios. Ha realizado un estudio del personal con que cuenta el centro y su implicación en el proyecto. Se han estudiado las consecuencias de este cambio en los usos que anteriormente se estaban

dando a los espacios a transformar. Se han valorado su incidencia en la organización del centro (reutilización de recursos tecnológicos, criterios elaboración horarios, normas funcionamiento, departamental,...). Tenemos los **acuerdos** necesarios de COCOPE, Claustro y Consejo Escolar, reflejados en el PEC, y que se recopilan en la PGA, para hacer frente al cambio y alcanzar esos dos retos. Estos cambios responden a la demanda del contexto: Ayuntamiento, departamentos de educación, juventud, deportes, servicios sociales, desarrollo y empleabilidad...; tejido empresarial, que reclama iniciativa, adaptabilidad, emprendimiento,...; familias y el propio alumnado. Como respuesta se reorganiza un número limitado, variado y suficiente de espacios (biblioteca, dos aulas materias, vestíbulo, huerto escolar y gimnasio). Si fuera necesario, se valoraría ampliarlos en un futuro. Se está trabajando, departamentalmente, en concretar currículo para acordar los puntos más importantes de programaciones de aula, con criterios evaluación y saberes básicos, y el boceto de situaciones de aprendizaje para hacer frente a la debilidad que provoca la inestabilidad de plantillas.

b) Perdurabilidad

La inversión requerida, el cambio estructural, la necesidad de financiación y la vinculación a proyectos definidos en las concreciones curriculares hacen que, una vez iniciado el proceso de cambio éste permanezca en el tiempo.

La propia normativa y los acuerdos de centro dentro de la línea pedagógica definida en el centro hacen que éstos sean cambios imprescindibles para alcanzar los objetivos emanados en la normativa.

c) Recursos

Para transformar de Biblioteca, vestíbulo, dos aulas materia y aula naturaleza mobiliario transversal y versátil (8 mesas colaborativas, 8 de ordenador, 8 puestos para zona de investigar, 4 gradas curvas, 2 pizarras móviles grandes y 8 pequeñas, 8 estanterías separadoras móviles, 6 carros móviles. Bancadas y mesas de exterior para 30 puestos y estación meteorológica). Dotación informática (3 pantallas inteligentes, 3 cañones y 3 portátiles; 8 tablets con internet, 1 impresora/fotocopiadora, aplicación informática para maquetación). Además de estos recursos se contará también con materiales ya disponibles en el centro. El resto de acciones del proyecto se realizan con recursos no inventariables

d) Organización de espacios

- a) Biblioteca flexible utilizada tanto como aula de futuro, en horario de clase, y como biblioteca en tiempos de descanso: dividida en 6 zonas de trabajo donde el alumnado planifica, investiga, comparte, crea, reflexiona, expone
- b) 2 aulas materia ámbito socio-lingüístico y científico-tecnológico: Flexibles para generar 3 zonas: planifica, investiga y crea y comparte
- d) Vestíbulo con 2 zonas: para presentar libros y debates del PFL y otra para compartir tiempo de ocio activo
- e) Gimnasio: decorado con murales inclusivos
- f) Aula naturaleza con 3 zonas: mobiliario exterior multiuso, huerto y climaula
- g) Baños, ascensor, pasillos, escaleras, cafetería: rotulaciones con información inclusiva

E) TRANSFERENCIA.

a) Actuaciones transferibles a otros contextos

Este proyecto está pensado para que toda la comunidad educativa pueda ser partícipe de él al permitir al centro evolucionar hacia un modelo de aprendizaje digital permanente, no coyuntural, diseñando nuevas técnicas y destrezas digitales gracias a la tecnología, y haciendo realidad una mayor colaboración entre los docentes, el alumnado y sus familias y los equipos directivos, bajo un modelo flexible, igualitario, no discriminatorio e inclusivo.

b) Plan de difusión

Para maximizar la transferibilidad de acciones y el uso de estos espacios daremos publicidad a través de varios cauces de comunicación: Utilizaremos los canales oficiales permitidos al centro: página web del instituto, de correos oficiales a través de la cuenta de correo corporativa y canal de Telegram y pactaremos la colaboración con el ayuntamiento para utilizar su página web

Diseñaremos y publicaremos folletos informativos para repartir entre las distintas asociaciones sociales y empresariales y público en general. También se realizará un croquis en 3D con la colaboración de expertos de diseño para difundirlo en las páginas web así como una película de las instalaciones con ejemplos de uso en los que se pueda comprobar su versatilidad y las posibilidades que ofrece a toda la comunidad.

Dentro de las acciones de difusión que realizaremos utilizaremos las jornadas de puertas abiertas con las familias, las reuniones con representantes de otros centros escolares del municipio, las reuniones mantenidas con el tejido empresarial que colaboran con formación profesional y las reuniones con otros colaboradores del centro.

El centro hará una inauguración oficial de estas instalaciones con invitaciones a todos los sectores educativos, políticos y sociales del entorno.

c) Participación en jornadas/congresos/seminarios relacionados con la innovación, la mejora educativa y la cooperación docente

Iniciar la transformación implica cambio estructural, cambio metodológico y utilización de nuevas tecnologías. Requiere análisis previo de la situación actual, uso de recursos, organización y metodologías utilizadas. Requiere analizar cambios de ley, de sociedad, avances tecnológicos y perfiles de salida del alumnado. Durante el presente curso se han realizado seminarios, trabajo por comisiones y reflexionado sobre todo ello. El claustro se ha comprometido en continuar con formación en metodologías el próximo curso y la realización de seminarios que diseñen situaciones de aprendizaje. Del mismo modo, al ser CDC vamos a participar en formación de nuevas herramientas tecnológicas y uso del Office 365.

F) PARTICIPACIÓN.

a) Participación del profesorado

Todos los departamentos del instituto están implicados en el diseño de proyectos interdisciplinarios obligatorios en secundaria y de optativa. Existe un compromiso por el

que se van a utilizar metodologías activas en estas materias, incluida la opcionalidad y optatividad de bachiller. Los debates, la comunicación (revista/radio), la emprendeduría, los proyectos de investigación, los de desarrollo sostenible, los científicos, la expresión artística, ..., son ejemplos de oferta formativa con metodologías activas en espacios transformados. Se hará un reparto de utilización de esos espacios de forma que todas las materias y todos los niveles tengan acceso al uso de esas instalaciones.

b) Participación de la comunidad educativa y otros agentes del entorno sociocultural

Motivaremos al alumnado para que use estas instalaciones poniéndolas a su disposición para llevar a cabo las acciones que proponga la ADE tanto en sus reuniones como en las actividades que realicen. Al ser un centro abierto por las tardes, se podrán utilizar los espacios por colegios, familias, AMPA, EOI, tejido empresarial y Ayuntamiento. Así facilitamos espacios que fomenten reflexión, cohesión social y uso nuevas tecnologías. En el Plan de transición para los tres colegios adscritos, se realizan talleres organizados en dos días para cada uno donde participan distintas materias en las que el alumnado de 6º puede observar y experimentar con las metodologías usada en primero de ESO. Cuando se hayan transformado las instalaciones, estas acciones se realizarán en los nuevos espacios. Si los colegios lo solicitan, en horario que no interfiera con el nuestro, estas instalaciones estarán a su disposición. El centro cede sus instalaciones por las tardes a la Escuela Oficial de Idiomas de Utiel. Estas instalaciones podrán ser utilizadas por este centro de enseñanza. Charlas y talleres de diversos agentes sociales al alumnado (policía, guardia civil, sanidad, técnicos de juventud, técnicos sociales, instituciones, etc...); en esas acciones podrán estar disponibles los espacios. También, al ser instalaciones dinámicas y diversas, permitirán ser utilizadas por el entorno social para debates, presentaciones de libros, estudios científicos medioambientales, etc.

c) Estrategias y actuaciones relacionadas con el trabajo

Este tipo de trabajo se basa en grupos de aprendizaje heterogéneos, cuyo principal objetivo es posibilitar que sus integrantes se den unos a otros el apoyo, ayuda y respaldo que necesario para tener un buen rendimiento escolar y maximizar su aprendizaje y el de los demás . Estos permiten que el alumnado entable relaciones responsables y duraderas que le motivará a esforzarse y a progresar en el cumplimiento de sus obligaciones. Para este modelo de aprendizaje resulta muy interesante un diseño de tarea que favorezca la obtención de un producto final de carácter social en un contexto dado. El docente puede organizar cooperativamente cualquier tarea didáctica en cualquier materia. Diseñamos situaciones de aprendizaje que favorecen este trabajo. Se organizará al alumnado en grupos y se repartirán tareas para que los grupos se muevan libremente por los espacios y elijan la zona más adecuada en las distintas situaciones de aprendizaje: reflexión, investigación, debate, creación, exposición.

G) INCLUSIÓN.

a) Fomento de la igualdad de oportunidades

Con estas metodologías en un aula de futuro se favorece que:

- 1.- El alumnado de compensación educativa tenga acceso a las nuevas tecnologías en condiciones de igualdad con el resto de compañeros y compañeras.
- 2.- El alumnado disponga de espacios donde visibilizar y potenciar sus habilidades,

independientemente de sus necesidades educativas.

3.- El alumnado potencie y desarrolle unas capacidades que, con otras metodologías, no se harían visibles.

4.- En este contexto, el alumnado adquiera estrategias para la resolución de problemas exportables al contexto social.

b) Integración e inclusión educativa y social

1.- El trabajo con grupos heterogéneos favorece el desarrollo del sentimiento de empatía.

2.- El alumnado aprende que la diversidad aporta valor a la sociedad.

3.- Esta forma de trabajar facilita detectar habilidades y destrezas en todo el alumnado dentro de un entorno de diversidad.

4.- Se da protagonismo a todo el alumnado en el grupo, asignándole un rol o un papel en la resolución de las tareas encomendadas en las situaciones de aprendizaje.

5.- Se favorece la autoestima en el alumnado al favorecer su autoconocimiento.

6.- se evitan los estigmas y encasillamientos que producen metodologías que no favorecen la iniciativa y sólo utilizan instrumentos de evaluación basados en pruebas o exámenes.

H) EVALUACIÓN.

a) Plan de evaluación

El referente específico para evaluar serán los criterios de evaluación regulados en la normativa y concretados en estándares de aprendizaje. Permiten definir los resultados de aprendizaje, marcándonos lo que el alumnado debe saber, comprender y hacer. Serán observables, medibles y evaluables y permitirán graduar el logro.

Al utilizar metodologías activas, para realizar una auténtica evaluación ésta deberá ser formativa, con tareas complejas y contexto realista. Buscará aportar pautas de mejora del aprendizaje y no está enfocada en penalizar errores y si en dar respuesta a dificultades y ayudando a mejorar.

Para ir introduciendo las mejoras, la evaluación estará en revisión constante y, por ese motivo, la coevaluación y la autoevaluación tendrán relevancia en el desarrollo del proyecto.

Los objetivos que persigue el proyecto y las características que los permiten describir, cualitativamente y cuantitativamente, son los dos elementos a considerar en la evaluación del proyecto.

Este proyecto está dirigido a conseguir un propósito: la transformación de espacios y las actividades que en ellos se desarrollan. Por ello, la evaluación se tiene que basar en recoger datos para su análisis y en evidencias. Para hacer un buen enfoque tendríamos que responder a:

- ¿Qué se evaluará?
- Aspectos del proyecto a considerar al valorar su rendimiento
- Criterios a evaluar

- Instrumentos de evaluación

b) Instrumentos de evaluación

Serán claros, transparentes, participativos y variados:

Rúbricas. En áreas más subjetivas, complejas o imprecisas con valoración progresiva. Desglosan niveles de desempeño con criterios específicos de rendimiento. Serán coherentes con objetivos, adecuadas al nivel del alumnado y con niveles claros.

Entrevistas: preguntas sistemáticas y ordenadas que recojan características, opiniones, actitudes ... Nos darán información con un lenguaje claro y adecuado que no de pie a suposiciones.

Listados de control: Registrarán la aparición o no de una conducta en la observación tras especificar las evaluables. Ofrece datos muy completos del alumnado.

Técnicas de observación, diarios, notas de campo, anécdotas..., con observación sistemática: hábitos, orden, cuidado del material, autonomía, convivencia, iniciativa, ...

Los portfolios: colección de trabajos realizados por el alumnado. Dan la historia de esfuerzo, progresos y logros. Necesitan de la participación del alumno/a en la elección de sus contenidos

c) Indicadores de evaluación

1. Planifica bien el trabajo
2. Desarrolla estrategias de planificación de tareas, supervisa acciones y evalúa el resultado de la tarea
3. Diseña espacios y propone actividades partiendo del DUA
4. Conoce los ODS y los aplica en el desarrollo del aula de futuro
5. Actúa de forma creativa e imaginativa y comparte las ideas con el resto
6. Usa y procesa la información crítica y sistemáticamente para crear contenidos
7. Usa datos y procesos científicos al resolver tareas en espacios científicos
8. Toma decisiones junto con los demás basadas en pruebas y argumento.
9. Se responsabiliza del uso del espacio asumiendo de forma colaborativa la organización de las actividades
10. Participa en la toma de decisiones democráticas desde el respeto
11. Manifiesta solidaridad e interés para resolver problemas e interactúa adecuadamente
12. Superar prejuicios y respeta diferencias desde el diálogo crítico y constructivo
13. Escucha de forma activa y responde adecuadamente
14. Respeta y mantiene los espacios

d) Participación de agentes

Claustro de profesorado, el alumnado y el personal de administración y servicios. También participará cualquier persona que acceda a nuestras instalaciones.

Colaboración directa en la transformación de espacios:

- Docentes al diseñar espacios y colaborar en su remodelación
- Alumnado al colaborar en la redacción de cartelera y edición de QR con una visión inclusiva y plurilingüe.

- Personal de administración y servicios participando en la remodelación.
 - Personal de administración y servicios participando en el uso vehicular del valenciano.
 - Personal de administración y servicios participando en la traducción de oficios y documentos.
 - Familias al relacionarse con el centro
- Participación en el cambio metodológico:
- Docentes al aplicar las metodologías activas en planificación y ejecución del proceso de enseñanza aprendizaje
 - Alumnado en su formación con uso de esas nuevas metodologías y espacios

e) Impacto del proyecto

El impacto del proyecto va a producir grandes cambios en la enseñanza secundaria. Estas metodologías van a permitir elaborar informes de evaluación cualitativos completos y precisos que digan a las familias el nivel de logro de sus hijos/as, las barreras a las que se enfrentan y las propuestas para superarlas. Permiten una valoración competencial que informa mejor a la meramente cuantitativa, evitando etiquetas y encasillamientos.

A medio plazo podremos ver también el impacto bachillerato y en FP como consecuencia de cualificación del alumnado que accederá a esos estudios. También les van a llegar nuevas metodologías a las materias más adecuadas así como se les reservará horario para el uso de esos espacios.

Este impacto también será visible y constatable porque lo inminente y a un corto plazo que se va a ejutar es la transformación física de espacios y la dotación de recursos necesarios para poner al instituto al nivel de los necesidades de una formación de futuro.

I) Breve DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- 1.- Transformar espacios didácticos: convertir biblioteca, vestíbulo y dos aulas materia en aulas de futuro; el huerto en aula naturaleza y el gimnasio en espacio inclusivo. Transformar espacios comunes para visibilizar valores
- 2.-Desarrollar estrategias pedagógicas: uso metodologías activas e innovadoras. Adaptar recursos tecnológicos y materiales necesarios y promover un uso responsable de las TIC. Potenciar la educación en valores.
- 3.- Normalización lingüística que contribuya a transformar el IES en todos sus ámbitos

J) CRONOGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LOS DOS CURSOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO.

a) Descripción de la actividad

Diseñar y transformar espacios con mobiliario versátil y movable y nuevos elementos tecnológicos. Valorar necesidades y adquirir el material necesario. Adaptar programaciones: situaciones de aprendizaje con nuevas metodologías e instrumentos de evaluación. Aulas: Elegir nombre, redactar descripciones de QR. Espacios comunes: crear mensajes inclusivos. Rotular de todo ello, colocación y difusión.

b) Período en que se desarrolla la

Curso 2023/2024 y curso 2024/2025

6.17 - Formación permanente del profesorado

NORMATIVA

ORDEN 64/2012, de 26 de octubre, de la Consejería de Educación, Formación y Ocupación, por la que se despliega el Decreto 231/1997, de 2 de septiembre, por el que se regula la creación, estructura y funcionamiento de los Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos de la Comunidad Valenciana.

Atendiendo a la Resolución de 28 de junio de 2022 de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se establece el Plan bienal de formación permanente del profesorado correspondiente a los cursos 2022-2023 y 2023-2024.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EL IES

A) ESTRATEGIAS: LINEAS DE FORMACIÓN

La formación en este IES se estructura de manera global entorno a cuatro ejes de planteamiento. Las líneas de formación propuestas por Consellería, de las que se prioriza la línea de formación propuesta por el centro, la demandada por departamentos y la individual de cada profesor.

- a) En cuanto a la primera queda recogida en torno a la legislación que regula los programas anuales de formación:
 - Escuela inclusiva:
Actualización científica, curricular, didáctica y metodológica en las áreas, materias y ámbitos de las enseñanzas en E. Secundaria, y Bachillerato.: – Accesibilidad y diseño universal para el aprendizaje (DUA) – Proyectos interdisciplinarios – Actuaciones de refuerzo y de profundización. Planes específicos de refuerzo. Planes específicos de enriquecimiento y profundización – Docencia compartida.
 - Desarrollo e implantación del currículo:
La formación del profesorado como factor clave para el desarrollo de una escuela inclusiva, coeducativa e igualitaria: - Organización de centros para la inclusión. -Inclusión social e interculturalidad. -Coeducación e igualdad. - Convivencia y ciberconvivencia. - Acción tutorial y orientación personal, académica y profesional. Transición entre etapas y acogida.
 - Formación del profesorado de Formación Profesional:
La formación del profesorado vinculada a la Formación Profesional: – Actualización científica y curricular – Estrategias metodológicas y de evaluación en la Formación Profesional– Internacionalización de la educación: Programas europeos en la FP.

- Las TIC en los procesos de enseñanza/aprendizaje:
La formación del profesorado y las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) y la comunicación audiovisual en los procesos de enseñanza y aprendizaje: - Metodologías y recursos digitales. - Uso responsable de las TIC. - Uso de herramientas corporativas. - Pensamiento computacional y tecnologías emergentes.
 - Educación plurilingüe:
La formación del profesorado como elemento condicionante para el desarrollo de la educación plurilingüe intercultural.
 - Formación del profesorado como factor clave para el desarrollo profesional del y de la docente:
La formación del profesorado como factor clave para el desarrollo profesional del profesorado: -Desarrollo e implantación de los nuevos marcos normativos y modificaciones en la normativa vigente y aplicación de programas educativos. - Desarrollo de competencias para el personal docente de nueva incorporación. - Desarrollo de competencias profesionales a lo largo de la vida.
- b) Desde la actuación formativa referida al centro el desarrollo de la actualización curricular y metodológica del profesorado, la escuela inclusiva y la incorporación de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje, han sido la referencia recogida en los documentos de centro actuales.
- c) La referencia formativa por departamentos presenta la heterogeneidad características de las distintas disciplinas, lo cual no impide que los departamentos se sumen a la propuesta general de centro o propongan modelos formativos más acorde con su planteamiento.
- d) Por último la necesidad formativa individual que se refiere tanto a cuestiones propias de la materia como de las características personales de cada individuo, las cuales tendrán cabida en los cursos de formación desarrollados desde los CEFIRES

B) JUSTIFICACIÓN HERRAMIENTAS

Las herramientas utilizadas para la detección de las demandas formativas del centro vienen marcadas por:

- Los acuerdos de los diferentes órganos colegiados de gestión del instituto, esto es: Consejo Escolar, Claustro de Profesores, Comisión de Coordinación Pedagógica y Departamentos.
- La creación de encuestas individuales generadas desde la Coordinación de Formación

2. HERRAMIENTAS

Dado que los planteamientos de Consellería nos vienen ya dados, las referencias a la formación intrínseca del centro viene determinada por los resultados extraídos de las encuestas elaboradas desde la aplicación FORMS por la coordinación de formación. Las

propuestas mayoritarias se organizan en torno a las modalidades formativas más adecuadas. Todo ello acaba siendo asumido por los siguientes estamentos del centro:

- Comisión de Coordinación Pedagógica
 - Concreción Plan de Mejora
 - Concreción Plan de Transición
- Claustro
 - Autorización del Plan de Mejora
 - Aprobación Plan de Transición
 - Información legislación sobre nuevas líneas de formación y acuerdo sobre participación en los PAF
- Opiniones personales e individuales del profesorado

6.18 – Proyecto deportivo de centro (PEAF)

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La práctica deportiva saludable como ocupación de un tiempo de ocio, cada día más creciente en la sociedad en la que vivimos, pese a que últimamente ha experimentado un aumento, se encuentra, según recientes revisiones de la OMS (2022), aún muy lejos de los referentes normativos y, en consecuencia, de otros países de la CEE.

Asimismo, hemos de tener en cuenta que los hábitos dentro de nuestra población, por el mismo proceso desarrollista han cambiado enormemente. Asistimos a un cambio de hábitos (alimenticios, aumento del sedentarismo, participación pasiva en el deporte, aumento del ocio de pantalla...) y, por otra parte, un cambio de cánones o estereotipos de aspecto o “belleza” físicos que fomentan determinadas conductas nocivas como la anorexia-bulimia, vigorexia... Si bien, existe otra vertiente creciente que arroja cierta luz, cercana al movimiento “*realfooding*”, a la práctica lúdica de actividad física, al cuidado y culto al cuerpo... esta es la vertiente a potenciar desde el presente proyecto deportivo.

Hoy día resulta indudable que la práctica regular en actividades físico-deportivas proporciona a la población adolescente múltiples beneficios para su salud, entre los que destacan una mejor salud ósea y una mejora de la condición física y cardiovascular, convirtiéndose en un aspecto clave para la prevención de la obesidad, enfermedad esta última, en la que España se encuentra entre los países del mundo con un mayor índice en la población infantil.

Para que estos beneficios se hagan efectivos la OMS (2023) ha recomendado que los y las adolescentes realicen al menos 60 minutos de actividad física de intensidad moderada a vigorosa 5 días a la semana y al menos una media de en torno a 10.000 pasos diarios todos los días de la semana. En concreto, en el estudio sobre los hábitos deportivos de la población escolar en España, realizado en el 2011 por el Consejo Superior de Deportes, puede extraerse que entorno al 54% de los chicos y solo el 31% de las chicas cumple con las recomendaciones de actividad física. En nuestro centro, en la encuesta inicial realizada en 2019 al alumnado de tercero y cuarto de la ESO y primero de Bachillerato el 17% del alumnado afirmaba no realizar ninguna actividad física a la semana y el 12% menos de dos horas a la semana. Además, el 34% afirma realizar solo entre dos y 4 horas a la semana. Es por ello que se confirman los datos de la encuesta mencionada anteriormente por el Consejo Superior de Deportes: nuestro alumnado no realiza la suficiente actividad física para mantener y mejorar su salud a corto y largo plazo.

En directa relación, muchos de los países a los que hemos hecho referencia anteriormente, pertenecientes a la Unión Europea y los cuales sí logran alcanzar los referentes de salud entre los y las adolescentes presentan al menos tres sesiones semanales de Educación Física, garantizando así más de la mitad de actividad física semanal recomendada. Por lo que, referente a nuestro país, pese a que hemos logrado con la entrada en vigor de la LOMLOE una hora más de EF en bachillerato, todavía en la ESO las horas de EF son escasas para que el alumnado alcance los niveles mínimos de actividad física y, sobre todo, pueda adherirse a ella a largo plazo. Así pues, este proyecto deportivo pretende compensar de algún modo esas horas tan necesarias para los y las adolescentes, sin más, los objetivos principales del presente PEA son concienciar al alumnado de la práctica de actividad física, realizarla desde un punto de vista saludable para que ello tenga repercusión en su tiempo de

ocio y sobre pase las barreras del centro y adoptar entre el alumnado valores, ética, aptitudes y actitudes propias de la organización, gestión y práctica de actividades física saludables.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Posibilitar el conocimiento y la participación en distintas prácticas deportivas desconocidas.
- Fomentar la adherencia a los deportes más practicados
- Aumentar el tiempo de actividad física realizada por el alumnado.
- Fomentar la ocupación activa del tiempo de ocio.
- Ampliar y reforzar los contenidos de la asignatura de Educación Física.

METODOLOGÍA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Durante las horas de recreos el gimnasio permanecerá abierto para que el alumnado pueda practicar deporte libremente. El alumnado estará separado por cursos: el alumnado de 1ESO y 2ESO tendrá preferencia en las actividades deportivas en el primer patio, y el alumnado de 3ESO, 4ESO y 1BACH en el segundo patio, pudiendo acudir en ambos recreos, siempre que la afluencia de alumnado y las prácticas deportivas lo permitan. Si bien, los espacios estarán diferenciados en el gimnasio para que no haya una acumulación excesiva de alumnado. Por un lado, habrá tres campos de voleibol, dos de baloncesto, dos de frontenis, dos mesas de ping-pong y un frontón de pelota a mano. A partir de la segunda evaluación comenzarán a organizarse los campeonatos deportivos, intentando, en la medida de lo posible, coordinar el contenido de la asignatura de Educación Física con los distintos campeonatos correspondientes.

Respecto a los campeonatos deportivos, teniendo en cuenta las diferencias físicas que se producen en estas edades, diferenciaremos entre 1ESO, 2ESO y 3ESO, 4ESO y 1BACH. En cualquier caso, será el alumnado de 4ESO y 1BACH el encargado de mediar en las múltiples competiciones que se lleven a cabo, de esta forma se pretende completar los contenidos prácticos organizativos de la asignatura de Educación Física de forma real.

El seguimiento será diario, ya que un docente de EF siempre permanece de guardia observando que se cumplan las normas y la convivencia entre tanto alumnado pueda darse en el gimnasio. A su vez, mensualmente y para ciertas actividades como las competiciones, se adoptará un conteo a groso modo del alumnado, diferenciando por sexo, curso y deporte y a partir de estos datos, compararlos, analizarlos y extraer conclusiones. Entendemos, por tanto, que la evaluación irá ligada al número de alumnado participante en las distintas actividades. A más número de alumnado participando en las actividades, mayor grado de cumplimiento de los objetivos propuestos para el proyecto.

Por último, además de los patios activos deportivos como actividad estrella y las competiciones deportivas en determinados recreos, van a llevarse a cabo actividades complementarias, que como su propio nombre indica, tratan de complementar aquellos contenidos del día a día en las sesiones de EF y están incluidas en la PGA desde inicio de curso, directamente relacionadas con el presente proyecto. Estas son la visita a la pista de hielo Fun On Ice (1ESO y 2ESO), la jornada en las instalaciones GOGO Jump (2ESO), la

práctica de esquí y snow en Valdelinares (todo el centro) y las salidas finales de Surf (3ESO Y 4ESO) y Rafting (1ESO y 2ESO).

Con ello, se pretende reforzar la práctica de actividad física de nuestro alumnado, realizarla desde un punto de vista saludable para que ello tenga repercusión en su tiempo de ocio y nuestro alumnado adopte valores, aptitudes y actitudes propias de la organización, gestión y práctica de las diferentes actividades física saludables planteadas.

6.19. Plan de emergencias

Las características más importantes del establecimiento, incluyendo las de los edificios que lo componen y las de sus plantas, así como la identificación de las instalaciones de servicios más críticas y de las áreas o locales de mayor riesgo del centro, se incluyen en la ficha 5 "Características del establecimiento". Asimismo, la ubicación de cada uno de estos elementos se grafía en el anexo III "Planos del centro" adjuntos.

La información anterior se tiene en cuenta para determinar las estrategias de actuación frente a cada situación de emergencia concreta que se presente, sobre la base de lo previsto en este plan. En cualquier caso, dicha información se suministrará a los servicios de ayuda externos, cuando éstos actúen.

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS FIGURAS QUE ACTUARÁN EN UNA EMERGENCIA.

Las figuras establecidas por este centro para actuar en caso de emergencia son las que se indican a continuación. Sus actuaciones se explican en el anexo de fichas operativas donde se recogen, de forma nominal, las personas que asumirán dichas funciones, sus suplentes y sus consignas de actuación de forma detallada.

- Coordinador/a General (CG).
- Coordinador/a de planta (CP).
- Responsable de dar la alarma.
- Responsable de desconectar las instalaciones.
- Responsable de personas discapacitadas.
- Responsable de primeros auxilios.
- Profesores/as.
- Alumnos/as.

2. ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

A continuación, se recogen los distintos tipos de situaciones de emergencia previstas para este centro, así como las actuaciones que se han establecido frente a las mismas. Estas actuaciones se explican en cada uno de los subapartados pertinentes y se desarrollan de forma específica en las instrucciones operativas incluidas en el Anexo I.

Las actuaciones previstas para cada una de las situaciones de emergencia contempladas, son:

ACTUACIÓN	EVACUACIÓN	INTERVENCIÓN	CONFINAMIENTO
SITUACIÓN EMERGENCIA	Incendio Declarado Aviso de bomba Escape de gas Explosión	Primeros Auxilios Conato Incendio	Emergencia exterior: Inundación Accidente químico Incendio forestal Etc.

En general, procede evacuar el centro, básicamente, cuando la emergencia provenga de un riesgo en el interior del mismo. De la misma forma, procede confinarse en el interior del centro cuando la emergencia se deba a un riesgo exterior al mismo.

2.1. ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.

2.1.1. DETECCIÓN DE UN INCENDIO.

En general, la detección de un incendio puede llevarse a cabo, bien de forma automática, bien por personal del centro o bien por alumnos/as del centro.

Si un alumno/a detecta un incendio mantendrá la calma, lo comunicará al profesor/a o al personal del centro más cercano y volverá a su aula lo más rápidamente posible.

Si el fuego es detectado por personal del centro, éste evaluará su magnitud y actuará conforme se describe en el apartado 3.1.2.

Si la detección es automática, el/la responsable de dar la alarma avisará al personal encargado de la intervención más próximo al lugar donde se haya originado la alarma. Inmediatamente después, avisará al/la Coordinador/a General informándole del hecho. Una vez hecho esto, permanecerá en su puesto, alerta y localizable, a la espera de que le confirmen si se trataba de una falsa alarma, si la emergencia ha sido resuelta o si debe dar la señal de evacuación.

2.1.2. INTERVENCIÓN EN CASO DE INCENDIO.

2.1.2.1. INTERVENCIÓN EN CASO DE CONATO DE INCENDIO.

Detectado un conato de incendio, el personal del centro capacitado para la intervención, que haya acudido al lugar origen del mismo, intentará sofocarlo utilizando los medios de extinción más cercanos siguiendo los consejos e instrucciones de la **instrucción operativa I.OP.3 “Instrucciones básicas en 1ª intervención”**. En la medida de lo posible este personal nunca acudirá solo y en ningún caso pondrá en peligro su integridad física.

Si consiguen sofocar el conato, comunicarán lo sucedido al/la Coordinador/a General y verificarán que el fuego está totalmente extinguido.

Si no consiguen sofocar el conato, actuarán considerando el supuesto de incendio declarado, conforme se explica en el apartado 3.1.2.2

2.1.2.2. INTERVENCIÓN EN CASO DE INCENDIO DECLARADO.

En caso de que se declare un incendio propiamente dicho en el centro:

- El personal encargado de la intervención que lo haya detectado, avisará inmediatamente, desde una posición segura, al/la Coordinador/a General, quien declarará el incendio y organizará la evacuación general del centro. Dicha evacuación se llevará a cabo según se explica en el apartado 3.4 y siguiendo las instrucciones operativas correspondientes que se adjuntan (**I.OP.2 “Procedimiento general de evacuación”**).
- Hecho esto, el personal encargado de la intervención, que se encuentre en el lugar del incendio, intentará evitar la propagación del fuego

2.2. ACTUACIÓN EN CASO DE FUGA DE GAS.

Cualquier persona del centro que detecte una fuga de gas, pondrá el hecho en conocimiento del Coordinador/a general, que avisará asimismo de forma inmediata al/ a la responsable de desconectar las instalaciones para que proceda a la desconexión de las instalaciones de gas y eléctrica.

Si es un alumno/a el que detecta la fuga, lo comunicará inmediatamente al personal del centro más cercano (profesor/a o no), que actuará según se indica en el párrafo anterior.

Una vez puesto en aviso el/la Coordinador/a general, el personal del centro que ha detectado la fuga procederá a ventilar la dependencia donde se ha producido la misma y se procederá a la evacuación preventiva del centro, que se llevará a cabo según se explica en un apartado posterior y siguiendo la instrucción operativa I.OP.2 “Procedimiento general de evacuación” que se adjunta en el anexo I, hasta que se dé por finalizada la emergencia.

La emergencia finaliza cuando la empresa suministradora o mantenedora repara satisfactoriamente la causa que provocó dicha fuga y lo anuncia el/la Coordinador/a General.

2.3. ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA.

En caso de recibir una llamada telefónica de amenaza de bomba, la persona que la reciba intentará tomar todos los datos que se le comuniquen, sobre todo su ubicación y hora prevista de explosión. Asimismo, intentará fijarse en la voz, sexo, acento, forma de expresión y cualquier otra característica de la misma y del estado de ánimo del interlocutor.

Concluida la conversación telefónica, dará aviso inmediato al/a la Coordinador/a general y al 112 y Policía Nacional o Guardia Civil según el caso, informándole de todos los datos tomados.

El/la Coordinador/a general dará la orden de evacuación del centro, que se llevará a cabo según se explica en un apartado posterior y siguiendo la instrucción operativa I.OP.2 “Procedimiento general de evacuación” que se adjunta en el anexo I, hasta que se dé por finalizada la emergencia.

La emergencia finaliza cuando así lo indique la Policía Nacional o Guardia Civil y lo anuncie el/la Coordinador/a General.

2.4. EVACUACIÓN DEL CENTRO.

El centro será evacuado, básicamente cuando haya un riesgo interno. Algunos ejemplos son:

- Incendio declarado.
- Explosión.
- Fuga de gas.
- Amenaza de bomba.

En esta operación serán trasladadas todas las personas que ocupan las distintas dependencias del centro, al punto de REUNIÓN exterior situado en (indicar situación del punto o de los puntos previstos de reunión), que se encuentra grafiado en el **plano de ubicación que se adjunta en el anexo III**.

En la **instrucción operativa I.OP.2** se explica con detalle cómo debe llevarse a cabo la evacuación de forma segura.

2.5. CONFINAMIENTO EN EL CENTRO.

El confinamiento se llevará a cabo cuando así se lo comuniquen al centro las autoridades competentes, con motivo de una emergencia externa.

El/la Coordinador/a general dará la orden de trasladar o mantener (según sea el caso) a los alumnos y al personal del centro, en aquellas zonas que se hayan determinado como espacios seguros dentro de las instalaciones donde permanecerán a la espera, permanentemente comunicados con el exterior.

Dicho traslado se realizará ordenadamente, supervisado por los/as Coordinadores/as de Planta y con la ayuda de los profesores/as. Una vez en los lugares seguros se realizará un recuento de todo el personal, procediendo a la identificación y localización de aquellas personas que falten.

Asimismo, el/la Coordinador/a general dará las órdenes oportunas para que personal del centro aisle el edificio, siguiendo las instrucciones que proporcionen las autoridades competentes, según el tipo de emergencia.

2.6. ACTUACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS

Cuando cualquier persona presente en el centro sufra un daño para su salud, la persona que lo detecte (o incluso el propio afectado/a, si está en disposición de hacerlo) se lo comunicará inmediatamente al personal responsable de primeros auxilios más cercano, que se desplazará, en su caso, al lugar donde se haya producido la emergencia.

En caso de que el personal responsable de primeros auxilios se desplace al lugar del accidente, antes de actuar verificará que el escenario accidental es seguro. En caso contrario, se lo comunicará urgentemente al/a la Coordinador/a general, quien dará las órdenes oportunas para que se neutralicen los riesgos.

Una vez alertado, el personal responsable de primeros auxilios proporcionará los primeros auxilios al accidentado y evaluará su situación. Como resultado de esta evaluación, dicho personal decidirá:

- Si es suficiente con los primeros auxilios prestados, en cuyo caso se dará por finalizada la emergencia.
- Si no es suficiente y se requiere la intervención de personal externo.

En este caso el personal responsable de primeros auxilios deberá decidir, a su vez:

- Si debe realizarse un traslado del accidentado a un centro de asistencia, con medios propios.

En este caso se determinará el medio, la forma y la urgencia del traslado junto con el/la Coordinador/a general, quien dará las órdenes oportunas para que se haga efectivo. Como norma general, al menos uno de los/as responsables en primeros auxilios que hayan atendido al accidentado lo acompañará para explicar a los servicios de asistencia externos la situación.

- Si debe solicitarse ayuda externa (ambulancia).
En este caso se avisará a los servicios de emergencias llamando al teléfono 112 y proporcionándoles la información que se recoge en la **ficha 2 del anexo II**. El/la Coordinador/a general organizará la recepción de las ayudas externas.

Al menos uno de los/as responsables de primeros auxilios permanecerá junto al accidentado, hasta que llegue la ayuda externa, informándoles de su situación.

En cualquier caso, una vez el personal responsable de primeros auxilios tome cualquiera de las decisiones comentadas en los párrafos anteriores, informará a la mayor brevedad posible al/a la Coordinador/a general de la situación, para que éste/a tenga conocimiento de la misma y pueda actuar en consecuencia.

3. IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA.

Para hacer efectivas las medidas de emergencia contempladas, el centro adopta las siguientes acciones:

- Informar sobre las medidas de emergencia. El objetivo a conseguir es:
 - Que tanto el personal del centro, como los alumnos, así como posibles personas ajenas al mismo, conozcan las medidas que se han adoptado para combatir las posibles situaciones de emergencia que pueden darse.
 - Que esas mismas personas sepan qué deben hacer en dichas situaciones de emergencia.
 - Fomentar la cultura de la autoprotección en el personal del centro y, sobre todo, en los alumnos.

El contenido informativo que, en diferentes reuniones se transmitirá al inicio del curso, tanto al personal del centro como a los alumnos en explicaciones de clase contendrá, como mínimo:

- Objetivo de las Medidas de emergencia del centro.
 - Tipos de emergencia contemplados.
 - Actuaciones previstas para las distintas emergencias.
 - Responsabilidades y consignas de actuación, tanto para el personal como para los alumnos.
 - Realización de simulacros.
- Entrega de las consignas de actuación que se recogen en las instrucciones operativas I.OP.1 a las personas con responsabilidad en casos de emergencia. También se dará a conocer, tanto al personal del centro como a los alumnos, las instrucciones generales de actuación que se recogen en las instrucciones operativas I.OP.4 e I.OP.5.
 - Todo el personal con funciones en emergencias debe tener la capacitación y formación adecuada para poder asumir dichas funciones. El anexo II al presente documento recoge la ficha 3 de planificación de necesidades formativas. La formación correspondiente puede conseguirse a través del CEFIRE (<http://cefire.edu.gva.es>) o cualquier otra entidad formativa.
 - Cuando se realicen en el centro actividades a las que acuda personal externo (reuniones con familiares, actos lúdicos, etc.), al principio de las mismas un representante del centro transmitirá a los asistentes las instrucciones básicas de actuación en caso de emergencia.

- Asimismo, en caso de que empresas externas realicen trabajos en el interior de las instalaciones, el centro les transmitirá las instrucciones básicas de actuación en caso de emergencia.

4. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

4.1. SIMULACROS.

El objetivo de un simulacro es probar la idoneidad y suficiencia de los medios humanos y materiales, así como detectar errores u omisiones en las actuaciones diseñadas para los casos de emergencia. Los simulacros se llevarán a cabo conforme al capítulo IV (**“Realización de simulacros y revisión de instalaciones”**) de la Orden 27/2012, de 18 de junio, de la Consellería de Educación, Formación y Empleo sobre planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana.

Se llevará a cabo un simulacro de emergencia anual dentro del primer trimestre del curso escolar.

La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el centro en el momento de su realización.

En la semana previa a la realización del simulacro de emergencia, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora prevista del mismo.

Realizado el simulacro se elaborará un informe de conclusiones del mismo a través del formulario on-line que dispone la Consellería en su página web y que se reproduce en el anexo II en la ficha 4, dentro de los 10 días siguientes a la realización del mismo.

4.2. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Según recoge al capítulo IV (**“Realización de simulacros y revisión de instalaciones”**) de la Orden 27/2012, de 18 de junio, de la Consellería de Educación, Formación y Empleo sobre planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana, el centro formalizará un contrato de mantenimiento y revisión de todas las instalaciones de protección contra incendio con arreglo a la normativa vigente en materia de instalaciones de protección contra incendios.

4.3. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA.

Las medidas de emergencia contempladas en este documento se revisarán, al menos, cada tres años, actualizándolo en caso que proceda. No obstante, las medidas de emergencia se actualizarán cada vez que haya alguna reforma o modificación en las condiciones del edificio (o edificios), incluyendo su uso y sus instalaciones, y de los medios de protección disponibles, que pueda afectar a sus previsiones.

Es responsabilidad del director del centro la coordinación de la elaboración, implantación, mantenimiento, revisión y, en su caso, actualización de las medidas de emergencia en los términos anteriores.

El presente plan de Emergencias se acompaña de los siguientes ANEXOS, a disposición de cualquier persona interesada en el centro:

Anexo I: Instrucciones operativas

Anexo II: Fichas

Anexo III: Planos del centro